
DE LOS ÚLTIMOS PROGRESOS
DE LAS
IDEAS ADMINISTRATIVAS
EN ESPAÑA.

I.

El epígrafe de este pequeño estudio parecerá á muchos promesa cierta de artículo humorístico, porque, aparte toda pasión personal y política, fuerza es convenir no se descubren á primera vista en estos últimos tiempos notas ó caracteres reveladores de progresos en la ciencia, ni en el arte de la pública administración.

No será, con efecto, fácil, en la historia crítica de nuestro desenvolvimiento intelectual, señalar al presente grandes publicistas que creen ó popularicen, en aquel orden de los estudios sociales, nuevas ideas; ni escuelas ó partidos que, conscientemente dirigidos, procuren la realización de un determinado sistema, dependiente de un principio y desarrollado en forma orgánica hasta sus naturales consecuencias: estudios y doctrinas atraviesan un período de indudable decadencia, fijándose la atención de pensadores y políticos en problemas de otra índole; pero esto mismo puede ser ocasión á un progreso cierto, aunque modesto y nada ostentoso, porque aleja del campo de las ideas administrativas el funesto prejuicio de los criterios de partido. Tuvieron esos estudios su período de esplendor en los albores de la generación política que ha precedido á la actual; ocuparon las cátedras de los Ateneos, los libros de los hombres de Estado; y como todo gran movimiento científico se traduce en los tiempos actuales en inmediatas reformas, produjeron el organismo

de 1845, al que van haciendo justicia cuantos prestan alguna atención á tales materias, como obra inspirada en un pensamiento armónico racionalmente desenvuelto, sin ceder á la presión de preocupaciones ó de resistencias del momento; elaborado, en fin, para realizar un concepto científico y artístico, no para hacer de las leyes administrativas expedientes de conciliación con los que salir del día. La superioridad del partido moderado sobre el progresista en todo aquel período, fué debida casi exclusivamente á su concepto más positivo y real del organismo administrativo. Aquella ley de 3 de Febrero de 1823, á la que ciegamente entregaron la vida municipal y provincial los *exaltados*, rompe todo enlace del poder central con sus representantes en el ayuntamiento y aún en la provincia, y perseguía el insensato problema, de nuevo planteado por las leyes de 1870, que consiste en confiar la administración y el gobierno á extremidades del país y del cuerpo social, á las que no han llegado la idea, el pensamiento ni la vida. La *descentralización*, así planteada con el rigorismo de un dogma independiente á toda consideración positiva de oportunidad, producía la insubordinación y la anarquía, y se hacían sentir más los efectos de ese error, porque precisamente entónces se sujetaba al país á una série de transformaciones sociales y políticas, anticipadas las más de ellas á sus necesidades y exigencias reales, que imperiosamente reclamaban la acción constante y eficaz del poder central. ¡Curiosa contradicción la de nuestros revolucionarios, y única cosa quizá en la que no han copiado á los franceses: querer ser al mismo tiempo reformistas y descentralizadores en un país ignorante y atrasado, donde el sentido de las reformas sólo era apreciado de una corta minoría, apoderada por su mayor audacia y energía del poder supremo!

Frente á ese evidente absurdo en el que una y otra vez han ensayado los progresistas la lógica de los principios á costa de los principios de la vida, el partido moderado presentó un sistema completo, que dotaba al poder público de la fuerza precisa para que caminara el sistema parlamentario por los senderos abruptos que el país ofrecía y ofrece, y de esa armonía entre los medios y el fin, nacieron, como siempre, el orden y la confianza, y con ellos el favor indudable de la opinión, la universal conciencia de la superioridad de aquel partido para el Gobierno.

La union liberal, en esa materia como en casi todas las demás, no acertó á aprovechar la larga tregua que le otorgaron las circunstancias y que prolongó el personal prestigio de su jefe, consolidando nuestras instituciones administrativas por medio de las prudentes y oportunas reformas que el tiempo y los progresos realizados reclamaban; prefirió vivir infecunda á comprometer su existencia con el laborioso alumbramiento de unas leyes orgánicas, y á vuelta de apresuradas y ya inútiles tentativas nos sorprendió la revolucion de Setiembre en plena legislacion de 1845, y sin que los vencedores hubiesen abandonado la antigua preocupacion progresista de que no cabe ser liberal ni revolucionario si no se concede á cada alcalde y diputacion los medios de desobedecer á su capricho al poder central, y de desorganizar á su antojo ó con tardíos é ineficaces correctivos la vida de la localidad.

Durante la revolucion de Setiembre el general Prim se encargó de la accion y la escuela economista del pensamiento, y se creó en las leyes de 1870 una descentralizacion científica que, especialmente en la ley municipal, no carece de artística y razonada armonía, y que no tenia otro inconveniente que el de haber prescindido en absoluto de las condiciones y aptitudes del país agente y paciente; y ayudando las desgracias de los tiempos á los errores de los hombres, se llegó á los tristes dias de los cantones y á los más largos y ménos notados de mansa anarquía en toda la Península, de total desquiciamiento de la hacienda y contabilidad municipal laboriosamente creadas en los dias de la union liberal á la sombra de los principios del 45, á los inmensos déficits y atrasos para con el Estado y los particulares, y hasta que se abandonaran y aún araran caminos públicos confiados al interés de las localidades, por el principio lógico de que el Estado debe atender á los intereses de la nacion, la provincia á los de la provincia y el municipio á los de la ciudad.

Las exageraciones de liberalismo sabido es cuán poco cuestan á aquellos que se reservan corregirlas con el anchuroso empleo de la arbitrariedad, y esto pensaban los que promovieron y mantuvieron esa legislacion que, lealmente aplicada, era la separacion completa de la vida municipal, provincial y nacional, unas de otras, buscando para garantía suprema del acierto en la gestion adminis-

trativa, el voto de los conciudadanos, la censura de los comicios, el juicio inapelable del sufragio universal, ya en junta municipal, ya en la renovacion de las corporaciones, planteando de una vez, en cuanto á recursos, el principio triunfante de la precitada escuela economista inspirado en la filosofía política de Arhens, de que la autoridad judicial sirva de garantía á todos los actos formales de la administracion en cuanto lastimen derechos de particulares ó puedan afectar á la vida y existencia de las corporaciones mismas, que no quedan dependientes de la voluntad del Gobierno, ni siquiera del voto de las Córtes, sino garantidas, como la vida y la libertad de los ciudadanos, por el fallo de los tribunales de justicia, en proceso en que se acredite responsabilidad por causa de delito.

Los presupuestos en su formacion, las cuentas, la aprobacion de actas entregadas á las corporaciones mismas, la prohibicion de suspender un ayuntamiento si no se contaba con el voto de la comision provincial nacida del sufragio, el gobernador reducido á llevar el nombre de representacion de la provincia en las comunicaciones oficiales y sin medios de intervenir con eficacia en ninguna cuestion municipal ni provincial, mermadas sus atribuciones fiscales por la preponderancia de los jefes económicos, todo conspiraba á crear el organismo de una verdadera federacion, no sintiéndose desde luego todos los efectos de tales principios, porque los lazos de la nacionalidad, los respetos creados por la tradicion á favor del poder central y de sus delegados, no son vínculos que se quebrantan en un dia, cuando el sentido de un país no experimenta necesidad de romperlos y la ley no sigue á la opinion, sino que es hija de preocupaciones sistemáticas de una minoría de gobernantes que en su mayor parte repiten las palabras de *autonomía municipal, self government, descentralizacion, garantías jurídicas*, sin enterarse del todo de su sentido y alcance.

Esos errores en las leyes orgánicas, producen como primera y más visible consecuencia la de hacer imposible su respeto, atrayendo, como los picos elevados de las montañas, el rayo que las destruye y quebranta su prestigio; y á la larga, con la desorganizacion de la vida provincial y local, los más desmoralizadores ejemplos de arbitrariedad, de desórden, de abusos de poder en pró de intereses políticos y personales, de menosprecio, á impulso de pasiones

de campanario, de todo derecho, extinguiéndose en los pueblos ese interés por la vida colectiva de la nación y por el movimiento regular de sus instituciones, esos respetos jurídicos á los preceptos de las leyes por los que despues clamamos asombrados de no encontrarlos, cuando los quisiéramos utilizar para que las elecciones sean verdaderas y las garantías del elector y el elegido eficaces y positivas en la práctica.

Tal era, en breve resúmen, el pensamiento administrativo de la revolucion, condensado en esas leyes, á las que apenas si se ha atrevido á tocar un Gobierno y una política que habian venido á la vida con la entrega á discrecion de sus adversarios.

La restauracion en su primer período, que abrazará el tiempo en que han gobernado las ideas conservadoras, ha tocado más ó ménos directamente á todos los problemas suscitados por la revolucion; pero fuerza es convenir, cuando se estudia con serena imparcialidad la labor hecha, que no ha resuelto definitivamente más que uno: el problema político propiamente dicho, que alcanza, en nuestro sentir, á tres puntos capitales: la naturaleza y relaciones de los poderes públicos, las de la Iglesia y el Estado, y las que generalmente se conocen por libertades necesarias de los ciudadanos.

La obra basta, en verdad, para la gloria de un partido y de un hombre: cuando las pasiones del momento se apacigüen, se reconocerá que apenas cuenta otra mayor ni más pura la historia universal de las empresas políticas. La elevacion de miras, el desinterés personal, la discrecion, la templanza, la energía, la prudencia, jamas fueron empleadas con mayor acierto, realzando el mérito de semejante maravilla la notoria deficiencia de recursos del suelo en que se ha levantado en corto tiempo tal edificio. Cuando se pueda pensar con toda calma y escribir con entera franqueza sobre lo que habia llegado á ser España en su derecho público, en sus elementos de vida social y política desde la muerte del general Prim hasta 1874, y lo que es cuando el partido conservador ha dejado el gobierno, estamos seguros que las diatribas que contra ese partido y su jefe se leen en algunos papeles, inspiradas por inquinas personales ó pasiones inmediatamente contrariadas, parecerán como las exclamaciones absurdas de un loco furioso; y así, el sentimiento público es fuerte y vi-

goroso en este punto; todo lo que sea alterar los grandes moldes creados por esa hábil política, sería un crimen de lesa nación, un atentado á la ley de nuestro progreso natural, fueran cualesquiera el sentido y tendencia en el que esa reforma constitucional se inspirara.

Pero la solución del problema político lo ha absorbido todo, y no se ha tocado en las leyes municipal y provincial sino aquello que era absolutamente indispensable para que la unidad nacional y gubernamental no continuaran legalmente rotas. Se ha devuelto al Rey el nombramiento de los delegados y representantes del poder central en las cabezas de partido, la facultad de suspender por extralimitaciones de carácter político; pero el sentido y esencia de absoluta descentralización en municipios y provincias, en cuanto se refiere á servicios de interés colectivo, ha quedado en pie; y en un magnífico discurso pronunciado en el Senado por el Sr. Cánovas en los últimos tiempos de su gobierno, se halla íntegra la fé de erratas de la política conservadora en esa materia, y á él remitimos á los lectores que tengan afición al asunto, recordando aquí, como resúmen y cifra de aquella sustanciosa exposición de buena doctrina, el párrafo en que ingeniosamente comparaba el entonces presidente del Consejo de ministros la autoridad de los gobernadores en las actuales leyes orgánicas con la de los señores obispos, eficacísimos sólo para aquellas ovejas fieles y temerosas de Dios, que se prestan á escuchar y seguir con devoción espirituales consejos; pero como precisamente suelen encontrarse en ayuntamientos y diputaciones, sobre todo, del Centro y Mediodía de la Península, astutos y carniceros lobos en tanto número como sumisas ovejas, de ahí que la representación y autoridad de los gobernadores, y por ende la del Gobierno, haya resultado endeble y deficiente para corregir el deplorable estado de nuestra administración provincial y municipal, cuyo atraso, abandono y desorden representa un retroceso de cincuenta años, y evidentemente contrasta con los progresos que en su organización política y económica ha realizado el país en los últimos tiempos.

Los efectos deplorables de los ensayos descentralizadores y federalistas de la revolución no han sido, sin embargo, perdidos del todo para el progreso de las ideas positivas de administración y de gobierno, y hoy se percibe una notable reacción en el sentido racional de la tan conocida

como á menudo olvidada definicion de Montesquieu. Las leyes administrativas deben ser, como todas, " *la expresion de las relaciones necesarias que se derivan de la naturaleza de las cosas,*" y lo que ménos han cuidado hasta ahora los legisladores *liberales*, que se creian en el deber de hacer lo contrario de los legisladores *moderados*, era examinar cuál es la *naturaleza* de nuestros ayuntamientos, de nuestra poblacion municipal y provincial, cuáles sus hábitos y respetos jurídicos, su concepto más ó ménos claro y seguro del progreso social, y con conocimiento de esos hechos, establecer la relacion necesaria entre esas entidades y el Gobierno central, para que el progreso y el bien se realicen; relaciones que serán tanto menores y de menor fuerza, cuanto mayor sea el estado de adelanto y cultura de los términos relacionados.

En este órden de ideas es donde se notan los progresos á que alude el epígrafe de este artículo, y creemos prestar un servicio entresacándolos del fárrago de lucubraciones en las que se envuelven, llamando sobre ellos la atencion y procurando no sean en su dia ahogados por las funestas necesidades y exigencias de las garrulerías progresistas, no del todo extinguidas, que no se verán satisfechas si no se ponen la política, la administracion y las relaciones eclesiásticas al tono del himno de Riego.

II.

En la campaña de oposicion llevada á cabo contra la política de los Ministerios conservadores, *afortunadamente* puede espigarse poca cosa: alguna declaracion aislada contraria á las autorizaciones para procesar á los empleados, favorable al nombramiento directo de los alcaldes por los ayuntamientos, pero ningun principio ó sistema ó solucion completa ha merecido los honores de pública y solemne declaracion, ni ménos de enseña ó dogma del partido; y hemos tenido esto por *fortuna*, pues los que deseamos el bien, siquiera venga de manos de los adversarios, preferimos no tropiecen con los obstáculos que crean siempre las prendas ligeramente entregadas, sobre

todo en estas materias que nuestros estadistas acostumbran á mirar como cosa secundaria y propia, por tanto, para emplear en ellas su consecuencia y el rigor de sus principios, pues en las que de cerca tocan á la vida, prendas, hipotecas y fianzas, ya sabemos valen tanto, cuando aprieta la necesidad ó surge el temor, como la carabina de inofensiva recordacion en nuestros adagios populares.

Si este estado de verdadera inocencia en cuanto á sérios compromisos administrativos es parte á que los problemas se resuelvan sin espíritu sistemático, sin propósito de deshacer lo poco hecho porque existe, y de restablecer en su integridad antiguos errores, sólo porque se apellidaban liberales, bendeciremos la sobriedad científico-administrativo de la minoría constitucional en estos años de su peregrinacion á la tierra prometida y ya otorgada; pero si el cifrar ántes su prudencia en no decir nada fuera seguido de cifrar ahora su discrecion en no hacer cosa alguna; si el Sr. Sagasta, ayudándose de los grandes razonamientos propios de toda conciliacion, acariciase secretamente las esperanzas dulces para su temperamento pasivo de invertir otros cinco años como la union liberal en preparar una ley de ayuntamientos, todos los síntomas, indicios y vislumbres de mejoramientos y progresos en las ideas administrativas de los partidos liberales quedarían perdidos ó estériles para mucho tiempo, consolidándose los actuales vicios y penetrando más y más cada dia en la vida social de municipios y provincias las consecuencias de desórdenes y abusos que un régimen más racional y práctico alcanzaria á remediar en gran parte.

Algo de más valor y sustancia que en las campañas y declaraciones políticas se puede entresacar de algunos trabajos, escasos en número, pero muy estimables en calidad, que han visto la luz con la firma de importantes personalidades, que debe esperarse racionalmente influyan en el movimiento y direccion del partido liberal hoy gobernante. Tanto el Sr. Suarez Inclán en sus escritos sobre division territorial, llenos de conocimiento teórico y práctico de la materia administrativa, como el Sr. Posada Herrera en el prólogo á la obra del Sr. Gallostra sobre *Lo Contencioso administrativo*, y este mismo autor, aunque muy de soslayo, revelan sus opiniones sobre los problemas de la administracion activa, y representan una verdadera reivindicacion sobre las doctrinas democráticas, que

con su sencillez seductora habian dominado durante todo el período de crecimiento, apogeo y ruina de la revolucion de Setiembre, convirtiéndose en apóstoles ardientes de la descentralizacion jurídica de las leyes de 1870 á nuestros *génios de regadío*, como los llama en su aticismo peculiar el presidente actual del Consejo de Estado, esos "que sin haber tomado en la mano ni un manual de jueces de paz, piensan que pueden disertar sobre el *Self government* y sobre el *Fury*; desalmados que hacen su ganancia, á la vez que arruinando fortunas privadas, en derrumbar la pública por insondables precipicios" (1).

En el corto escrito del Sr. Posada hay, como en los dibujos y cartones de los grandes artistas, líneas y sombras que revelan la mano poderosa que las trazó al descuido, y sin ser ciertamente un estudio destinado á influir en la marcha de la política, es, sin embargo, como una voz de alto que puede contener con su indiscutible autoridad la dispersion inconsciente de no pocos espíritus ligeros é iletrados, pero con voto en asambleas y partidos. No es la palabra del autor de ese delicioso prólogo la resurreccion de un eco dormido en 1845, y que por arte mágico viniera á vibrar hoy en nuestros oídos; hay en su tono y sentido toda la factura de la moderna polémica, del conocimiento de las ideas nuevas á que combate, y aún en lo que á nuestro sentir exagera la defensa del antiguo régimen, como es en sostener la jurisdiccion retenida, tal como se restableció en 1875, no es su voz la expresion de un espíritu petrificado y anacrónico á quien se escucha con la respetuosa indiferencia con que se oye un manifiesto del Sr. Moyano, sino la manifestacion segura de una inteligencia viva que ha resistido el contacto y trato de los sofismas y alucinaciones de su tiempo, no desdeñándolos, para no estudiarlos sino entrando en lucha con ellos y vencéndolos en el terreno de sus convicciones razonadas.

Sus teorías, esbozadas apenas, pero bien perceptibles, sobre la mision del Estado, los intereses y derechos de una potencia superior al individuo que se derivan del hecho mismo de la asociacion cuyo representante y defensor es el Gobierno, y que necesitan de una justicia más amplia y elevada que la de los tribunales comunes y que á la

(1) *Lo Contencioso administrativo*.— Carta prólogo.

vez está bajo el peso de la vigilancia eficaz y constante de los altos poderes; su noción sobre los tribunales de justicia, limitados á juzgar de los negocios civiles y criminales sin que deban extender su acción á ninguna materia administrativa, ni á las relaciones de la administración con los derechos del ciudadano, nos llevan bien lejos de las inspiraciones de Arhens que reinaban soberanas ó con tímida y casi mental contradicción en las comisiones de las leyes orgánicas de las Córtes constituyentes; y excusado es decir que el Sr. Gallostra, sobre aceptar las teorías del prólogo, las desenvuelve en completa comunidad de ideas, en lo que á su especial problema y objetivo atañe.

No nos permiten, sin embargo, fundar sobre tales apoyos seguras esperanzas las condiciones y especial constitución del partido liberal que nos rige, y que probablemente abordará la cuestión administrativa en las Córtes próximas, porque esa obra, tan difícil en la naturaleza, de reproducir especies extinguidas por medio de artificiales cruzamientos se ha logrado dentro de la monarquía legítima, y la representación que parecía muerta para siempre del antiguo progresismo está maravillosamente renovada en el actual partido gobernante.

Como de añoso tronco cortado á cercen, en el que se creía acabada toda vida, brotan los renuevos, y en su tierno verdor y rápido pero endeble y desordenado crecimiento recuerdan la antigua vegetación ya casi olvidada; así al calor que partidos previsores, hombres prudentes é instituciones generosas prestaran, van renaciendo tallos y ramaje que traen á la memoria lo que eran los antiguos progresistas sin aquellos ingertos democráticos y economistas, que dieron su forma á la planta y su sabor al fruto en los días tristes del 68 al 73. Pero á vuelta de indudable superioridad en su carácter moral, en su lealtad á altos intereses y en otras muchas cualidades de esa especie, así reproducida sobre la mestiza revolución de Setiembre, fuerza es convenir en su inferioridad para percibir y utilizar cuanto á progresos científicos, resultados de polémicas y resortes teóricos se refiera. Cierta temor á no aparecer engañados por la astucia de los conservadores, es el principal criterio de los hombres del partido restaurado. Piensan y se conducen por regla casi universal, si nos es lícito usar de un término fotográfico, *en negativa*, creyéndose obligados á opinar lo contrario de sus predecesores y á hacer lo

opuesto de lo que ellos aconsejen; tienen una noción sumamente vaga y contingente de la legalidad y de toda garantía jurídica, y sin la menor aprensión prescinden de ellas, sobre todo si eso no los pone en peligro de incurrir en nota de *reaccionarios*.

Sobre estas condiciones que informaran la masa general y predominante del partido liberal, y que se determinarán por modo decisivo en las mayorías de las futuras Cortes, ¿cabe esperar mucho de las predicaciones convenidas de hombres como Suarez Inclán, Posada Herrera y Gallostra, escuchados con la desconfianza natural de su viciado abolengo?

F. SILVELA.

(La conclusion en el próximo número.)

JERUSALEN Y CONSTANTINOPLA

EN EL SIGLO DECIMOTERCIO.

Las grandes ciudades representan grandes ideas, y dan su espíritu, su carácter, su ciencia, su manera de ser á muchas generaciones. Jerusalem, representante del espíritu semítico, ha dado al mundo la religion monoteista por excelencia, la religion del Padre, como Constantinopla, heredera de las tradiciones helénicas, ha dado al mundo la religion griega por excelencia, la religion del Hijo, la religion del Verbo. Así que estas grandes ciudades producen la idea que necesita el humano linaje, se quiebran en la tierra, como en el nido los huevos empollados que abren paso á las humildes aveci-llas. Y sin embargo, no sabemos aún cuántas guerras, cuántas ca-tástrofes pueden costar á las razas cristianas ciudades tan importan-tes en su historia como Jerusalem y Constantinopla. En el Occiden-te europeo, embargados por nuestros problemas científicos, políti-cos é industriales, solemos olvidar este problema religioso, aunque los hechos más insignificantes acaecidos en las calles de Roma re-sulten luego graves sucesos de nuestra misma política interior. Pero allá, en Oriente, aún el campesino eslavo, humillado en su terruño, suele oír en los frios vientos de la estepa voces sobrehu-manas y ver en las rojas auroras boreales signos infalibles que le llevan á una cruzada por las regiones donde se reunieron los con-cilios de la Iglesia griega y por las regiones donde se verificaron los misterios de la Pasion cristiana. Una guerra hemos visto ayer que ha ensangrentado desde el Danubio hasta el Bósforo, que ha subvertido y trastornado como un terremoto la península de los Balkanes, guerra en cuyo seno palpitaban Jerusalem y Constantino-pla; y otra guerra podemos ver mañana que incendie toda Europa, y en cuyo seno palpiten tambien estos dos nombres prodigiosos, Constantinopla y Jerusalem. Nada conviene tanto para las previsio-

nes de lo porvenir como las enseñanzas de lo pasado; y nada enseña tanto como la historia de las grandes crisis sociales. Quizá lo que son hoy Jerusalem y Constantinopla en pleno siglo decimonono se explique por lo que fueron en el siglo decimotercio. Veámoslo con detenimiento.

Comienza el siglo decimotercio, y con el siglo decimotercio comienza verdaderamente la cuarta cruzada. Un gran Papa la concibe, cuando el pontificado se encuentra en su apogeo; pero no existen ya sentimientos que la animen ni fuerzas que la realicen. Magna diferencia entre Pedro el Ermitaño que predicó la primera cruzada, San Bernardo que predicó la segunda, Guillermo de Tiro que predicó la tercera y el pobre cura de Neuilly que predicó la cuarta, calavera convertido en penitente indocto y burdo; dado á emplear un lenguaje de taberna para sostener una empresa de santos y á esgrimir el palo si le faltaba la palabra; obligado á irse á los torneos para divertir á los señores de las batallas por entretenimiento y lanzarlos á las batallas por la redencion y la bienaventuranza. Si el Emperador de Alemania empezó la cuarta cruzada invocando á Jerusalem y yendo á Sicilia, el dux Dándolo concluyóla, con el pretexto de Jerusalem, mucho más cerca de su ciudad, en Constantinopla. Los venecianos pueden llamarse con razon los ingleses de la Edad Media: en aquellos dias de ocio, ellos apreciaban el trabajo; en aquellas guerras continuas, ellos proseguian el comercio; cuando todas las miradas se convertian al cielo, convertíanse las suyas al mar; cuando todos los hombres se aferraban al fanatismo religioso, sentian y practicaban ellos el cálculo mercantil; y sin terreno donde extenderse las raíces de la servidumbre; con las ondas que domar por medio de la libertad; entregados á sus caprichos como las gaviotas á sus vuelos y como los delfines á sus movimientos, constituian allá en la laguna de San Márcos, sobre arenales inciertos, á las puertas del Adriático, una república parlamentaria y aristocrática, que acercaba las voluntades preparándolas á las empresas útiles; y levantaba una ciudad de edificios tan gallardos, que parecian naves empavesadas próximas á zarpar y á tomar rumbos do quier hubiese factorías que establecer, mercados que dirigir y puertos en que emplear su inextinguible actividad. Una cruzada dirigida por los venecianos, tenia indudablemente que resultar una empresa mercantil y política, y no una empresa militar y religiosa.

Mas ¿dónde iban los condes y caballeros franceses, los Montmorencys, los Dampierres, los Briennes, si no iban á Venecia en busca

de naves que los condujeran á Oriente? ¿Cómo arriesgarse al viaje por tierra, tantas veces contrariado por la perfidia griega? Llegaron, pues, á la reina del Adriático y le pidieron sus socorros. Aquellos varones tan fuertes, curtidos en los combates, llenos de heridas desde los pies á la cabeza, arrodillábanse á las puertas de los venecianos palacios y pedían, llorando como niños, naves que les procuraran el desembarcar en Siria y el ir á Jerusalem. Los venecianos se conmovían profundamente; acompañaban con sus lágrimas las lágrimas de los franceses, y ofrecían una flota por amor de Dios y por cuatrocientos veinticinco mil marcos de plata. Arreglado este negocio, ofrecieron gratuitamente medio ciento más de galeras, con tal que les dejasen tomar algun que otro puertecillo para hacer boca. Y, en efecto, los militares pasaron por todo cuanto quisieron los mercaderes. La plaza de San Márcos rebosaba en gentes; la gran Basílica semi-oriental lucía sus más ricas preseas; maravillosos altares se alzaban al aire libre en frente de aquellos luminosos canales que parecían como cintas de la vía láctea bordadas sobre la tierra; y los barones y los caballeros y los soldados gritaron de entusiasmo cuando vieron al viejo dux, encorvado por los años, subir á las aras sacras con su túnica de tisú, su manto de púrpura, su esclavina de armiño, su gorro de frigia, para ponerse en la frente la cruz de Jerusalem y lanzar á las brisas marinas el grito de guerra universal. Después de tan piadosa y desinteresada ceremonia, no había que hacer sino cruzarse todos é ir á Palestina en busca de la victoria ó de la muerte. Pero los venecianos que recibieron promesas y no dinero, juraron á una, ni aparejar, ni mucho ménos zarpar, sino después de pagados y bien pagados. Vaciaron los pobres peregrinos militantes sus bolsas y bolsillos, sin poder reunir la cantidad necesaria, pues les faltaba para completarla treinta y cuatro mil marcos de plata. Percibieron los venecianos lo que buenamente les entregaron, diciendo que á cuenta del resto les ayudaran á tomar en el camino algunas ciudades de la Istria y de la Dalmacia. Contábase entre éstas Zara, perteneciente un día á los venecianos y en aquella sazón á los húngaros. Y casualmente Hungría, movida por su Reina Isabel, que consagrara su viudez á Dios, iba en aquel mismo instante á Jerusalem y tomaba parte, principalmente por móviles religiosos, en la poética cruzada. Precisaba guardarle algunas consideraciones. El Papa llegó hasta la amenaza de la excomunion por defender la propiedad de los húngaros; pero el dux Dándolo no tenía costumbre de subrogar las empresas mercantiles y políticas á

las supersticiones católicas. Las costas orientales, próximas á Venecia, quedaron, merced al poder de los cruzados, bajo la autoridad de la serenísima república veneciana, y sólo despues de almacenar esta cosecha de los bienes materiales, se dieron á recoger la cosecha espiritual de las indulgencias pontificias.

En tales circunstancias sobreviene de súbito nuevo incidente, que divierte la atencion del objeto religioso de las cruzadas y la concentra en el objeto puramente político. Uno de esos innumerables príncipes griegos, víctima de las guerras civiles, privado de sus derechos por un destronamiento, llega al campo de los cruzados y pide auxilio para reconquistar á Constantinopla. El dux, previsor como buen político, ve allí un manantial de grandezas para su patria, y propone el someter la capital de Tracia ántes de someter la capital de Palestina. Protestan los señores franceses, amenaza de nuevo el Papa; pero los venecianos creen servir á éste á despecho suyo, y ayudarle á destruir el cisma de Oriente que rompía y aniquilaba la unidad católica. Además, mezclábanse á estos motivos otros, no tan políticos, pero no ménos poderosos; un deseo de venganza en el dux, privado de la vista por los griegos, y una hábil maniobra de Malek-Adel, que comprara por subido precio á los venecianos para arrojar sobre el Bósforo la irrupcion apercebida contra el Egipto y la Judea. Por fin, llegaron á la vista de Constantinopla; y no hubo espectáculo que pudiera retenerlos cual la ciudad misma: los lejanos montes griegos resplandeciendo como si los dioses antiguos los habitaran todavía; los mares celestes que se estrechan como un rio y que deslumbran como un cielo; el aire vivificante cargado con los aromas de tantas florestas y jardines, de tantos huertos y vergeles; las costas del Asia y las costas de Europa, uniéndose como anillo para anudar las nupcias entre los dos continentes; las colinas que arrancan de las áureas playas cubiertas de mirtos y rosas, rematadas de palacios que gallardean á la sombra de los cipreses y de los plátanos; las altas murallas, ora ceñidas de viciosa vegetacion, ora besadas por celestes ondas, sobre cuyos remates levántanse trescientas ochenta y seis torres, cada cual más fuerte y más hermosa; las innumerables iglesias fundadas por la piedad de los Emperadores bizantinos, luciendo sus cúpulas de oro y sus rotondas de porcelana, coronadas por las cruces griegas que centellean en los horizontes como las estrellas en sus respectivas constelaciones; los intercolumnios, los pórticos, los tesoros de la cultura antigua salvados por el imperio oriental de las irrupciones bárbaras; todas estas indecibles hermosuras

del Bósforo y su ciudad detuvieron con cierta apariencia de motivo la carrera de los cruzados y les obligaron á intentar y concluir aquella insana empresa.

Imposible contar todas las incidencias de la toma de Constantinopla y todos los precedentes de la fundacion de un imperio latino en medio de Grecia. Lo único que señalar nos toca es la particularidad de que mientras las otras cruzadas iban al Asia, siquier no trajesen los resultados prometidos, ésta se paraba tristemente á las puertas de Constantinopla para emprender un trabajo más político que religioso y hasta más económico que político. Dos veces tomaron la ciudad, sin que la defendieran con el ardor debido aquellos degenerados griegos, incapaces de sentir todo el precio de su independencia nacional, así delante de los latinos como delante de los turcos. Lo cierto es que veinticinco torres se abrieron á la codicia de los venecianos más que á su valor; y el estandarte de San Márkos ondeó en la más alta, quedando de esta suerte la ciudad de Constantinopla en poder de los cruzados. No pueden describirse todas las injurias que infirieron á la reina del Bósforo, ni todas las heridas que le causaron. Los marineros venecianos fueron osados á desceñir al Emperador de su corona de pedrería y ceñirle una gorra de pelo. Despues de estas ofensas, no habia remedio; imponíase naturalmente la deposicion ruidosa de toda la raza de los Conmenos. Tal suceso no podia verificarse sin que Constantinopla ardiera, y se ensangrentaran sus calles, y se violasen sus iglesias, y se profanasen sus sepulcros, y subieran las prostitutas á sus altares, y mancharan los soldados la majestad del imperio ciñéndose las túnicas rozagantes y las áureas tiaras, y quedara la ciudad sin sus monumentos, sin sus reliquias, sin sus riquezas artísticas, sin sus piedras preciosas, convertida en monton de ruinas, sobre el cual se levantaba, á guisa de espectro de otros tiempos, un Emperador latino, que yendo á Jerusalem, se encontró en su ruta una corona de oro y la ciñó á sus sienas en vez de la corona mística que hubiera encontrado si arrancara el sepulcro de Cristo á la aleve y profana mano de los musulmanes.

El botin fué tanto, que habiendo dado cincuenta mil marcos á los venecianos para pagarles sus naves, todavía quedaron quinientos mil á los franceses. Aquel trono roto fué ofrecido á Dándolo, que prefirió el gorro frigio de Venecia á la corona imperial de Constantinopla, y se redujo á tomar las factorías necesarias para su comercio y á declararse dueño de un medio y cuarto del imperio griego. El otro

cuarto, donde se veía enclavada la ciudad de Constantinopla, pasó á un descendiente de Carlo-Magno y conde de Frandes, llamado Balduino. Por esta suerte, todos los resultados de la cuarta cruzada se redujeron, despues de haber sido tan religiosos sus comienzos, á un mero negocio mercantil de una ciudad tan comercial como Venecia. Religiosa la cruzada de Godofredo de Bouillon; política la cruzada de Conrado de Alemania; caballeresca la cruzada de Ricardo de Inglaterra, y puramente económica la cruzada de Dándolo de Venecia.

La quinta, de más felices apariencias, dió de sí más infelices resultados. Promovíanla todas las corrientes de las ideas europeas y no acababan los Reyes de organizarla. En esto, se congregan, por uno de esos milagros propios de la fé exaltada, nada ménos que cincuenta mil muchachos y niños, los cuales echan á andar como pajarillos escapados de su nido, hácia Jerusalem, teniendo por toda guía el sentimiento de deber dirigirse y encaminarse á la continúa hácia la cima del sol, hácia el Oriente. Decíanles, para detenerles, que les aguardaba una sequía, por la cual habrian de evaporarse hasta las aguas del Mediterráneo; mas ellos, con mayor exaltacion, libraban todas sus esperanzas en la bondad de su obra y en el amparo de su Dios. Al fin, fueron pereciendo al cansancio en el camino, hasta veinte mil, y los treinta mil restantes quedaron bajo el poder de los bandidos y de los piratas, los cuales vendiéronlos á vil precio y llenaron con tales infelices los bazares, y las factorías y las férias de esclavos. Quejóse el Papa amargamente y comenzaron á moverse de nuevo las cruzadas con ardor y á dirigirse hácia Palestina con resolucion. El Rey de Hungría, seguido por los duques de Baviera y de Austria, llegó á Tolemaida y esparció la esperanza en el ánimo enflaquecido de los cristianos de Oriente, que reuniéndose con él y los suyos, van, como en procesion, por aquellas vías sembradas de tantos recuerdos, donde á cada paso creéis entrever las místicas visiones del Evangelio y oir las armoniosas voces de los profetas.

Los desiertos de Palestina ofreciéronles en sus llanuras llenas de sombras sobrenaturales todas las inspiraciones de un templo; las orillas del Jordan les brindaron con los recuerdos del bautismo de Cristo y de la predicacion del Bautista; los alrededores de Jericó les recordaron aquellas flores bíblicas que atraen á las conciencias como las flores naturales á las mariposas; las tierras de Nazareth les dictaron el *Gloria in excelsis Deo* de los pastores y de los ángeles en la noche del nacimiento de Cristo; y en la montaña del Ta-

bor, donde se verificó el misterio de la trasfiguración, creyeron ver trasfiguradas sus propias almas y próximas á volar al cielo á través de sus infinitas esperanzas. Pero todos estos sentimientos no bastaron á disciplinar á los cruzados, pues cayeron más á los golpes de sus propias pasiones que á los golpes de sus feroces enemigos. Esto es tan cierto, que Malek-Adel no los combatía; y sin embargo, nada adelantaban. Es verdad que tomaron á Damietta, pero también es verdad que con Damietta sólo tomaron por desgracia un poco de pestilencia. Moviéronse hácia el Cairo en busca de mejor aire y de mejor fortuna, y sólo probaron derrota tras derrota. El Rey de Chipre murió en la empresa; el de Hungría partióse para su reino, y el duque de Baviera, prisionero, lloró tan amargamente, que hizo llorar al mismo Sultán, su aprehensor.

EMILIO CASTELAR.

(Concluirá en el número próximo.)

NOTICIAS

QUE PUEDEN SERVIR PARA AVERIGUAR EL VERDADERO APELLIDO

DE JUAN DEL ENCINA,

POETA DRAMÁTICO ESPAÑOL DEL SIGLO XV.

Difícilmente habrá en España ni fuera de ella un solo aficionado á saborear nuestros antiguos poemas representables, que ignore cuánto valía el ingenio salmantino estimado por lo común como primitivo creador de aquel maravilloso teatro que, andando el tiempo, llenó el mundo de su fama, y en el que brillan todavía (soles incapaces de experimentar eclipse) los nombres de Lope, Tirso, Alarcón, Guillen de Castro, Rojas, Mira de Amescua, Moreto, Calderón de la Barca, y tantos otros dignos de gloria inmarcesible. El donoso autor de los *Disparates trovados*, sin rival en los *villancicos*, y no inferior á ninguno de sus coetáneos en más altas y graves composiciones, ocupa tan eminente lugar entre los poetas que ennoblecieron las musas bajo el cetro de los Reyes Cáticos, que no ofenderé la ilustracion del lector suponiendo que le sea desconocido el nombre de *Juan del Encina*.

Y sin embargo, hay motivos fundados para creer que este nombre, célebre ya ántes de la toma de Granada, y que llegó á la cumbre cuando el ingenio floridísimo que se distinguía con él dió á luz en 1496 la edición príncipe de su *Cancionero*, no es el verdadero nombre del poeta.

Según mis noticias, el primero que concibió sospechas de que ocurriese con Encina lo mismo que con Antonio de Nebrija y con otros escritores famosos de aquella época, fué el incansable investigador extremeño D. Bartolomé José Gallardo en sus curiosos y utilísimos apuntamientos reunidos, ordenados y enriquecidos copiosa-

mente por mis eruditos amigos D. Manuel R. Zarco del Valle y D. José Sancho Rayón. Esta sospecha, muy propia de crítico tan sagaz (á quien nadie ha excedido en el estudio y conocimiento de la antigua literatura castellana), le llevó á engolfarse en prolijas averiguaciones, con el generoso empeño de apurar la verdad y dejar dilucidado un punto de tanta importancia para la biografía del poeta. Cuantos esfuerzos hizo por conseguirlo fueron vanos, y el problema ha quedado hasta ahora sin resolver. Nada más fundado, no obstante, que el pirronismo de Gallardo en lo que hace relación al verdadero apellido de Encina.

Al ver la seguridad con que célebres historiadores y biógrafos han afirmado que Juan del Encina era natural de la ciudad de Salamanca, y el aplomo con que han designado la fecha de su nacimiento, no ya como cosa conjetural, sino como hecho averiguado y corriente, diríase que todos ellos estaban ciertos de lo que afirmaban, y que procedían como enterados perfectamente de los pormenores relativos á la vida del vate castellano, inspirador y modelo del mejor de los antiguos autores cómicos portugueses. Quien lo creyera así, erraría de medio á medio.

En este, como en otros particulares análogos, hay bastante que advertir y rectificar, sobre todo en lo que atañe á nuestra historia literaria.

No solo en España, sino en los demás países cultos, ha sido costumbre seguida hasta por celebérrimos escritores la de fabricar el edificio de sus obras con materiales reunidos por la erudición de los que les precedieron, menos diligente y eficaz en muchos casos de lo que hubiera convenido para esclarecer la verdad y ponerla en su verdadero punto. Sentada una proposición, consignado un hecho, establecida una especie cualquiera por autor de fama, los que han venido despues á escribir sobre el mismo asunto rara vez han dejado de tomarla por moneda corriente admitiéndola como veraz é incontestable. De aquí la facilidad con que en toda clase de materias históricas se han difundido y acreditado, pasando por verdades de un siglo á otro, errores insostenibles. Compréndese que tal suceda, si se tiene en consideración cuánto más fácil es partir de supuestos generalmente admitidos, ó aceptar sin maduro exámen opiniones y juicios ajenos, que formarlos propios en virtud de datos exactos adquiridos á fuerza de laboriosas investigaciones, y depurados imparcialmente en el crisol de la buena crítica. Contentarse con amasar ó aliñar de nuevo las noticias esparcidas en otros libros, (que es lo que

han solido hacer en España de dos siglos á esta parte casi todos los historiadores del teatro nacional), dando al mismo tiempo valor de documentos fehacientes é incontrovertibles á desenfados como el de Cervantes en el *prólogo* de sus *Comedias*, ó como los de Agustín de Rojas en su *Viaje entretenido*, no es buen modo de componer una verdadera historia.

Pocas cosas habrá más difíciles que encontrar en las primitivas fuentes noticias exactas sobre la vida y circunstancias de insignes varones que vivieron en siglos pasados y que ilustraron su nombre con obras de amena literatura. Ni la vanidad de poetas y escritores cuidaba tanto en otros tiempos como ahora se cuida de hacerse biografiar ó de legar á los venideros datos curiosos, lo mismo de los ingenios próceres destinados á vivir por siempre, que de aquellos á quienes el capricho de la moda, el pasajero interés de secta ú otras causas de la propia índole ensalzan momentáneamente, aunque no puedan librarlos de caer en olvido, ni ántes de nuestros días se daba tanta importancia como se da hoy á los que consagran sus fuerzas intelectuales al cultivo de las bellas letras. Los mismos historiadores que en los siglos de oro de nuestra literatura llenaban sus catálogos biográficos de pormenores relativos á las virtudes privadas de religiosos y devotos cuyos nombres apenas recuerda nadie, han guardado alto silencio sobre cuanto más pudiera interesarnos en la vida de escritores y poetas gloria de su siglo y de la patria.

Esto explica que estemos á ciegas respecto á las circunstancias y al carácter de muchos de nuestros ingenios, é indica la suma de perseverancia que es menester para descubrir acerca de ellos algo de lo muchísimo que se ignora.

Por desgracia, á los inconvenientes con que en todo tiempo se ha tropezado para conseguirlo, hay que añadir actualmente algunos tan capitales, que han venido á imposibilitar ó inutilizar los mejores propósitos y la más activa diligencia. Suprimidas las órdenes religiosas, cuyos archivos y bibliotecas encerraban tanto peregrino documento para la historia civil y literaria de la nación, de los cuales apenas se ha salvado y conservado una parte mínima; incautado de mala manera el Gobierno revolucionario de las bibliotecas y archivos de las catedrales, arsenal riquísimo de noticias y joyas literarias de toda especie, que en parte han desaparecido desde entónces sin saber cómo, quedaban todavía como recurso para dar con medios de esclarecer puntos oscuros ó difíciles de la historia patria y de la vida de varones preclaros, los archivos particulares de la grandeza espa-

ñola. Mas para vergüenza de nuestro país, este importante caudal de datos ha empezado también á desaparecer sin fruto de nadie, no sólo á efectos de la desvinculación, sino merced á la falta de inteligencia y cultura de algunos de sus poseedores ó de las personas encargadas de custodiar tales tesoros. Casa ha habido de las más antiguas, de las que reunían mayor número de títulos y grandezas, que oponiéndose no há muchos años á permitir la entrada en su archivo á quien sólo deseaba registrar algunos papeles donde creía poder encontrar noticias biográficas del poeta placentino Macael de Carvajal, casi al propio tiempo vendía por arrobas á precio vil ese mismo archivo, destinando á envolver especias ó á otros usos análogos aquellos preciosos papeles ignorados y de interés sumo, entre los cuales había no pocos autógrafos del Gran Capitán, de los Reyes Católicos, del Emperador Carlos V, de Felipe II y de otros príncipes y magnates de los días en que España era la primera nación de Europa. De esperar es que tan funesto ejemplo no se repita, aunque solo sea porque ya se sabe que esos papeles viejos tienen gran valor para los estudiosos, y que hay amantes del saber que los pagan á peso de oro.

Dicho esto, no es necesario encarecer las dificultades que han de salir al paso del que intente rehacer con datos seguros la biografía de Juan del Encina, aunque se trate de un astro de primera magnitud en nuestra historia literaria del siglo XV y principios del XVI.

Lo que más se necesita para acometer tal empresa y realizar exploraciones capaces de dar fruto, es conocer con exactitud el verdadero nombre del poeta; pues, según he indicado ya, no falta quien piense que Encina tomó este apellido del lugar llamado así, distante unas dos leguas de Salamanca, y que hubo de adoptarlo por haber nacido en dicho pueblo.

Mucho ántes que el insigne Fernando Wolf en sus *Studien zur geschichte der Spanischen und Portugiesischen nationalliteratur* (Berlin, 1859) y que nuestro erudito Barrera en su noticioso *Catálogo bibliográfico y biográfico del Teatro antiguo español* (Madrid, 1860), había escrito el diligentísimo Gallardo que Encina era natural del pueblecillo de este nombre, contradiciendo la opinión de Mayáns y de Pellicer que le tienen por nacido en Salamanca. Natural de esta ciudad le creyeron también D. Juan Colón y Colón y D. José Amador de los Ríos. Pero como ni Mayáns, ni Pellicer, ni Colón, ni Ríos hacen otra cosa que repetir la vaga afirmación del maestro Gil González de Ávila en su *Historia de las antigüedades de Salamanca*, y

allí no se indica la fuente de tal noticia, citaré aquí algunos de los fundamentos en que Gallardo apoya su conjetura. La convicción moral de que nació Juan del Encina en el lugarejo así nombrado, nos pondrá en camino de averiguar si efectivamente su verdadero apellido era Encina, ó si lo adoptó por amor patrio al dar á luz sus obras poéticas y literarias.

Refiriéndose á nuestro poeta, bajo el epígrafe de *Especies curiosas de su CACIONERO relativas á su persona y escritos*, dice Gallardo en el extenso y por muchos títulos notable estudio bibliográfico del salmantino (1) estas significativas palabras: «La opinión general acerca de la patria de Juan del Encina es que ésta fué Salamanca. Yo creo que no fué sino el lugar de La Encina, que está á orillas del río junto á Alba de Tormes.» Para mostrar que semejante creencia no era infundada ni caprichosa, recuerda inmediatamente después, como comprobante de lo que asegura, estos versos del villancico 9.º del autor:

“¿Es quizá vecina
De allá de tu tierra?
— Yo soy del Encina,
Y ella de la sierra.”

Y por si una indicación tan clara y terminante no se consideraba suficiente, cita estos versos de otro villancico, no menos dignos de atención que los anteriores:

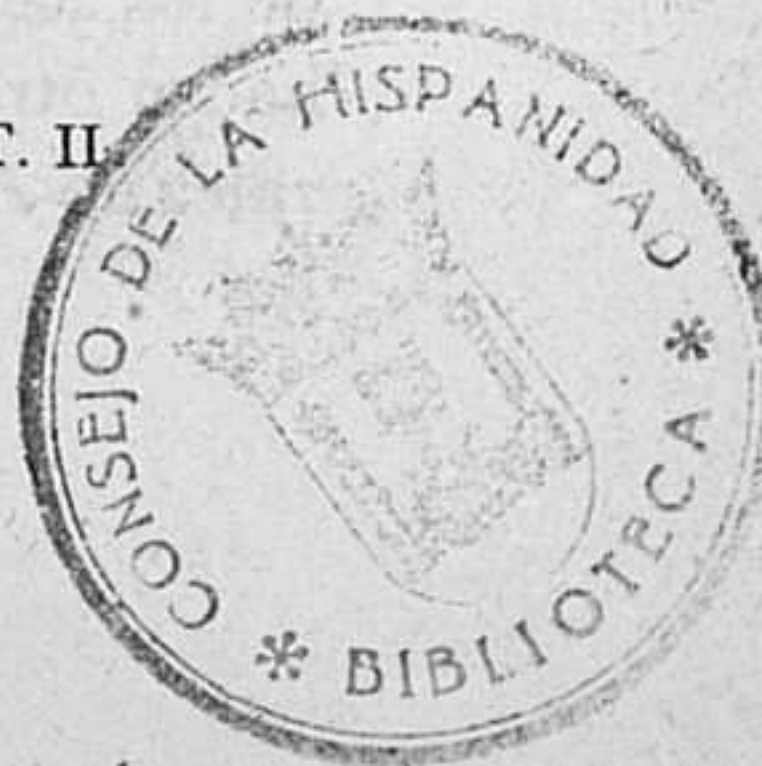
“Yo soy Domingo Pascual,
Carillo de la vecina,
Y es mi choza *so una encina*
La mayor deste encinal.”

Ni paran aquí las indicaciones, que serían inexplicables si no tuviesen un objeto intencional determinado y concreto. En el último de los villancicos pastoriles dice Juan á Pascual:

“Aunque soy destes casares
De *aquesta silvestre encina*,
Tú sabrás dar melecina
Á mis euitas y pesares,
Pues allá con escolares
Ha sido siempre tu crío.”

«Este pasaje (añade Gallardo) parece que indica más que nada

(1) *Ensayo de una Biblioteca española de libros raros y curiosos*. T. II.



que Juan del Encina era del lugar de este nombre, de donde tomaría él el suyo, á estilo de su tiempo, como Antonio de Lebrija, etc., aunque se crió en Salamanca. Falta saber cuál fué su verdadero apellido, para por éste buscarle en los libros bautismales de su pueblo, en libros de gastos de la casa de Alba, en los de la Iglesia de Salamanca, Leon, Roma, teniendo á este propósito presente que Bembo, en el libro XVI de sus Epístolas, á la V y XXII, dice que los españoles Encina y Peñalosa fueron músicos de la capilla de Leon X.»

Muchas diligencias hizo Gallardo en Leon y en Salamanca, de 1834 á 1840, para averiguar el verdadero nombre de Encina y adquirir datos concernientes á tan peregrino ingenio, ya por sí, ya por medio de personas doctas de una y otra población; pero no le dieron más resultado que el triste convencimiento de ser punto menos que imposible conseguir el objeto que se proponía. Á pesar de ello, y sin grandes esperanzas de mejor éxito, propúseme hace algunos años practicar nuevas gestiones con el propio fin, por si lograba que me favoreciese en el intento la caprichosa fortuna. Movíame á efectuarlo el deseo de ilustrar cuanto fuese posible la edición del rarísimo teatro de Juan del Encina, que la Real Academia Española dará á luz dentro de poco en su *Biblioteca selecta de Autores clásicos españoles*, edición que aquel cuerpo literario había tenido á bien encomendarme. Puse, pues, manos á la obra, persuadido de que habría de ser difícilísimo dar con noticias auténticas de Encina buscándolas de persona de este apellido, si no era el suyo de familia, y procuré aprovechar las indicaciones de Gallardo.

Sabiendo que Encina fué protegido de los duques de Alba que le *recibieron por suyo*, segun dice él mismo, acudí ante todo á los ilustres descendientes de aquellos magnates, y recibí por contestación la siguiente nota:—«El archivo perteneciente á la muy noble y antigua casa de Alba fué destruido en gran parte, con motivo de la entrada y saqueo que hicieron los aliados en la villa de Alba de Tormes el año de 1706, en cuya villa se conservaba dicha oficina, como cabeza del mismo Estado. Por tal razón, y por el extravío de gran número de papeles al ser trasladados á esta corte, no es de extrañar que si se hallaban en él algunas noticias referentes al poeta Juan del Encina, así como á otros hombres célebres de los siglos XV y XVI, se perdiesen en semejantes trastornos. Hoy no se encuentra en el archivo de S. E. el menor antecedente, ni del Encina, ni de otras muchas personas distinguidas, favorecidas y protegidas por tan ilustre casa.»

No he sido más afortunado en Salamanca, en Leon ni en Roma, donde se han efectuado á mi instancia prolijas investigaciones hasta por hombres de tanto mérito y saber como el R. P. Fita, incansable cuando se trata de ayudar y favorecer á sus amigos.

Restábame sólo apelar al archivo de los marqueses de Tarifa, que hoy radica en la casa de Medinaceli, dado que los libros bautismales no se regularizaron convenientemente hasta el Concilio de Trento. Encina acompañó al insigne Adelantado D. Fadrique Enriquez de Ribera en su viaje á Tierra Santa por los años de 1519, y parecía natural que en los papeles relativos á dicho viaje, que emprendió el Marqués saliendo de su casa de Bornos á 24 de Noviembre de 1518, y duró hasta Octubre de 1520 que volvió á Sevilla, hubiese por lo menos alguna indicacion útil para abrir paso á fructuosas disquisiciones. Las que practiqué por mí mismo, gracias á la suma bondad con que me favorecieron la señora Duquesa viuda de Medinaceli, su entendido archivero el Sr. Gazapo, y el jóven poeta D. José Soriano de Castro, empleado entónces en aquel archivo, tampoco dieron el resultado que anhelaba. Allí supe con harta pena que hace muchos años perecieron en Andalucía, á consecuencia de un incendio, no pocos documentos preciosos relativos al marquesado de Tarifa, y supuse que los concernientes al viaje de Jerusalem debieron ser del número de los incendiados, pues nada que haga relación á él se encuentra en el índice ó inventario de los papeles que aún existen.

Descorazonado ya, punto menos que convencido de la ineficacia de nuevas gestiones, renuncié á ellas por el pronto, rogando, no obstante, al benévolo archivero Sr. Gazapo que si andando el tiempo tropezaba casualmente con algo que se refiriese al magnífico Adelantado que erigió en Sevilla la suntuosa fábrica vulgarmente conocida con el nombre de *Casa de Pilatos*, se sirviese participármelo, por insignificante que le pareciese la noticia. Parecióselo, en efecto, para el fin á que yo me dirigía, la que dos años después halló en un legajo de *cédulas reales, privilegios, mercedes y empleos* perteneciente al archivo del ducado de Alcalá, y sin embargo tuvo la bondad de enviármela inmediatamente. El documento en que se encuentra, del que recibí copia exacta, dice de este modo:

«Yo Gil de Galdiano, canónigo de Tudela (?), doy fé que confesé al Sr. D. Fadrique Enriquez de Ribera, marqués de Tarifa, en Jerusalem, dentro en la iglesia del Santo Sepulcro, sábado en la noche, seis días del mes de Agosto de quinientos é diez é nueve años, é yo

Joan de Tamayo, clérigo español, doy fé como otro día siguiente, domingo siete del dicho mes de Agosto en la mañana, comulgué al dicho señor marqués dentro en la capilla del Santo Sepulcro, diciendo misa encima dél, con su ábito blanco vestido y con la cruz de la hórden de Santiago puesta en él; y porque es verdad firmamos aquí nuestros nombres. fecho en Jerusalem domingo siete dias de Agosto de mil é quinientos é diez é nueve años.—Jo. de Tamayo manu propria.—Ita est.—Egidius de Galdiano, que supra manu propria subscrisi.»

Á quien no conozca bien las obras de Juan del Encina, y sobre todo su *Trivagia* ó *Vía Sacra de Hierusalém*, curiosa relación métrica de su peregrinación á los Santos Lugares en compañía del Adelantado Marqués de Tarifa D. Fadrique Enriquez de Ribera (tan rara como todos los demás escritos del autor, y cuya edición príncipe hecha en Roma en 1521 no he logrado ver jamás), le parecerá sin duda, como le pareció al ilustrado y ya difunto archivero Sr. Gazapo, que el anterior documento es extraño de todo punto á la persona del poeta salmantino. Pero al que haya leído atentamente aquel libro, reimpresso en Madrid por Pantaleón Aznar el año de 1786, y acompañado de otra relación del mismo viaje, obra también del cantor de los Reyes Católicos, titulada *Romance y suma de todo el viaje de Juan del Encina*, quizás no le parezca otro tanto. ¿Por qué? El lector se lo explicará mejor que pudiera yo hacerlo, cuando vea los siguientes pasajes de las citadas relaciones.

En la más extensa y rica en pormenores, escrita en coplas de arte mayor, el poeta da en estos términos noticia de cuándo empezó su piadosa peregrinación á Jerusalén, no sin decir ántes que al emprenderla había cumplido ya medio siglo.

“Partiendo en el año de *mil y quinientos*
Y más *diecinueve*, ya el año mediado,
Primero de Julio las velas han dado
Al céfiro viento los de nuestra nave,
Con tiempo muy claro, sereno y suave,
Llevando consigo nuestro Adelantado,”

del cual dice en otro lugar que era

“Señor muy humano, muy llano en su traje,
Muy gran justiciero, verídico y saje,”

añadiendo para remachar el clavo:

"Del nuestro *Marqués* yo soy buen testigo,
Que andaba con él *las más de las veces*."

Fíjese ahora el lector en las noticias y fechas de los versos que siguen:

"Después de llegados á Jerusalén
Á cuatro de Agosto, según dicho habemos...

.....
¿Qué lengua elocuente podría ser dina
Según que se debe hablar del *Sepulcro*?
No siento ninguno de estilo tan pulcro
Que cosa merezca tocar tan divina,
Mayormente el *rústico* JOAN del Encina.

.....
Á los *diecisiete* (1), miércoles, partimos,
Después que yo dije *mi misa primera*."

Pero aún hay en el *Romance* donde Encina resume las noticias del viaje de que se trata, algunas que completan las anteriores y que ilustran más la materia.

"En fin, á *cuatro de Agosto*,
Sin más ya lo diferir,
En Jerusalén entramos,
Tras mil trabajos sufrir.
Donde yo *mi primer misa*,
Aunque indigno, fui á decir,
Siendo *de Agosto á seis días*,
Que eran *tres* al residir.
Del Gaceli ya alcanzamos
El *Santo Sepulcro* abrir,
Adonde *entramos tres noches*,
Ciertamente no á dormir,
Sino á visitar misterios
De Cristo, y á los sentir."

Tenemos, pues, según estos datos, que el 4 de Agosto de 1519 el poeta salmantino llegó á Jerusalén con el Marqués de Tarifa, con el cual andaba las más de las veces, signo indudable del afecto que los unía; que allí consiguieron tres noches entrar en el Santo Sepulcro á visitar y sentir misterios de Cristo; que en aquel sagrado re-

(1) De Agosto de 1519.

cinto dijo á 6 de Agosto su primera misa el autor de la *Trivagia*, clérigo ya, y que hubo de seguir diciendo la misa primera hasta el mismo día 17 del mismo mes, que partieron juntos de la ciudad santa. ¿Se comprende ahora por qué no he creído insignificante, ni ajeno á mi propósito de averiguar el verdadero apellido de Juan del Encina, el documento encontrado en el archivo de la casa de Medina-celi entre las *cédulas y privilegios* del ducado de Alcalá? ¿No es posible que contenga ese documento la solución del problema, por tanto tiempo insoluble, concerniente al verdadero nombre del ingenio salmantino? Me inclino á creer que sí, y que el *clérigo español Joan de Tamayo*, que comulgó al señor Marqués de Tarifa en la mañana del domingo 7 de Agosto de 1519 en la capilla del Santo Sepulcro, diciendo misa encima dél, no es otro que el *rústico Joan del Encina*, para quien no habia lengua elocuente que mereciese hablar del Sepulcro del Redentor, ni que fuese digna de alabarlo.

MANUEL CAÑETE.

LOS PRESTIGIOS.

Las leyes morales á que responde la humanidad desde que la historia y su filosofía estudian el desarrollo de la creacion, son constantes é invariables: no parecen inflexibles en los accidentes, porque los del mundo físico que presiden determinan todas las aberraciones que sugiere al hombre la pasion ó el error; pero en el fondo, en la esencia, no transigen con las circunstancias sino pasajera-mente. La luz que evidencia á los sentidos y al entendimiento la verdad de las cosas, vivifica todos los séres animados y facilita el trabajo racional necesario á nuestra existencia, traza en sombras horribles la imágen de nuestras torpezas y nuestras iniquidades, y parece hasta dar forma y color á nuestros remordimientos. La ambicion egoista que no se inspira en el sentimiento de la justicia y del bien general, discurre en vano artificiosos medios para interesar á sus auxiliares necesarios; la lealtad y la consecuencia de éstos no dura más que el tiempo preciso para recibir el galardón de sus ficticios entusiasmos, censurando despues la injusticia con que se han prodigado los favores, nunca con largueza bastante á satisfacer la codicia del que se ha prestado á urdir la fama y encumbrar la posicion de su héroe. La vanidad pueril que se alimenta de gritos y palmadas descompuestas, de brándis y de artículos forzados en periódicos apasionados, viene á constituir á poco tiempo el proceso de la vaciedad y de la pequeñez del que ha pretendido engañar la opinion pública con los medios de expresion que son propiedad de ésta para formar sus creencias y manifestar sus sentimientos. Las conveniencias de un Gobierno; la ofuscacion de un Parlamento; las venalidades de alguna parte de la prensa; la irreflexion de los que llevan la voz pública en

los clubs, y en los parajes públicos, pueden levantar una figura, bosquejar una reputación y asignar un prestigio, cuando hace falta hombre que lo tenga, ó se presenta un hombre á solicitarlo para lograr un objeto de interés común; pero con el éxito ó con el fracaso, el análisis viene á aquilatar los procedimientos; el error avergüenza á los autores; la dignidad social ofendida de la inmodestia ajena, que ha engañado su propia confianza, se rebela contra la imposición del ídolo falso y lo anula devolviéndole el ridículo de que ha sido víctima. Yo no he conocido ningun nécio pretencioso que haya llegado á morir sin expiar la temeridad de haber querido pasar por discreto; ni ningun ambicioso que haya conseguido dejar memoria como desinteresado repúblico; ni autoridad prestada que no haya quedado en completa desnudez cuando el poseedor ha cesado de servir con ella á quien le habia dado su investidura; ni gloria ni honores, aunque se hayan ejecutoriado, que no parezcan traje de otro cuerpo cuando no han sido bastante merecidos: se puede lograr fama después de la muerte no habiéndola alcanzado ántes, que hay seres desgraciados á quienes su generación no ha dado audiencia, y sólo bajo la tierra, como las plantas, han llegado á hacer valer su fruto; se puede perder la reputación ya adquirida, que hay flaquezas en el hombre elevado para las que un momento histórico resume el precio de toda una brillante historia; lo que no se puede es naturalizar la admiración, el respeto, el cariño, la confianza que se han adquirido por sorpresa ó artificio, que para eso, y aunque faltaran más nobles garantías en la conciencia humana, no está nunca dormida la aviesa envidia, celosa siempre de encontrar justificado el móvil de su inquina.

¿Y á dónde iríamos á parar si esta filosofía no nos inspirase en las leyes del mundo moral más confianza que la que nos ofrece el organismo ingenioso de los intereses, de las pasiones, de las convenciones sociales y de la constitución de los Estados? ¿Cuándo se desembarazarían los pueblos de esas dictaduras políticas que ellos mismos se imponen como una necesidad transitoria, pero absoluta, cuando las leyes han perdido su autoridad, y los súbditos el respeto y la satisfacción con que las acataban; y la muchedumbre produce el desconcierto y hace falta un criterio de equidad y de justicia, y un carácter enérgico que

sea sólo, para que no se discuta y se dude y se debilite la acción, cuando es unánime el convencimiento de que la salvación está en sentir con honradez y hacer cumplir sin vacilar? ¿A dónde llegaría la presión de los ejércitos mandados por un general *de prestigio*, si las reputaciones sólidas las pudiera formar sólo la audacia y la travesura, sin que al mostrarse á todos descarnado el esqueleto de la vanidad, de la codicia, de la arbitrariedad caprichosa ó del egoísmo impío, desapareciese el aliento de la simpatía y el apoyo de la confianza para el caudillo que había defraudado la esperanza de la colectividad? No está ciertamente la humanidad tan desamparada, aún en medio de todas sus aberraciones, que no entrañe en sí misma la virtud de sus vicios: hay que temer las ficciones, porque extravían la razón y conducen al absurdo; pero nadie debe preocuparse de esos prestigios de amenaza que no recuerdan la gloria, el genio ó el patriotismo, y que como las armas descargadas, más cuidado que al que presenta el blanco, lo deben inspirar al que las apunta.

La decepción que sufre la conciencia pública cuando reconoce la vulgaridad del supuesto héroe, no queda, sin embargo, neutralizada con la satisfacción de haber abjurado un ídolo falso, que aún en lo que tiene de comedia la vida de los pueblos, dejan las impresiones una huella por mucho tiempo difícil de borrar. Las reputaciones que se alzan de improviso, no sólo se llevan de pasada toda la autoridad moral que da el aplauso, sino muy comúnmente la que el poder público se apresura á depositar en manos del hombre inspirado, que parece haber acertado á interpretar el deseo de todos los demás. Resulta así, por ende, que cuando el desencanto llega, se ha perdido ya todo lo que la ilusión de la muchedumbre había podido aventurar, y aunque no sea lógico atribuir á la entidad que lleva el título prestado las faltas que son hijas del carácter de la persona, las colectividades no se culpan nunca á sí mismas y acumulan todos sus cargos sobre la autoridad. Inútil es entonces aducir las teorías que han servido de base á los poderes públicos; el derecho inicial y la responsabilidad consiguiente de los pueblos regidos por instituciones representativas; la misión tutelar de la prensa periódica, que vela por los intereses generales y difunde los ecos de la opinión, y sobre todo, la voz autorizada y solemne de los procuradores del país en la tri-

buna..... nada de esto atenúa la culpabilidad fundamental de los Gobiernos que han errado en su prevision; que han transigido en el convencimiento que afectaba su conciencia; que han cedido á los impremeditados arranques de la pasion la iniciativa que el Estado tenia encomendada á su advertencia, á su ilustracion y á sus medios; que han sido, en fin, hipócritas, ó torpes ó menguados, que es en realidad lo último de que puede acusarse á un Gobierno que está obligado á respetar todas las instituciones fundamentales, pero que tiene el secreto resorte para hacerlas entrar en reaccion ó para enfrenar su impulso.

La autoridad, los respetos, la confianza, el prestigio, en fin, del Gobierno, queda despreciado por tanto tiempo como se necesita para olvidar que hay talentos y doctrinas y escuelas políticas que, definiendo el arte de gobernar como una transaccion continúa, transigen con el error, transigen con el vicio y transigen con la mentira, por cuyo sistema, acumulándose las concesiones, no sólo es infalible la abdicacion completa á cierto término, sino que queda desvanecida la confianza desde que se ha hecho evidente la falta de principio fijo. Y hé aquí cómo la más inofensiva al parecer de las condescendencias de un Gobierno; el más inocente de los entusiasmos de una multitud apasionada; el aprovechamiento más natural en la inmodestia de un ambicioso,—el de dejarse querer,—basta y sobra muchas veces para tornar enfermo el cuerpo sano de una situacion política; para desacreditar un partido, y á veces hasta para matar todo un órden de instituciones.

Sin hacer historia ni dirigir más que una mirada retrospectiva á la contemporánea, salta en este momento á nuestra memoria el recuerdo de la popular figura del general Espartero, héroe de todas las glorias de la guerra carlista de los siete años; ídolo del ejército; pacificador del país; génio y expresion de las libertades constitucionales de nuestra regeneracion política... Sin embargo, á raíz de todos estos laureles noblemente conquistados, casi sin entibiarse el calor de una popularidad tan legítimamente inspirada, una ley de Ayuntamientos que alarma las ideas conservadoras da ocasion á que algunos cientos de emigrados, invocando el sacrificio de la Reina-Regente desterrada, asomen á la frontera y levanten en algunaciudad de la costa el grito de insurreccion, y el duque de la Victoria empieza á sentir la dislocacion de su ejército, y las

divisiones se desprenden con sus generales á la cabeza, y los batallones se desgranán de sus núcleos siguiendo la huella de sus jefes, y el invicto general Espartero, seguido sólo de fuerzas casi de escolta personal, despues de recorrer todo el trayecto desde Madrid hasta Cádiz, sondando la opinion y esperando en vano una reaccion favorable, toma asilo en el Puerto de Santa María en un navío inglés, receloso, más que del peligro, del rubor de la retirada y la vergüenza del refugio, pero preguntándose á sí mismo por la posesion de aquel prestigio que habia sido su legítimo orgullo y que parecia haber perdido completamente su virtud al tratar de consagrarlo al servicio de otra idea. ¡Tan cierto es que la fama de las grandes acciones y los timbres que dan á la persona en los hombres públicos, no sólo no se pueden explotar como el patrimonio que el heredero pródigo disipa á su albedrío, sino que son mirados como moneda falsificada cuando se intenta emplearlos en mezquinos aprovechamientos, como lo son siempre las disensiones de los partidos en frente de los grandes intereses de la patria!

Y despues de Espartero surgió en el Olimpo de nuestros generales el duque de Valencia, que habia vencido casi sin lucha al duque de la Victoria, como acabamos de recordar, y que si no personificaba en primer término todas las glorias de la guerra civil y de la pacificacion, habia sido uno de sus principales caudillos; era jefe de uno de los dos partidos más respetables del país y tenia un título que muchos le pudieran envidiar y entónces noblemente le envidiaban,—el de haber humillado la imprudente altivez del embajador inglés Mr. Bulwer, despidiéndolo de su casa cuando se presentó en ella con poco comedimiento á raíz de los motines que estaba fomentando en la capital.—El duque de Valencia, no obstante la distincion de esta figura que le ha dado ya merecido lugar en nuestra historia, dejó algunas veces el poder, entre las muchas que fué llamado á desempeñarlo, lamentando el error de haber contado como fuerza de su autoridad personal con el prestigio que correspondia á los grandes actos, pero no á las pasiones y á los intereses pasajeros del general Narvaez.

Descuella luégo O'Donnell entre nuestros militares y hombres de Estado. Nacido para general por sus tradiciones de familia, su carácter y su educacion, hizo su carrera

pronta y dignamente, sin que la envidia le disputara nunca el lugar distinguido en que le colocaba su merecimiento. Fué tambien jefe de un partido político importante, y primer ejemplar de un Gobierno que conservó el poder durante seis años, sin más resistencias que las legítimas, y dió á España la satisfaccion de orgullo nacional de haber hecho con éxito glorioso una guerra prejuzgada por la Europa como un temerario alarde que no podia tener consecuencias más que de ruina y de esterilidad. La tradicion le guarda el título de vencedor de Africa, que no le negará la historia, y en el ejército marroquí vencido le apellidaron *el gran cristiano*. El duque de Tetuan, á quien se dió este título para perpetuar la gloria de aquella guerra, despues de todo, casi murió de discreto en su retiro de Biarritz, por no contestar á las exigencias de partido con que le acosaban sus numerosos amigos para que echase en la balanza de la política el peso del prestigio de que gozaba en su patria.

Otros nombres no ménos ilustres pudiéramos recordar como ejemplo; pero bastan á nuestro objeto los citados, y si áun para enseñanza de los vivos el respeto á la memoria de los muertos ilustres nos veda remover más de lo necesario lo que pudiéramos llamar sus aventuras, excusado es decir que no hemos de sacar á plaza los que, viviendo todavía, sobre no tener tanta autoridad ni existir en nosotros la voluntad de dársela, pudieran ofenderse si juzgaban que algo de lo que resultara no favorecerles tenia semejanza con la verdad. Si, por otra parte, hemos probado, como creemos, que ni los hombres verdaderamente superiores, ni las grandes reputaciones que legítimamente han conquistado, han podido rebelarse impunemente contra los intereses, los sentimientos y la opinion que les ha caracterizado, ¿qué importancia han de tener, ni qué peligros han de amenazar, ni por qué han de ser objeto de preocupacion seria, esos prestigios de intencion torcida, esos prestigios de legitimidad dudosa, ó esos prestigios que, como las apologías que con mal disimulada mano hacen de sí mismos los interesados, no tienen otro mérito que el de dar la medida de la vanidad y de las pretensiones de los incensados? Si toda nuestra decantada civilizacion no es una farsa, y la mentira, que cuando engaña se condena, es el más torpe de los artificios cuando no engaña, despreciemos de una vez ese ridículo culto á la ficcion y no de-

fraudemos á la honradez, á la virtud y la gloria de su exclusivo homenaje. Despues de todo, la aberracion que hoy deploramos parece responder más que á otra causa á un olvido de la primera acepcion que el Diccionario de nuestra lengua dá á la palabra que sirve de epígrafe á este artículo.

Prestigio. "El engaño, ilusion ó apariencia con que los prestigiadores emboban y embaucan al pueblo. Prevencion que se tiene en favor de una persona aunque no proceda de ninguna gestion ó engaño de su parte."

La segunda acepcion la reproducimos por ser fieles al texto, pero no hace al caso. Este artículo está inspirado por el desprecio á la farsa y á los que sin conciencia le tributan culto.

ANTONIO L. DE LETONA.

Á MI ZAGALA.

(IMITACION DE GARCILASO.)

(INÉDITA.)

Diera yo por tus ojos, mi zagala,
el recental de la ovejuela mia,
y por la flor que de tu pecho es gala
las flores todas que la selva cria.

Si descubro tu huella en la pendiente,
las trazas sigo de tu breve huella,
y si á la fuente vas, voy á la fuente
á oir tu acento que murmura en ella.

Si el sol viene á copiar luz en tus ojos,
y el aura te acaricia en blandos giros,
celos tengo del sol y tengo enojos
del aura que se lleva tus suspiros.

Mas ¡ay! tu pecho, ingrata, es roca dura
que el gemido de un triste no conmueve;
que si eres blanca cual la nieve y pura,
eres fria tambien como la nieve.

SEVERO CATALINA.

DON SANCHO EL MAYOR

Y SU FAMILIA (1).

§ 5.º

¿Pero tenía derecho D. García á la corona de Navarra? Si D. Ramiro era hijo legítimo, y de legítimo y primer matrimonio, de mayor edad, hijo de navarro y navarra, tenía mejor derecho á ese reino que D. García, hijo del segundo matrimonio, de navarro y castellana, y de ménos edad que D. Ramiro.

No cabe en los reducidos límites de este artículo abordar la cuestion, no vista por todos del mismo modo, de si la sucesion al trono entónces era electiva, ó familiar y hereditaria, lo cual nos llevaria lejos de la principal. Argoneses y navarros consideraban entónces la sucesion al trono como hereditaria, por lo ménos de un siglo ántes, y dejando á un lado orígenes más oscuros y remotos, y sea lo que quiera de las tituladas Córtes de Jaca, en 905, la sucesion se establece de este modo, al parecer, hereditariamente:

Sancho Abarca, 905, como hijo del malhadado D. García Iñiguez.

Garci Sanchez, 925, como hijo de D. Sancho Abarca.

Sancho García, 970, como hijo de Garci Sanchez.

Garci Sanchez II, el Temblosó ó Trémulo, 994, como hijo de Sancho García.

D. Sancho el Mayor, año 1000, como hijo del anterior.

Esto por lo que hace á los Estados de Navarra y Aragon. Mas respecto á los de Castilla, no podia el hijo del

(1) Véase la pág. 196 del número anterior.

primer matrimonio heredarlos con sus territorios, que eran, no de D. Sancho, sino de su mujer y de los hijos del segundo matrimonio. Y si D. Ramiro era el primogénito, hijo legítimo de su primer matrimonio, ¿podía ménos de dársele siquiera lo de su madre, esto es, el valle de Aybar y lo de Gascaña? D. Sancho el Mayor, entre los derechos de su primogénito y las exigencias de su conciencia, de su mujer y del derecho, tomó un término medio, injusto, pero que explica la solución que hubo de adoptar para cortar rencillas domésticas. Dió la porción mayor y más importante entónces, que era Navarra, con Guipúzcoa y la Rioja, al mayor del segundo matrimonio, dejando contentos al hijo bullicioso y á su madre. El condado de Castilla con Álava, Vizcaya, y lo ganado bien ó mal en tierras de Leon, entre Cea y Pisuerga, fué para el hijo segundo del segundo matrimonio, con lo que la mamá debió quedar contenta, y tambien el hijo. Con eso hubo de ceder su primogénito D. García los derechos al condado de Castilla, puesto que, en cambio del pequeño y azaroso condado, llevaba el entónces opulento reino de Navarra.

Habian pasado los tiempos en que cantaban navarros y riojanos:

Harto era Castilla menguado rincon,
 Cuando Amaya era corte é Hitero el moion.

Era ya corte Búrgos, pero los moros tenían á Tudela, Alfaro y Calahorra: Soria no existia y su tierra estaba despoblada y por ganar; Guipúzcoa y Rioja eran de Navarra, de Álava y Vizcaya poco caudal podian hacer por entónces. Leon miraba con malos ojos la independendencia del condado de Castilla y su fabuloso origen y mal visto engrandecimiento; y á su vez Galicia y Portugal tampoco veian con buenos ojos la pujanza de Leon, cuánto más la de Castilla, y soñaban á veces, demasiado despiertos, con conatos de emancipacion ó separacion, y de lo que hoy se llama *autonomía*. De ello dieron muestras á la muerte de D. Alonso VI, y en otras ocasiones, en que trabajaron por hacerse independientes; y á eso tiraron Gelmirez y los próceres de Galicia en la prematura coronacion del niño Alonso VII, con puntas de rebelion contra doña Urraca.

Ganaba, pues, mucho D. García en ser Rey de Navarra, cuando en rigor sólo le correspondia ser Conde de Casti-

lla. Pero aún ganaba más la condesa en su amor propio, al ver hechos Reyes á sus tres hijos.

Reservado estaba el debatir esta cuestion á dos jesuitas, los Padres Moret y Abarca, navarro el uno y aragonés el otro; los cuales con gran brio entraron en liza, á fines del siglo XVII, el primero para impugnar á Briz Martinez, y el segundo á defenderlo y confirmar sus asertos con nuevos documentos.

El P. Moret, en su *Congreso alegórico*, cap. 15, número 14, alega documentos nuevos, sacados del archivo de San Millan y no citados por Sandoval y Briz, examinando las firmas y algunos otros argumentos fundados en conjeturas. Moret, lo mismo que Sandoval, defendian á D. García de Navarra como legítimo sucesor á la corona de Navarra, y, para vindicar á los ascendientes de aquella dinastía, tenían que herir al fundador de la monarquía aragonesa. En defensa de ésta salió el P. Pedro Abarca, jesuita aragonés, catedrático de Salamanca, que escribió bien sobre este asunto en sus *Anales históricos de los Reyes de Aragon*, tomo 1.º, impresos á fines de aquel siglo (1682), valiéndose de las ilustraciones de otros varios escritores, y aduciendo nuevos documentos y otras más fundadas conjeturas.

En efecto, hace observar éste, que D. Ramiro, así que murió D. Sancho el Mayor, faltando á su juramento, ¡mal pecado! principió á titularse Rey de Navarra, y sostuvo tenazmente este título en todas sus firmas y suscripciones, y, lo que es más, quiso defenderlo con las armas en la mano, metiéndose por Navarra con ejército de moros y cristianos, y poniendo sitio á Tafalla, en ausencia de D. García, lo cual fué mala accion. Bien es verdad, que aquel perjurio lo hubo de lastar con las setenas, pues cogióle el navarro tan desprevenido, que hubo de huir mal montado y en paños menores, cosa muy fea para cualquiera, y más para un Rey.

Mas ¿cómo se concibe que un bastardo y hermano menor se atreviese á tanto contra un hermano legítimo, mayor y más poderoso, si no le sirvieran de estímulo lo que él creía su razon y su derecho? Y no es ménos notable que, al morir sin sucesor D. Gonzalo, Rey de los pequeños Estados de Sobrarbe y Ribagorza, no reclamaran éstos D. García y los demás hermanos del segundo matrimonio, sino que los heredase, y sin contradiccion, D. Ramiro, cosa rara en un bastardo.

Con la lucha de los dos jesuitas Moret y Abarca, ambos discretos y eruditos, en pró y en contra de la bastardía de D. Ramiro, se cierra el debate por espacio de un siglo, hasta que el catalan Masdeu, tambien jesuita, viene á terciar en él. Habla éste en el tomo XII de su historia crítica de tres Estados, omitiendo el de D. Gonzalo, quizá por lo poco que duró: allí parece inclinarse al lado de D. Ramiro, á pesar de haber visto á Moret, á quien cita, y no haber visto los alegatos de los Padres Briz y Abarca, á quienes no cuenta entre los autores manejados por él para redactar aquel tomo. Con todo, al hablar del atentado de D. Ramiro, entrándose por Navarra en ausencia de su hermano, dice así: "Las pretensiones de D. Ramiro al reino paterno de Navarra pueden hacer más creible *mi conjetura* acerca de la legitimidad de este príncipe, á quien D. Sancho el Mayor pudo hacer algun agravio de quitarle la primogenitura para condescender con los ruegos de su segunda mujer, que tendria naturalmente más amor á sus propios hijos que al de su esposo, y, como habia contribuido tanto con su condado de Castilla al engrandecimiento de Navarra, podia levantar la voz y merecer que el marido la contentase. Pero no le valieron á D. Ramiro ni razones ni armas."

Notable es aqueste tan recto criterio del sagaz catalan, si no habia visto las razones de Briz y Abarca, á quienes en las notas no cita; y es de creer que no los conociese, dada su aversion sistemática al monasterio de San Juan de la Peña y á todos sus documentos, que dió por apócrifos á carga cerrada y por su ódio reconcentrado contra todas las cosas de Aragon, pátria del conde de Aranda, que le habia hecho viajar fuera de España, muy á disgusto suyo.

En este estado quedaba la cuestion á fines del siglo pasado.

No debo omitir aquí que tampoco está bastante averiguada la edad de los hijos de D. Sancho el Mayor al tiempo de morir éste.

Si es cierta la transaccion que publicó Sandoval (*Obispos de Pamplona*, fol. 21 vuelto) copiada del becerro de San Millan, partiendo términos entre Castilla y Navarra, el matrimonio de D. Sancho el Mayor se verificó el año 916, y por consiguiente, cuando ya llevaba éste diez y seis años de reinado. ¿Es posible que fuera *Rey soltero* durante diez y seis años? Por esta cuenta, á la muerte de D. Sancho el Mayor tendria D. García unos diez y ocho años, diez y

seis á diez y siete D. Fernando, y unos quince D. Gonzalo. Es decir, que todos los hijos del segundo matrimonio eran menores de edad.

Mas en tal caso, la escritura de dotacion de la iglesia de Pamplona, que cita el mismo al folio 28 de *Los obispos de Pamplona*, en la era 1045, ó sea el año 1007, ó es falsa, ó tiene errada la fecha, pues dice que obra con consejo de sus hijos D. García y D. Ramiro, *cum consilio et auctoritate filiorum suorum Garciae et Ranimiri*: mucha honra para el bastardo ó, segun el Silense, *adulterino*, D. Ramiro. Pero si D. Sancho no se casó con la condesa de Castilla hasta el año 1015, ¿cómo habia nacido D. García en 1007? A mí me ofrecen muchas dudas la primera escritura y los cálculos de Sandoval.

§ 6.º

Mas ¿cómo se explica, si el reino era ya hereditario, por constitucion ó por costumbre, que D. Sancho el Mayor desheredase á su primogénito D. Ramiro, hijo legítimo y del primer matrimonio, hijo de una señora navarra, haciendo Rey á un hijo de la castellana, contra el derecho consuetudinario, si no contra el constitucional?

Si D. Sancho el Mayor hubiera sido viudo de su segundo matrimonio al disponer la sucesion en sus Estados, probablemente los hubiera repartido con más justicia. Hubiera dado á D. Ramiro todo lo de Navarra con Rioja y Guipúzcoa, y lo de Aragon y Sobrarbe con más Roncal, Aybar y Gascuña. A D. García hubiera dejado lo de Castilla y territorios de Leon que se habia anexionado; y probablemente no como condado, sino como reino, y áun quizá Álava y Vizcaya con lo que tenia en las Encartaciones hasta Laredo. Pero D. Sancho era casado todavía: D. Ramiro tenia madrastra, y la historia misma de Aragon nos enseña en dos tristes lecciones algo de lo que pudo pasar entónces, por los funestos y análogos dramas que presenció aquel país en los siglos XIV y XV.

¡Cuán horribles, cuán amargos no fueron los últimos años de D. Alonso el Benigno, ó sea el cuarto de ese nombre en Aragon! Su segunda mujer, ya que no puede desposeer al príncipe D. Pedro, heredero de la corona, le per-

sigue con encono; viéndose obligados el arzobispo de Zaragoza y otros nobles á recoger y amparar al infortunado príncipe, y llevarle á Jaca. Un día y otro día, aquella mujer avara y fementida arranca donaciones y privilegios á su marido, apocado por la enfermedad y por las malas artes de la madrastra, hasta el punto de reclamar los regidores de Valencia contra aquellas usurpaciones.

El honrado secretario Concut, leal á su Rey, se presenta un día ante éste para el despacho, y el Rey, con mirada errante, con voz balbuciente, le dice asustado:—¡Huye, secretario, que te va á perseguir la Reina!

¡Pobre Rey, pobre padre, pobre marido!

El secretario le responde con serenidad y firmeza:—Yo, Señor, siempre os traté verdad, y no tengo por qué huir.

Es verdad que no tenía por qué huir, pero ello es que pocos días despues, el honrado Concut, arrastrado en un esporton, llegaba al pie de la horca, y era colgado de ella por mano del verdugo; mejor dicho, por mano de una Reina madrastra.

¿Y quién no recuerda haber visto en una de las anteriores Exposiciones de pinturas el cuadro de un príncipe, galán, historiador y poeta, que se arrastra á los pies de su anciano padre, llorando y sin lograr perdon? ¡Qué diferencia! Aquel D. Juan II de Aragon y Navarra, el hombre más astuto de su siglo, se empeña en que el príncipe de Viana, hijo de su primer matrimonio, sea niño á la edad de cuarenta años; pero al hijo del segundo matrimonio, al hijo de la ladina Enriquez, le quiso hacer hombre formal, y lugar-teniente suyo, á la edad de diez años, lo cual rechazaron con indignacion los aragoneses en las Córtes de Calatayud.

Por muy brioso que fuese D. Sancho el Mayor, quizá no lo fuera más que D. Alonso el Benigno y D. Juan II de Navarra, sus descendientes. Siquiera de D. Sancho el Mayor nadie ha dicho que persiguiera á su primogénito, ni hay motivo para esta triste conjetura. Contentóse con hacerle renunciar el reino de Navarra, según el documento que veremos luégo. Mas en cambio le dió el reino de Aragon, y esto no en sus reducidos límites, sino con otros más extensos, incluyendo en ellos los que eran hijuela de la madre de D. Ramiro. Añadióse entónces al condado de Aragon, que se le dió, el valle de Aybar, que era de su madre, Roncal y otra porcion de territorios, que eran de Navarra, además de la Gascuña, que por eso vino

á ser territorio de Aragon, siendo así que era Vasconia, que eso significa aquella palabra con ligera contraccion (1). Bien es verdad que tambien era Vasconia el territorio aragonés hasta el Cinca. Es más, se hizo á D. Ramiro jurarle á D. García que se contentaria con lo que allí se le daba, ¡cosa rara, siendo bastardo!

Ita juro ego Ranimirus, PROLES Sancionis Regis, tibi germano meo Domino Garsia, per Deum Patrem Omnipotentem... La palabra *proles* no se da en latin sino á los hijos legítimos. Así lo dicen los romanistas, y con ellos Alberico y Antonio de Nebrija: *Non enim proprie dicitur PROLES nisi sit ex justis nuptiis.*

El documento es curioso y de primera magnitud. Hoy está impreso, pero muy poco conocido y ménos estudiado. —¿Será auténtico? ¿Ofrece dudas?

Yo no sé que se haya combatido como falso.

Pero lo que resuelve la cuestión, es la notable cláusula del documento llamado *ordo numerorum Regum Pampilonensium*, cuya importancia es grande en el asunto, tanto más por ser de origen navarro. Dice pues: *Sanctius Rex ex ancilla quadam nobilissima et pulcherrima, quæ fuit de valle de Aybar, genuit Ranimirum... deinde accepit uxorem legitimam Reginam... filiam Comitis Sancio de Castella.*

Este documento acredita que D. Ramiro era el mayor de todos los hijos de D. Sancho. Su mujer no fué una persona cualquiera, sino una doncella *nobilissima* y *bellissima*, Señora del valle de Aybar: luego le sobraban condiciones para ser Reina y mujer legítima. Está en contra lo que dice luego por contraposicion de que su segunda mujer fué *legítima*, lo cual parece indicar, por contraposicion, que no lo fué la primera.

Sobre la significacion de la palabra *concupina* es notable lo que dice el P. Escalona en su historia del monasterio de Sahagun (pág. 73), hablando de D. Ximena, á la que D. Pelayo, el de Oviedo, apellida *concupina* ó manceba de D. Alonso VI (2): "Téngase presente que en estos tiempos

(1) En 1130 D. Alonso el Batallador estaba sitiando á Bayona, segun consta del Fuero de Calatayud.

(2) El Concilio primero de Toledo usaba ya la palabra en ese sentido, diciendo *dummodo sit una tantum vel uxore vel concupina contentus*, cánon que ha hecho discurrir á los intérpretes.

la voz *concupina* no siempre significaba lo que hoy—*manceba*—y que muchas veces se tomaba por lo que hoy se toma la verdadera mujer cuyo matrimonio era secreto, ó como se dice hoy, *de conciencia*.”

Lástima es que el inteligente diplomático de Sahagun no haya dado pruebas de esto, teniéndolo por cosa muy sabida. De todos modos, esto parece verosímil, y parece que nos da la clave de la cuestion. D. Sancho quizá en su mocedad casó en secreto con la bella y notabilísima doncella doña Caya, la opulenta y noble señora de Aybar, navarra como él, y no ménos noble; mas, por razones políticas, ó de familia quizá, el matrimonio fué de conciencia. Muerta ésta poco despues, dejando ella un hijo, quedó con fama de concubina; el hijo legítimo y de legítimo matrimonio, pero secreto, fué reconocido por su padre, como no podia ménos de serlo; pero, hecho el matrimonio segundo y público con la condesa de Castilla, que le sobrevivió, el hijo hubo de contentarse con los Estados de su madre y lo de Aragon y algo de Navarra, que le dió su padre.

Contra este documento, que es el que más ilustra la cuestion, está el respetable testimonio del Cronicon llamado Silense, que seria más fuerte si el autor hubiera sido monje de Silos, segun se creia, dada la proximidad de Silos á Navarra. Pero ya nadie cree que el autor fuera monje de allí, sino un obispo del reino de Leon, poco conocedor por tanto de las cosas de Rioja y Navarra. Su autor se propuso escribir la vida y hazañas de Alonso VI. De sus progenitores, al que más elogia y ensalza hasta las nubes viene á ser D. Fernando I, que indudablemente fué el mejor de los tres hijos del segundo matrimonio de don Sancho el Mayor. Mas en lo que dice acerca de las cosas de Navarra está poco afortunado, y en lo que dice de don Ramiro fuera de lo cierto, como veremos luego. Lo primero que dice acerca de éste es: "*Dedit Ramiro, quem ex concubina habuerat, quamdam semotim regni sui particulam, scilicet nefratribus, eo quod materno genere impar erat, quasi hæreditarius regni videretur.*"

Gracias que aún no habia nacido la patraña del caballo y de la acusacion de la condesa madre.

Mas aquí se ven ya una porcion de inexactitudes del cronista. Se llama desigual el casamiento, cuando consta de otros mejor informados que era doncella nobilísima. Otros Reyes de Navarra se habian casado con señoras nobilísi-

mas, condesas é hijas de condes, sin que esos matrimonios se considerasen de mano izquierda, y al fin su segunda mujer, siquiera fuera despues condesa de Castilla, cuya importancia principiaba entónces, tampoco era de sangre real y no tenia por qué desdeñar á la señora de Aybar y de Gascuña, puesto que al casarse no era más que hija de conde.

Luego no era D. Ramiro de innoble alcurnia para que se le considerase inferior en linaje "*materno genere impar.*" Una condesa que tiene ricos y pingües Estados no tiene por qué desdeñar á otra condesa porque sus Estados sean menores y ménos ricos. La cepa de Aybar y de Gascuña era además mucho más antigua que la de los condes de Castilla; en cerca de dos siglos, por consiguiente, era más antigua la raza y alcurnia de doña Caya, cuando D. Sancho se casó con ella en segundas nupcias.

Tampoco es exacto lo del derecho hereditario. Si no tenia derecho á Navarra, Aragon y Rioja, ¿por qué le hizo renunciar su padre y con tales execraciones y juramentos? ¿Por qué le dió, no una *partícula* de sus Estados, como dice el Silense, sino todo el condado de Aragon, el valle de Aybar y otros territorios de Navarra, y áun heredamientos dentro de la Rioja? Pues qué, ¿se tienen esas consideraciones con un bastardo? Tenemos, pues, tres inexactitudes en esa breve cláusula del Silense.

Pues no son éstos solos sus descuidos. Dice en el párrafo siguiente que D. García fué á Roma á cumplir unos votos, "*ob vota solvenda Romam commearat.*" Yo conjeturo, en vista de un documento de D. García copiado por Sandoval, que D. García fué á Roma para ungirse por Rey, dando así ese barniz á su eleccion, como más adelante los Reyes de Portugal se hicieron feudatarios de Roma para emanciparse de Castilla, segun luego veremos.

Sucedióle á D. García aquello de "*muchos males han venido de los reyes que se ausentan.*" Portóse mal D. Ramiro en invadir el reino á que habia renunciado, y Dios le castigó como merecia, permitiendo su sorpresa y vergonzosa derrota. Pero aquí el Silense, que en el § 76 vuelve á llamar á D. Ramiro *ex concubina ortus*, dá un terrible traspie, que manifiesta cuán mal enterado estaba en el asunto, pues no se contenta ya con llamarle bastardo, ó *hijo natural*, sino que lo califica de *adulterino*. *Sed et Ranimirus adulterinus ille.* Si era el mayor de todos

los hermanos y habido ántes los de matrimonio, cómo habia de ser adulterino? ¿Y cómo se concibe que si era adulterino se le diesen territorios y reinos á ciencia y paciencia de la mujer legítima y de los hijos legítimos?

Se ve, pues, que el supuesto monje de Silos repitió las hablillas del vulgo mal informado en las cosas de Navarra, y que su narracion pugna con los documentos fehacientes de aquel tiempo.

§ 7.º

Parecia regular que con los debates del siglo XVII entre Moret, Abarca, La Ripa, y, sobre todo, las fuertes razones de Briz Martinez, y el alto vuelo que tomó el criterio histórico en España durante la segunda mitad del siglo pasado, se hubiese fijado definitivamente la cuestion, y apenas hubiese quedado nada que hacer en este siglo sino seguir las huellas de los eruditos del pasado. Por desgracia, no fué así, y léjos de aclararla, puede casi decirse que se embrolló otra vez en el siglo pasado, á pesar de lo que logró entrever Masdeu, y que tampoco se ha desenredado en este siglo. Citaré para ello dos del siglo pasado, Florez y Ortiz, y dos de éste, Lafuente (D. Modesto) y Cavanilles, por no citar otros de menor nombradía.

El célebre Agustiniano Florez, en su obra acerca de las Reinas católicas, no trató de las mujeres de D. Sancho el Mayor, aunque debiera haberlo hecho, habiendo sido doña Mayor, condesa de Castilla, la primera que pudo titularse tal, casada con un Rey de Navarra que dominó en Castilla, á título de Emperador más que de Rey. Con todo, habla de ello en su desdichada clave historial, libro poco digno de su talento y erudicion. Allí aceptó la fábula del caballo y el azor como origen de la independendencia de Castilla; cosa rara en un compendio, donde sólo se debe decir lo más neto y lo más seguro.

Al llegar á D. Sancho el Mayor, admite la patraña de su muerte alevosa diciendo: "Fué muerto, sin saber por quién, yendo á visitar la Santa Iglesia de Oviedo."

En seguida, al hablar de los Reyes de Aragon, añade: "El Rey de Navarra, D. Sancho el Mayor, dividió entre sus hijos sus Estados; y D. Ramiro, habido en mujer desigual, fué el primer Rey de Aragon."

El Dean Ortiz, tomo 3.º, edicion de 1841:

"D. Sancho ya vivió poco, y ántes de morir dividió su reino entre sus hijos, creyendo precaver discusiones, pero esto jamás tuvo buen efecto. A D. García dió la Navarra, á D. Fernando la Castilla, á D. Gonzalo dió todo Sobrarbe y Ribagorza con título de condado, y á D. Ramiro, que era el mayor, *aunque ilegítimo*, le dió el Aragon, reducido entónces á lo que baña el rio Aragonés desde el Pirineo á Jaca."

Prescindiendo de las malas locuciones *la* Navarra, *la* Castilla, *el* Aragon, de sabor francés, y de la cuestion de la bastardía de D. Ramiro, asegurada sin vacilacion, y de la division hecha por D. Sancho ántes de morir (pues claro está que no la haria despues de muerto), hay en este breve párrafo las inexactitudes siguientes:

1.º Que el reino de Sobrarbe se dió con título de condado.

2.º El rio Aragonés se confunde con los dos rios Aragonés, el mayor y el menor, ó sea el Aragon Subordan.

3.º Que el supuesto rio Aragonés baña desde el Pirineo á Jaca, cuando no hay tal cosa.

4.º Que el reino de Aragon se reducía á ese territorio. Aún es ménos cierto que fueran esos límites del reino que se dió á D. Ramiro, el cual se extendía dentro de Navarra, comprendiendo el valle de Aybar y otros adyacentes, heredados de su madre, y no donados por su padre.

D. Modesto Lafuente aborda más directamente la cuestion (tomo 4.º, pág. 151 de la edicion de 1851), y se expresa en estos términos:

"Ramiro *el bastardo*, á quien tocó el pequeño reino de Aragon, fué el primero que, descontento de su lote, tomó las armas contra su hermano García de Navarra, que de órden, y acaso con alguna mision de su padre, se hallaba á la sazón en Roma."

En la nota que pone á continuacion de la palabra *bastardo*, añade: "Pretenden algunos hacer á Ramiro hijo legítimo." Creemos que se equivoca el Sr. Quadrado, cuando dice (*Recuerdos y bellezas de España*, tomo de Aragon, nota á la pág. 23): "La opinion de que Ramiro era bastardo, no tiene apoyo alguno en las Crónicas antiguas. En el *ordo numerum* (*sic*) *Regum Pampilonensium* se lee *Sanctius Rex ex ancilla quadam nobilissima et pulcherrima, quæ fuit de Aybari, genuit Ranimirum... dein-*

de accepit uxorem legitimam Reginam filiam Comitis Sancio de Castella." El monje de Silos (Chron., núm. 75) dice expresamente que le hubo de una concubina *Dedit Ranimiro, quem ex concubina habuerat.*

Se vé, pues, que D. Modesto Lafuente, teniendo en la mano la solución, dejó el documento más claro y fehaciente, por el ménos aceptable, y optó por los desaciertos del Silense, cuyas equivocaciones en esta materia quedan ya probadas. Mejor hubiera hecho en aceptar la opinión de una persona tan competente en las cosas de Aragon, como mi amigo y compañero D. José María Quadrado, que, para escribir el tomo de Aragon, recorrió el país paso á paso, reconoció los archivos uno por uno, y llegó hasta donde pocos ó casi ninguno habia llegado.

D. Antonio Cavanilles, poco propenso á investigar y más aficionado á salir de apuros con la agudeza de su ingenio, que todos le reconocimos siempre, salió del paso con la cláusula siguiente: (Tomo 2.º de la Historia de España, pág. 63.)

"A la muerte de D. Sancho el Mayor (Febrero de 1035) desmembró sus Estados, dejando á su hijo D. García la Navarra, Vizcaya y Rioja; á D. Ramiro, llamado el Bastardo, *los Estados de Aragon* (nótese bien, *Estados de Aragon*), y á D. Fernando el condado de Castilla."

Olvidósele la herencia de D. Gonzalo, á quien cupo la parte de Sobrarbe, que con la de Ribagorza solia ir unida á lo que se llamaba condado de Aragon, y que D. Sancho Abarca y D. Sancho el Mayor llamaban reino de los aragoneses en contraposición al de los pamploneses, pues hablar entónces de Navarra y de Reyes de Navarra no era comun, puesto que apenas se conocia entónces la palabra Navarra, ni ménos se usaba.

Por lo que hace á los otros escritores, que en compendios históricos ó en obras periódicas han tratado este asunto, puede decirse que casi todos han dejado la cuestión en el estado en que se hallaba á fines del siglo XVII, echando mano para ello de los escritores de aquel tiempo. Los aragoneses, con Briz Martinez, han dado la cuestión por resuelta á favor de D. Ramiro, y han escrito en tal sentido, sacando sus compendios de la obra del P. Abarca, como hizo á fines del siglo D. A. S. (¿Sas?) en su bello compendio histórico de los Reyes de Aragon, los hermanos Arias en el suyo y algun otro que pudiera citarse.

Los navarros no han pasado de Moret, y el mismo señor Yanguas, en su manía de despreciar las bibliotecas y los libros, con el empeño ridículo de rehacer la historia con nuestros escasos y mermados archivos, tampoco avanzó nada en esta cuestión. Los castellanos, posteriores á don Modesto Lafuente, han seguido á éste á ciegas, y como éste se equivocó en aceptar el errado concepto del Silense, resulta que han seguido tropezando en el mismo error, al ménos. los que he visto.

§. 8.º

Resta sólo, y para concluir, bosquejar rápidamente cómo se cumplió el testamento de D. Sancho el Mayor, y de qué modo, y por qué série de sangrientas peripecias, vino á quedar anulado al cabo de cuarenta años, disponiendo la Providencia que las cosas quedaran en el ser y estado en que debió dejarlas el glorioso Emperador I de España, reduciendo sus Estados á dos solas monarquías.

Dejemos á un lado la conseja que le supone muerto de mano airada en Astúrias ó en Galicia, camino de Santiago ó de Oviedo. ¿Qué tenía que hacer en Astúrias, país que no era suyo (1), y cuyo Monarca, D. Bermudo, poco ántes no le miraba con buenos ojos? Y en cuanto al viaje á Santiago, tampoco parece probable que se aventurase á emprenderlo, dadas esas condiciones del Monarca leonés.

Por un documento que copia también Sandoval puede conjeturarse con probabilidad el motivo por que había ido á Roma D. García, poco ántes según unos, ó después de la muerte de su padre; y que no fué por motivo de votos ni dispensas, como han querido suponer, sino para ser ungido de mano del Papa. Y ¿qué falta le hacía esta consagración, no siendo el reino de Navarra feudo de la Iglesia, ni él como Rey tributario de San Pedro?

En efecto, dos años después de la muerte de D. Sancho el Mayor, al casarse D. García con la *dulcísima, elegantísima y amantísima* doña Estefanía (que todos estos títulos

(1) Aunque se firmaba *reinando en Astúrias*, era por el territorio que tenía entre Santander y Laredo.

le dá el novio en la carta de arras), comienza diciendo: *Ego Garsias UNCTUS A DOMINO MEO, in regno sublimatus proavorum vel parentum meorum.....*

¿Quién era ese *Señor del Rey (domino meo)* que le había ungido? La unción ó consagración era y es acto sacerdotal, luego no lo había podido hacer el Rey su padre. Esa ceremonia sacerdotal corría á cargo del Papa ó de algún obispo: á un obispo no le llamaría D. García señor suyo, luego era el Papa quien le había ungido, y ¡quién sabe si D. García le llegaría á reconocer feudo ó vasallaje, pues le llamaba *Domino meo!* Y eso que, tanto Benedicto IX, como su simoníaco coadjutor Silvestre III, y Graciano y Clemente II, que ocuparon la silla de San Pedro de 1033 á 1044, dejaron una reputación de las más desastrosas, en aquella época aciaga para la Iglesia; sucesos y fechas en que los escritores católicos entramos con repugnancia y salimos de prisa. Tenemos, pues, deslindado por qué fué á Roma D. García en 1035, y que fué por unirse Rey de Navarra y no por consultas, votos ni dispensas. Quizá lo que vió en Roma, supeditada la Santa Sede á la funesta casa de los condes de Túsculo, le hizo no querer insertar el nombre del Papa, y citarle más bien con las ambiguas palabras *domino meo*.

Aprovechando su ausencia fué cuando D. Ramiro, su hermano mayor, faltando á su juramento ¡mal pecado! invadió el reino de Navarra, donde encontró más resistencia de la que esperaba y vergonzosa derrota, en castigo de su perjurio, teniendo que huir medio desnudo y montado en un mulo desde Tafalla, y viendo luego perdida su corona de Aragon, que á duras penas logró reconquistar.

¿Pero tiene ni aún apariencias de racional que D. García se marchara á Roma sin dejar custodiado su reino, que D. Ramiro, cuyo territorio era cuatro veces menor que el de D. García, lo invadiese sin tener apoyo é inteligencias dentro de él, y que un bastardo se atreviese á invadir el reino del hijo legítimo y su hermano, sin derecho ni razón alguna?

Todo ello supone que D. Ramiro se dió por agraviado con el reparto hecho por su padre, que quizá había dentro de Navarra quienes opinaban lo mismo, y que consideró su juramento nulo por ser contra justicia y arrancado á la fuerza; por lo ménos con coacción moral.

Pero fuera de este mal paso de D. Ramiro, que si pue-

de atenuarse no se disculpa, su figura es bella y simpática, y muy superior á la de sus hermanos, incluso D. Fernando I. Valeroso guerrero contra infieles, fervoroso católico, generoso con la Iglesia dentro de su reducido Estado, mereció se le apellidase el *Cristianísimo*, ántes que ese título llevaran los Reyes de Francia. Tanto él como su hijo y su nieto murieron con las armas en la mano, como solian morir entónces los Reyes buenos, peleando por la fé de Cristo y por la independendencia de la patria.

¡Pero qué diferencia entre estas muertes honrosas del Rey D. Ramiro y de su hijo y nieto, y las muertes de los hijos y nietos del segundo matrimonio de D. Sancho el Mayor! Estos parecen raza de Atridas, que vive matándose y muere asesinada.

D. Fernando I, el mejor de todos ellos, aunque se rebaje algo de los encomios del Cronicon silense, aparece manchado con sangre de dos hermanos, la del Rey de Leon, su cuñado, á quien tenia priesa de heredar, y la de D. García de Navarra.

En desacuerdo con su cuñado el Rey de Leon, D. Bermudo III, vinieron castellanos y leoneses á las manos en los campos de Carrion. Ciego de cólera el leonés, y deseoso de matar por su mano á D. Fernando, se arrojó en medio de los escuadrones castellanos, si es que no le llevó en medio de ellos su caballo desbocado, como suponen otros. Solo, y lejos de los suyos, murió D. Bermudo, alanceado cruelmente. Hoy dia esa muerte se calificaria de asesinato, por todo militar pundonoroso; pero las ideas de entónces eran distintas de las de ahora en este punto. Por muerte de D. Bermudo, su cuñado, D. Fernando quedó por Rey de Leon, no muy á gusto de leoneses y gallegos.

Entretanto su hermano el Rey de Navarra, D. García, no contento con haber llevado el reino de Navarra, que en mi opinion no le correspondia, reclamaba el de Castilla, al que tenia indiscutible derecho, si no lo hubiera renunciado en favor de su hermano, como D. Ramiro habia renunciado el de Navarra en favor de él. Habiéndose fingido enfermo D. Fernando, y yendo á verle D. García el de Castilla, puso preso el castellano al de Navarra; accion baja é infame, por más que se le hayan buscado disculpas y atenuaciones por los que casi le quisieron hacer valer para santo. Logró D. García huir de la prision; presentóle batalla el navarro al castellano, medió en vano pa-

ra avenirlos el santo abad de Oña Enneco, ó Iñigo, y murió D. García en la batalla, no mejor que había muerto el Rey de Leon D. Bermudo. D. Fernando, después de estos dos semi-fratricidios, puso los ojos sobre los territorios de Navarra, del Ebro aquende, y ya inició la política que siguieron constantemente los Reyes de Castilla hasta D. Pedro el Cruel inclusive, de echar los Estados de Aragon y Navarra al otro lado del Ebro, y tener á éste por foso y frontera de su reino. Desde la muerte de los Reyes de Leon y Navarra á manos de D. Fernando I, queda establecida, y por estos medios, la superioridad del condado, ya reino, de Castilla sobre todos los demás Estados de la Península en importancia y territorio.

A D. García de Navarra sucedió su hijo D. Sancho, que reinó 22 años (1054 á 1076), al cabo de los cuales le asesinó su hermano D. Ramon en Peñalén. En odio á su crimen los navarros no le quisieron por Rey, y el reino se repartió entre los de Aragon y Castilla, quedando la Rioja por Castilla, y el resto de Navarra unido á su Estado gemelo de Aragon, como los hizo uno la naturaleza, como los hizo el origen vascón, según la geografía antigua, como lo eran cuando los antiguos Reyes de Navarra y el mismo D. Sancho el Mayor se intitulaban *Pampilonensium et Aragonensium*.

Al horrible fratricidio de D. Sancho de Navarra por su hermano, que le arrojó del precipicio de Peñalén, había precedido el de D. Gonzalo, hijo menor de D. Sancho el Mayor, á quien éste, con mala política y cediendo demasiado á exigencias conyugales de su segunda mujer, había hecho Rey de Sobrarbe y Ribagorza. Aquel desgraciado mozo, que ni tenía territorio para reino, ni edad para reinar, fué asesinado, tres años después de la muerte de su padre, por un francés criado suyo, llamado Ramonet de Gasuña, que le atravesó de una lanzada en el puente de Monclús.

Por su muerte entró á poseer aquellos Estados su hermano mayor D. Ramiro, sin dificultad ni contradicción, cosa rara si D. Ramiro hubiera sido bastardo, pues no le faltaban al navarro ni medios ni deseos de unirlos á su corona, aunque se interpusiera el territorio de Aragon entre Navarra y Sobrarbe. Unió además á sus Estados el condado de Pallars.

Todavía faltan escenas de horror y sangre en la familia

de D. Sancho el Mayor; y la más fea de todas, el asesinato y casi parricidio de D. Ramiro el Cristianísimo, el año de 1063, por su sobrino D. Sancho I de Castilla, con acuerdo de su padre D. Fernando I, que aún vivía, aunque anciano y achacoso.

Habia logrado D. Ramiro hacer tributarios á los régu-los moros de Zaragoza y Huesca. Temerosos éstos de los adelantos del Rey de Aragon, y aún del de Navarra, habían preferido reconocer vasallaje al Rey de Castilla y Leon, como más distante y ménos temible para ellos, sembrando así la discordia entre los cristianos. Esto favorecia las miras de los Reyes de Castilla de no dejar á los navarros y aragoneses pasar el Ebro, al paso que servía á los moros para cosechar zizaña de rencillas entre estos Reyes y sus Estados gemelos. El mismo D. Ramiro tuvo el disgusto de que un bastardo suyo, de infame recuerdo, huyendo de la justa severidad de su padre, se pasase á los moros de Zaragoza.

Sitiando estaba D. Ramiro el castillo de Graus, casi inexpugnable para aquellos tiempos, cuando vino en socorro de los moros el infante D. Sancho de Castilla, que dos años despues se tituló Rey. Traia además refuerzos de los Reyes moros de Huesca y Zaragoza, que le habían pedido socorro contra el Aragon. Con el infante venia el Cid, y lo dice su crónica compostelana sin empacho. Tan aviesas y torcidas eran las ideas de aquel tiempo en materia de alianzas torpes con infieles.

No quiso volver espaldas el valeroso anciano D. Ramiro, que frisaba por entónces en los 63 años de edad, puesto que se le cree nacido en los primeros años del reinado de su padre D. Sancho. Esperó á pie firme, pero con inferiores fuerzas, el empuje de los moros sitiados y de sus auxiliares, reforzados con la hueste de los cristianos auxiliares de los moros. La fortuna le fué adversa al Rey de Aragon: triunfaron los moros; D. Ramiro quedó vencido y muerto, pero con honra; los cristianos vencedores, cubiertos de oprobio é ignominia.

Niévalo Garibay, alegando que no era todavía Rey don Sancho I. ¡Ojalá pudiera negarse en sana crítica, pues no puede haber interés en sostener tan feo borron en nuestra historia! Pero en ésta no basta, para negar que una cosa pasara, el buen deseo de que no haya sucedido. Sobre el testimonio de la crónica del Cid en el tumbo de Santiago,

está el testimonio del monje Orderico Vital, que no solamente lo dice, sino que lo describe, añadiendo que los moros desollaron el cadáver de D. Ramiro, y, llenándolo de paja, lo colgaron de los adarves de Graus. Y si esto vió su sobrino el infante, y ya casi Rey de Castilla, don Sancho I el Fuerte, y sobre haber contribuido á la muerte de su tío, no impidió la impía y grosera profanacion de su cadáver, no extrañaremos el triste y feo fin de su rapaz y sanguinario reinado.

El Rey D. Fernando I, siguiendo la errada política de su padre y la idea de considerar la monarquía como patrimonio de familia, subdividió su reino entre sus hijos. Conocía la ambicion y los rencores de todos tres, y no podía ignorar que los leoneses llevaban con impaciencia la derrota y muerte de su legítimo Rey D. Bermudo, y que, habiendo ellos tenido por inferior el condado de Castilla, viniera éste á sobreponerse y quedara Leon por bajo de Búrgos. Y á las tierras llanas de Leon y Búrgos llegaban los rumores que en las montañas de Astúrias y Galicia sonaban igualmente pidiendo independencía y su antigua autonomía. Todo esto hubo de tener en cuenta el anciano Monarca D. Fernando, al hacer de sus Estados otras tres monarquías, y dar á sus dos hijas las ciudades de Toro y Zamora. Y la leyenda le pinta celebrando Córtes, y buscando en ellas el apoyo de sus actos políticos, al que hubieron de dar los nobles su aquiescencia, porque, á pesar y aun de los juramentos y execraciones,

todos responden *¡amen!*
ménos D. Sancho que calla.

Y aunque *al buen callar llaman Sancho*, y quizá de aquí trajo su origen ese dicho vulgar, ni fué bueno el callar hipócrita y taimado del hijo poco respetuoso, ni ménos lo que hizo rasgando con su lanza el testamento de su padre, y *robando*, porque robo indecente era, á sus hermanas su mezquino dote, mas que ayudara al robo el Cid Campeador, que tan escrupuloso anduvo luégo exigiendo á otro hermano juramentos sobre cerrojos y ballestas.

Aun ántes de eso, el tan llorado D. Sancho, favorecedor de los moros de Aragon contra los cristianos, y cómplice en la muerte de su tío, uniéndose con su hermano el Rey de Leon, usurpó su reino al de Galicia, y luégo, en vez de partir el botin, que pudiera llamarse *robo*, con su

hermano D. Alonso el de Leon, halló más cómodo despojar á éste de su corona; y para que no quedase del todo descontento, mandó que le hicieran cerquillo los monjes de Sahagun, que al fin *corona* era, y el buen D. Alonso de Leon, que luego se tituló VI, el cual habia ayudado á su hermano á robar el reino de Galicia, se contentó con la monástica corona, á fin de que al flamante Rey de Castilla, Leon y Galicia no se le antojase disponer de su cabeza. De este modo cumplieron el testamento de D. Fernando I los nobles que dijeron *amen*, y D. Sancho que *callaba*.

Pero á donde no alcanza el verdugo llega la mano larga del traidor. Si D. Sancho al caer moribundo, traspasado por el venablo de un infame, no volvió su corazon á Dios, ¡quién sabe si su ángel malo le presentaria la piel de su tío, que agitaba el viento en los adarves de Graus!

Vamos á repasar el cuadro ó resúmen de muertes aciagas de los hijos y nietos de D. Sancho el Mayor.

D. Gonzalo, Rey de Sobrarbe, hijo cuarto de D. Sancho el Mayor, asesinado por Ramonet.

D. Bermudo, Rey de Leon, muerto inhumanamente en batalla por su cuñado D. Fernando I de Castilla.

D. García I de Navarra, muerto en batalla por su hermano D. Fernando I, pero con estratagema, segun dicen.

D. Sancho, hijo de D. García de Navarra, asesinado por su hermano D. Ramon.

Un hijo de este D. Sancho asesinado tambien por su mismo tío D. Ramon, segun algunos autores.

D. Ramiro I, muerto al pie de los muros de Graus por los moros, ayudando á éstos D. Sancho el Fuerte de Castilla, su sobrino.

El mismo D. Sancho el Fuerte, asesinado junto á Zamora á traicion, despues de haber robado á sus dos hermanos sus coronas, á sus hermanas sus dotes y contribuido á la muerte de su tío D. Ramiro.

El cuadro es digno de estudio, aunque nada edificante: ocho muertes aciagas en ménos de medio siglo.

Por la muerte de D. Sancho el Fuerte heredó las tres coronas D. Alonso VI, á quien ya habia crecido el pelo entre los moros de Toledo, y logró ver sobre sus sienes la triple corona de Leon, Galicia y Castilla en vez del monástico cerquillo con que á su pesar le habian tonsurado. Era esto en 1072.

Cuatro años despues (1076) caia asesinado D. Sancho de Navarra, herido por su aleve hermano D. Ramon, y rodaba precipitado de las rocas de Peñalén. Un mes despues D. Alonso VI de Leon y Castilla habia invadido la Rioja y Provincias Vascongadas, capitulaba con los de Nájera, córte de la Navarra riojana, ó de Ebro aquende, y se titulaba Rey de Navarra contra toda razon y derecho, pues ni era descendiente de D. García de Navarra, ni don Ramiro habia renunciado sus derechos á favor de todos sus hermanos, sino sólo de D. García.

D. Sancho de Navarra habia dejado un hijo y dos sobrinos, ó segun otros, dos hijos que dicen haber sido amparados por el Cid. No entraremos á examinar esta cuestion histórica. Ello es que D. Alonso VI se cuidó muy poco de los derechos de sus huérfanos sobrinos, puesto que, siguiendo la política absorbente de su padre D. Fernando I y de su difunto hermano, al mes del asesinato ya habia invadido los Estados de Navarra, del Ebro aquende, y se titulaba Rey de Navarra.

Los navarros del Ebro allende podian optar entre dos medios: ó bien defender el derecho de los huérfanos encastillados en sus montañas, ó bien pelear con el Rey de Castilla, que les habia despojado de la Rioja y Provincias Vascongadas, y contra el de Aragon, que se preparaba á invadir su territorio. En tal apuro prefirieron unirse al de Aragon, en son de alianza, más bien que caer en poder del de Castilla en son de conquista.

El odioso fratricidio cometido por D. Ramon el de Peñalén, vino á restablecer la unidad de la corona del Pirineo y de los titulados Reyes *Pampilonensium et Aragonensium*; pero el nombre de aquel hermano infame queda al par del de Vellido D'Olfos y Ramonet de Gasuña. Estos tres asesinos rasgaron con sus venablos el testamento de D. Sancho el Mayor, y en 1076 quedaban anuladas todas sus disposiciones de cuarenta años ántes, resultando dos pujantes monarquías de lo que en 1035 eran condados de Castilla y Aragon, las cuales unidas pasajeraamente en Toledo á la muerte de D. Alonso VI por el poco afortunado matrimonio de D. Alonso el Batallador y su prima doña Urraca, quedaron unidas al pie de los muros de Granada definitivamente, constituyendo la unidad de la nacion española.

VICENTE DE LA FUENTE.

RELACIONES MERCANTILES

DE

ESPAÑA Y FRANCIA. (1)

II.

IMPORTACIONES DESDE FRANCIA EN ESPAÑA.

El proyecto de ley presentado por el Gobierno francés á las Cámaras, pidiendo autorizacion para prorogar los Tratados y Convenios de comercio vigentes en la actualidad entre aquella nacion y otras extranjeras, establece, como límite, el plazo de tres meses, á contar desde el 8 de Noviembre del año actual, en que habria finalizado el término anterior de seis meses, desde el 8 de Mayo, cuando la denuncia tuvo lugar, por ser el dia de la promulgacion de la tarifa general, últimamente discutida.

Parece indudable que el Gobierno francés ha hecho saber á los de las demás naciones contratantes que está dispuesto á celebrar con ellas otros Tratados y Convenios, tomando naturalmente por base los principios que han predominado en los debates sostenidos por los miembros del Senado y de la Cámara de los Diputados.

Bien sea, pues, el embajador español en París, segun algunos han dicho, bien una comision especial de personas competentes, segun otros—y esto seria lo más natural y ménos expuesto á errores—quien haya de ser el encargado de hacer valer los fundados motivos que asisten á la nacion española para sus reclamaciones, no hay que perder tiempo ya. Lo ocurrido cuando tuvieron lugar las conferen

(1) Véase la pág. 53 en el número primero.

cias para el Convenio de 8 de Diciembre de 1877 justifica cualesquiera recelos en este punto. Urge llevar á buen término las negociaciones que han de ser sometidas luégo al exámen y aprobacion de las Córtes para la ratificacion del Tratado que se estipule. Nadie desconoce que en la próxima legislatura habrá motivo para muchos y gravísimos debates, como resultado del cambio profundo que la política ha sufrido en nuestra patria, desde principios de Febrero anterior; y no debe el Gobierno descuidar un momento el entablar las negociaciones para lo futuro, si han de estar terminadas con oportunidad.

El dejar en suspenso, más ó ménos transitoriamente, el último Convenio comercial hispano-francés, quedando España sometida al régimen de la tarifa general, en tanto que no se plantee un Tratado definitivo, seria un retroceso funestísimo, que no me cansaré de insistir en que es preciso evitar á todo trance.

Ha querido presentarse al arancel español de otras épocas como una legislacion dada con un espíritu hostil á Francia. Se comprende fácilmente que los franceses procuren dar fuerza á esta queja; pero los hombres desapasionados se convencerian de cuán infundada era, á poco que se detuviesen á examinar sus en extremo deleznable fundamentos. La legislacion aduanera española, en cuanto á clasificaciones de mercancías y á las cuotas exigibles sobre ella, habia merecido con acierto la clasificacion de defectuosa; pero esto consistia precisamente en que no se referia á productos que fuesen de sólo la nacionalidad francesa, y que formaban la mayor parte de las importaciones en España. El espíritu profundamente restrictivo que presidió á su redaccion, y que siguió informándolo,—segun ahora se dice,—hasta la reforma trascendental de 1849, no distinguia de países: era demasiado ciego para ello.

Pero no se crea que esta declaracion mia lleva consigo de una manera explícita, aunque indirecta, el reconocimiento de que sólo ha de encontrarse el antídoto á semejantes males en los Tratados de comercio, en el concepto de sistema seguro para evitarlos y cuyas ventajas tanto ensalzan sus panegiristas entusiastas.

Si Francia podia con justicia alegar que en las leyes aduaneras de España se imponian prohibiciones expresas de algunas mercancías de su suelo y derechos elevadísimos á la entrada de otras, que equivalian virtualmente á la prohibicion, idéntica queja podrian hacer

valer, y tal vez con mayor justicia, Inglaterra, Bélgica y Alemania.

Al señalar los franceses los géneros, frutos y efectos recargados por el arancel español, olvidaban que esto era dar armas á otras naciones que, además de introducir en la Península productos similares á los suyos, y cuyos valores superaban á los de los procedentes de Francia, no nos daban, cual ésta, motivos de justo resentimiento por su proceder, relativamente al trato que dispensaban, como sistema constante, al tráfico que con ellas mantenía España.

Nada más sencillo que aducir ejemplos que lo justifiquen.

Su cuchillería no tenía entre nosotros el consumo que la inglesa; así como, por regla general, toda clase de obra de los diversos metales que el consumo demanda. Sus cristales no se vendían tampoco por valores iguales á los de Alemania. Artículos eran todos estos muy recargados en el arancel.

Sabido es que, según los respectivos países, son reducidísimas en número las mercancías que, en sus varias clases, constituyen por sí solas la gran mayoría de los valores de las importaciones en que se basa su comercio exterior.

Si, por ejemplo, en Inglaterra esto se observa con relación al tabaco, bebidas espirituosas, té, vino, frutas verdes y secas, granos y algodón sin manufacturar, para obtener, por la renta de aduanas, la considerable suma de 2.100 millones de reales al año, del propio modo en España, descontando algunas primeras materias, como el algodón en rama, los carbones minerales y las hilazas de lino y de cáñamo, que en 1877 se importaron respectivamente por valores de 61.133.156, 26.818.094 y 19.144.625 pesetas, se observa que las manufacturas de mayor cuantía, introducidas del extranjero, fueron los tejidos.

El pormenor respectivo á ellos, según las diversas clases de primeras materias que entran en su composición, se representa por las siguientes cifras:

Tejidos de lana.....	18.965.267 pesetas.
Idem de algodón.....	9.903.962
Idem de seda.....	5.459.698
Idem de cáñamo y lino.....	3.805.061
Idem con mezcla.....	1.951.270
	<hr/>
Total.....	40.085.258
	<hr/>

Lo que el pueblo español compra con preferencia á los extranjeros,—y puede decirse que compraba más aún en época no remota, cuando no se habia desarrollado tanto la fabricacion dentro de nuestro país,—é incluyendo la parte referente al tráfico ilícito, es el vestido. En 1877 todavía sacó de los tejidos, en sus diferentes clases, unos 35 millones de pesetas, ó sea el 25 por 100 de su comercio *especial* con España. Hubo años, ántes de la reforma de 1849, en que, estando prohibida entre nosotros la entrada de los tejidos de algodón extranjeros, como sistema general, constituian éstos, sin embargo, más de la tercera parte de las importaciones legales é ilegales; pero, sin duda, era superior la proporción en cuanto á las manufacturas inglesas, procedentes directamente de aquella nación y en mayor escala de Gibraltar.

Los tejidos de lino eran, tal vez, entre las mercancías de gran cuantía comercial, las que estaban más gravadas, pues se les exigian derechos en realidad prohibitivos. Inglaterra llegó á introducir en algunos años, desde Gibraltar tan sólo y por confesion de sus publicistas, más de 22 millones de reales en esta clase de tejidos; al paso que las de Francia no excedian de 3 y medio millones de francos, en su comercio *general*, porque de producción francesa no recordamos que, según los datos oficiales publicados, llegasen jamás á 1.700.000 francos los valores de esta clase de tejidos, constituyendo el 3 por 100 de su comercio *especial* de exportación á España. En 1877 no pasó el valor de ellos de 1.200.000 francos.

Después de los tejidos, merecia citarse en años anteriores la importación de los ganados en sus diferentes clases y en especial de mular, reducido ya á figurar por 1.176.000 pesetas y un valor de 6.536 cabezas, entre los dos millones de pesetas que valia todo el ganado caballar, mular, vacuno, de cerda, lanar y cabrío que Francia nos importó en 1877. Hoy no necesita más esclarecimientos esta parte de las transacciones mercantiles, sujeta á imposiciones de muy corta entidad en España.

También basta mencionar, en cuanto á la mercería y quincalla, loza y cristalería, que han cesado de estar gravadas, cual lo estuvieron durante largo tiempo; pero no sin que los ingleses y los alemanes dejasen de tener mayores motivos que los franceses, puesto que nos vendian por valores muy superiores, para quejarse de los erro-

res que contenía la legislación aduanera de España, pero que paulatinamente han ido desapareciendo.

La circunstancia de que una no pequeña parte de las mercancías que introducimos de varias naciones extranjeras pertenecen á terceras potencias, entre las cuales y España se interpone Francia ó Inglaterra, por ejemplo, es un argumento de indisputable valor á favor de los partidarios de las estipulaciones comerciales directas.

Una política verdaderamente española debe aspirar, sin duda alguna, á favorecer esta clase de propósitos, por medio de relaciones mercantiles directas, con las naciones cuyos productos consumimos preferentemente, porque llegaremos así á adquirirlos á menor precio, creciendo también las exportaciones de los nuestros y logrando la inmensa ventaja de quedar ménos expuestos á los males que puede acarrear una alteración en las leyes económicas de los pueblos con quienes comerciemos.

Acentuando todavía más este argumento, no omitiré que, con semejante sistema, podría aumentarse la producción indígena con regularidad, en casos dados, para no continuar viéndose expuestos á los inconvenientes anejos á que un corto número de naciones hayan casi monopolizado el tráfico mercantil con España en otros tiempos, que reconocía por causa la circunstancia de ser las únicas que sostuviesen su comercio, sin países intermediarios.

Afortunadamente no es la época actual una de aquellas en que se observa estacionamiento en el desarrollo de lo que se apellida mundo comercial é industrial. No puede decirse que, entre nosotros, las transacciones languidezcan, ni ménos que se detengan; pues la producción en general no experimenta trabas, embarazándose así la salida y la colocación de las mercancías principales, sin favorecer, de una manera amplia, los consumos que de ellas se realicen.

Estos síntomas se observan también en todos los países manufactureros extranjeros, por no haber ocurrido crisis comerciales profundas, como resultado natural de gigantescas operaciones mercantiles erróneamente calculadas; ni aún ese malestar latente que, alcanzando á todas las industrias, hiere desapiadadamente, así á la producción como á los consumos.

Voy á dedicarme en este artículo á exponer mi opinión sobre lo que es y puede ser el tráfico entre España y la nación vecina, relativamente á las compras de mercancías que hayamos de hacerle; y dejaré la parte relativa á la venta de las producciones españolas, con aquel destino, para un tercero y último artículo.

Deploro nuevamente que la administracion pública no haya sido ménos morosa en dar á la luz datos oficiales que hiciesen más interesante esta clase de estudios de lo que ya lo es, atendido el influjo que ejercen sobre la riqueza pública.

Los franceses estuvieron lamentando durante largo tiempo, y hasta sirvió de tema á vivas reclamaciones diplomáticas, la disposicion adoptada en 29 de Octubre de 1841, para que fuesen llevadas las aduanas españolas de la línea del Ebro á la frontera, perdiendo así el depósito que de sus productos habian aquéllos tenido hasta entónces en las Provincias Vascongadas. No advertian, en medio de su apasionamiento, que este lenguaje era una prueba evidente de que echaban de ménos el contrabando que ántes se practicaba, con grave perjuicio de los intereses del Tesoro y de no pocos ramos importantes de la industria de España, que dejaban de tener así el debido desarrollo.

La queja era, pues, tan natural en los que veian lastimados, más ó ménos, intereses creados á la sombra de abusos, cuanto infundada legalmente y poco merecedora de ser alegada. La peregrina idea de que semejante traslacion habria sido en otras épocas motivo bastante para entablar una guerra entre ambos países, desaparece ante la falta de necesidad, por parte de España, de justificar la medida adoptada en virtud del derecho perfecto que la asistia para obrar en su propia casa del modo que estimase más conveniente á los intereses públicos, sin que nadie tuviese razon para censurársela.

Si bien puede mejorarse y crecer el comercio entre ambos países, nunca será en esas grandes proporciones que algunos dicen esperar, pues lo impiden varias causas poderosísimas.

Una no escasa parte de las ventas que aparecen como hechas por España á Francia, sirve para pagar el valor de las mercancías alemanas, belgas y de otras terceras naciones que se introducen para nuestro consumo, á través del territorio de la República vecina, y que habria que descontar, si se quisiera formar idea exacta del comercio *especial* franco-español. Además, aun cuando éste fuese mayor, los consumos no equivaldrian á los que los ingleses hacen, y pueden acrecer más todavía, de productos españoles.

Verdaderamente Inglaterra nos compra un corto número de objetos comerciales; pero lo verifica por cantidades y por valores tan importantes, que aventajan mucho á los que, en épocas normales, representan las exportaciones de España para Francia; en lo que influye activamente la produccion que se realiza en este último país.

Examinados los datos oficiales de 1877, que contiene el libro que sirve de base para los estudios que voy explanando, se ve que mientras las mercancías traídas á España desde Inglaterra valieron sólo 168.140.348 pesetas, entre ellas oro y plata en barras por más de 41 millones, las españolas que compró Inglaterra, subieron á 209.756.343; constituyendo una diferencia, á favor de éstas, de 41.615.995 pesetas.

No me propongo hoy detallar el por menor de dichas cifras, discurrendo acerca de ellas; y voy á limitarme á exponer breves ideas acerca de los objetos que constituyen la exportacion referida.

Afectan algunas personas creer que Inglaterra no nos compra más que vino; pero no es así. Y aún cuando lo fuera, no merece hablarse con desden de un ramo de comercio en el que durante el año referido se interesó la Gran Bretaña por valor de 50.966.213 pesetas, ó sea un 50 por 100 él solo de la totalidad de los consumos de mercancías españolas hechos en Francia.

Añadiendo á los vinos el cuantioso producto del azogue, de los metales y minerales de diversas clases, que adquirió Inglaterra por 61 millones de pesetas, del plomo por 40, de las naranjas, pasas y uvas por 20, de los granos y harinas por 13.500.000, del esparto en rama por 6.500.000, de las avellanas por más de 4 millones, del ganado vacuno por 4 millones y de otros géneros, frutos y efectos por cantidades inferiores, entre ellos el aceite, conservas alimenticias, corcho en tapones, etc., se obtendrá una suma á que jamás ha llegado el comercio francés, ni es creible que llegue durante largo tiempo, aún cuando España y Francia modifiquen radicalmente sus legislaciones aduaneras y recurran al establecimiento de derechos diferenciales, con la circunstancia natural aneja á éstos, de tener que ser aplicables á todos los países que disfrutan del trato de la nacion más favorecida.

Hasta entónces Inglaterra será el principal mercado de los productos españoles; sin que para obtenerlo sea una dificultad la distancia que de ella nos separa, pero que se salva pronto y económicamente con los buques dedicados á esta navegacion.

El que dos países se hallen vecinos, si bien puede ser causa de que mutuamente consuman algunas de las mercancías originarias de ellos, es, la mayor parte de las veces, obstáculo insuperable para que entablen relaciones comerciales de importancia; pues su terreno y su clima análogos, se prestan á dar frutos idénticos: lo cual hace que sean rivales en la produccion. De aquí dimana que si se prescindiese de los vinos, España no vende á Francia ninguna mercancía por

cantidades verdaderamente considerables; y es forzoso que los documentos contenidos en sus estadísticas comerciales abracen una larga nomenclatura de objetos, para llegar á valer 90 millones de pesetas.

Mientras tanto Inglaterra, con mucho menor número, eleva el valor de las compras hasta el 230 por 100, relativamente con Francia: consistiendo este resultado en que no es competidora de la producción agrícola española. Ni su clima ni su territorio son parecidos á los nuestros; y su población, de 34.500.000 habitantes, no sólo tiene más necesidades que la de 37 millones próximamente de franceses, sino que cuenta mucho mayores medios para satisfacerlas: circunstancia más interesante todavía, tratándose de asuntos comerciales.

Si Francia ha de seguir obteniendo de su renta de aduanas, propiamente dicha, sólo 250 millones de francos cuando más, y por excepción, al paso que las de Inglaterra duplican con exceso dicha suma, incluyendo los rendimientos de los tabacos, no habrá de esperarse que las recíprocas compras y ventas hispano-francesas crezcan de la manera fabulosa, seguramente, que algunos calculan.

Es tan natural el comercio de España con Inglaterra, que, á consecuencia también de las relaciones mercantiles de ésta con Portugal, cuyos productos son, en gran parte, similares á los nuestros, compra más que ningun otro pueblo extranjero, á las dos naciones peninsulares.

Así se explica lo que acontece con los vinos generosos y de clases finas; pues, á pesar de verse allí gravados de un modo excesivo, Inglaterra es casi el único mercado que tienen los españoles y los portugueses. El gusto de aquella mercancía no es del agrado de la mayoría, ni el precio se amolda á las facultades de los habitantes de la república vecina.

Además, el clima del territorio de ésta, ménos húmedo y riguroso que el de Inglaterra, y hasta el modo de condimentar sus alimentos, no incitan, como el clima y las costumbres de Inglaterra, á beber grandes cantidades de vino licoroso, de la clase de los españoles.

Mucho tiempo hace que la principal salida para los vinos ricos de España es Inglaterra. Su mercado seguro ha contribuido á acrecer extraordinariamente la producción, así como su colocación en los mercados de la Gran Bretaña, á expensas de Portugal durante las épocas modernas.

En 1790, y después que á consecuencia del Tratado de comercio celebrado en 1786 entre Inglaterra y Francia, se disminuyeron los

derechos que satisfacian los vinos de este último país, así como los de Portugal y España, nosotros importamos en Inglaterra sobre 400.000 arrobas, equivalentes á 6.453.200 litros, y los portugueses dos millones de arrobas, ó sean 32.266.000 litros. Estos han quedado reducidos á 12 ó 13 millones, cuando de sólo las ciudades Jerez y el Puerto de Santa María salieron 27 y medio millones de litros en 1877 casi exclusivamente para puertos ingleses.

Cuando tanto se debate la conveniencia de modificar la legislación inglesa sobre la escala alcohólica, y cuando personas y corporaciones respetables insisten en decir que aquélla no ha impedido ni impide la entrada de los vinos españoles en el mercado inglés, creo deber aducir los datos que tengo sobre este punto y que difieren no poco de los que he visto hace poco tiempo publicados. No es esto defender, ni mucho ménos, que no haya de recomendarse el mayor esmero en la elaboracion de los vinos, cual lo hacen los franceses y nuestros vinicultores más principales.

Véase, pues, la nota de las importaciones de vinos españoles en Inglaterra:

AÑOS.	Vino tinto. — Galones.	Vinos blancos. — Galones.
1870.....	1.107.214	6.332.540
1871.....	981.869	6.346.811
1872.....	1.385.175	7.054.932
1873.....	1.463.750	8.025.781
1874.....	1.517.179	5.991.729
1875.....	1.372.791	5.540.279
1876.....	1.277.211	5.616.822
1877.....	1.263.362	5.553.161
1878.....	1.162.258	4.553.693
1879.....	1.157.758	8.891.902
1880.....	1.220.321	4.167.999
Cuatro primeros meses de 1881..	595.984	1.309.260

El galon equivale á 4 litros, 543.

De todo lo expuesto resulta, una vez más, demostrada la conveniencia de que para sostener el consumo de los vinos españoles en Francia, segun manifesté en mi artículo anterior, es forzoso que la imposición arancelaria se reduzca allí á poco más de la cuota que llamariamos *derecho de balanza*, pues las exportaciones á la nacion

vecina se refieren á clases muy distintas de las que se consumen en Inglaterra, y que por lo mismo son de todo punto diversas tambien las consideraciones que hayan de alegarse, al hacer presente á los Gobiernos de uno y otro país la justicia que nos asiste.

Aun cuando Francia apenas tiene colonias, no es un gran mercado para los frutos de las provincias españolas ultramarinas. Tal vez pudiera desearse que tuviera algunas más importantes; pues sus intereses y los del comercio español llegarían de esta manera á pesar é influir en el ánimo de sus legisladores. Acaso se habría resuelto entónces más favorablemente la cuestion de los azúcares. La legislación ahora en vigor, aprovecha muy poco á Cuba y á Puerto-Rico, segun fuera de esperar de una poblacion numerosa cual es la francesa, que se empeña en no acudir á los países intertropicales para comprarles el azúcar, sino despues de haber consumido la que, á precios elevados y con materia sacarina relativamente escasa, comparada con la que se obtiene de la caña, les suministra el cultivo de la remolacha.

Para que semejantes condiciones varíen, han de hacerse modificaciones en el régimen existente; sin olvidar que por el inmenso consumo de bebidas calientes que hacen los ingleses y aceptando los cálculos más prudentes entre los muchos y muy discordes que aducen los publicistas, no sería aventurado fijar en veinte libras el del azúcar que hace cada uno de los habitantes de la Gran Bretaña, mientras que no excede de la mitad el relativo á cada habitante de Francia, y in perjuicio del que se emplea, tal vez en iguales cantidades, para usos industriales y medicinales.

Con arreglo á este dato, y estando calculada en 161.541.000 kilogramos la produccion del azúcar indígena, de remolacha, corresponderían á cada francés 4,37 de aquella medida, á pesar de la enorme cuota de 0,68 francos por kilogramo que se satisface al Tesoro, y que sube hasta 110 millones de francos. El resto, descontada la parte que en el consumo corresponde al azúcar colonial, se destina á la exportacion, en la que se interesó España en el año de 1877, por 6.385.467 kilogramos, valuados en 5.619.210 pesetas que importó de aquella procedencia.

Ocurre, con este motivo, hacer una observacion que conceptúo de importancia suma.

La cantidad de azúcar que se importó de Francia representa una quinta parte de los 31 millones de kilogramos, muy próximamente,

que consumió en el período referido nuestra nación, mientras que la parte correspondiente al comercio directo desde la isla de Cuba, sólo llegó á constituir los tres quintos. Y como es notabilísima la diferencia que existe entre las 30,80 pesetas por 100 kilogramos exigibles cuando aquel dulce procede de cualquier punto extranjero y las 22,50 pesetas que están señaladas, como bonificación, al azúcar cuando es producto y procede además directamente de alguna de las provincias españolas de América, parece indudable que el que se importa desde Francia corresponde con preferencia á las calidades refinadas, á fin de utilizarse de la ventaja inherente á ser una misma la cuota que para el azúcar de cualesquiera clases establece nuestra legislación arancelaria.

La simple enunciación del hecho y la necesidad en que el Gobierno se halla de establecer por estos medios indirectos el establecimiento de refinerías en la Península, exige que se fije la atención de quien puede y tiene el deber de hacerlo, máxime después de advertido; ya que la reforma, poco meditada acerca de este punto, de 1869, infirió un rudo golpe á la industria de refinería, aniquilándola por completo.

No ha podido reponerse desde entonces; y la disposición contenida en el art. 7.º del decreto del regente del reino de 12 de Julio de 1869, para que á los exportadores de azúcar refinada en la Península se siga abonando la prima de 6 escudos y 955 milésimas por 100 kilogramos de azúcar refinado, es puramente nominal. La prueba de mi aserto se halla indudablemente en que estando calculado dicho gasto en 25.000 pesetas al año, no puede producir consecuencia alguna de trascendencia á favor de la industria del refino.

Hecho ya el estudio de las mercancías en que consiste la parte principal del comercio de importación desde Francia en España, resta discurrir sobre la índole y las peculiaridades de las materias que forman la base del tráfico de exportación, desde nuestra patria, con destino á la nación referida y que no han sido examinadas en este artículo, ni en el anterior.

Desenvueltas que sean mis ideas, acerca del particular, en un próximo y tercer artículo, daré por terminada mi tarea.

JOSÉ G. BARZANALLANA.

EL ENCAPERUZADO

DE

DOÑA URRACA.

(EPISODIO DE UNA LEYENDA.)

I.

La condesa de Carrion
dió á luz dos hijos gemelos,
y el alma á Dios al parirlos.
Quince años hace ya de ello.
La condesa parió tarde:
el conde, que ella más viejo,
viendo crecer á sus hijos,
rayaba casi en decrépito;
mas como hombre que cuidaba
no más que de sí viviendo,
iba á cumplir los setenta,
sano y robusto de cuerpo.
De este conde de Carrion
los padres y los abuelos
no habian tenido nunca
más afan que el del dinero;
y por juntarle y doblarle
nunca la atencion pusieron,
ni en sus deberes de nobles,
ni en las cosas de su tiempo.
Tan aislados de la córte
como huraños con el pueblo,
vivieron encastillados
cual judíos avarientos.
Tenian en soterráneos,
cuevas y silos secretos

todo su oro, y lo aumentaban
con logrerías y préstamos.

El Rey Fernando, su hijo
Don Sancho, los caballeros
más ilustres de Castilla,
y hasta don Alfonso mismo,
para asalarinar su hueste,
su mesnada ó sus ejércitos
en campaña, muchas veces
á sus arcas acudieron.

El conde actual, secundado
por un viejecillo enteco
y apergaminado, que es
su agente y su consejero,
hacía grandes ganancias
procuradas en silencio
por aquel grande agibílibus,
en cálculos gran maestro.

Hombre con vista de lince,
con olfato de sabueso,
como anguila escurridizo
y como culebra diestro,
por cualquier parte pasaba,
cabía en cualquiera hueco,
llegaba á cualquiera altura
y hacía á pluma y á pelo.

Con ribetes de retórico,
de astrólogo y leguleyo,
y en Carrion segun los casos
hombre de curia y comercio,
era en Carrion el factotum;
y á sus ignaros plebeyos
servia, segun los casos,
de agente, escribano y médico.

Por el conde iba y venia,
tal vez cerca, tal vez léjos;
de dia, de noche, á pie,
en mula, solo ó con séquito.

Desaparecia á veces
un dia ó un mes entero;

y á veces en un tenducho
que tiene en la plaza abierto,
bodega, almacén, oficio,
cueva y casa, en que revueltos
de todo hay algo, pasaba
toda una estación expuesto.
Allí recibe, consulta,
compra, vende, da remedios,
escribe, cambia monedas
y acepta prendas á empeño;
fia á las mujeres, presta
semillas á los labriegos,
y se aviene al cobro siempre
á los plazos poco atento.
Este sér, á quien llamaban
en Carrion Maese Luengo,
sin que de él nadie supiera
ni patria ni nacimiento,
ni si tal nombre llevaba
por apodo ó abolengo,
era del avaro conde
el tuautem mefistofélico;
y le llevaba sus cuentas
y de su casa el gobierno,
recibiendo de él lo que hoy
se llama tanto por ciento;
sin que el conde le pusiera
jamás sobre sus derechos
cuestión, ni en sus cuentas nunca
el reparo más pequeño.
El conde, cuando sus hijos
año tras año crecieron,
se los fió cual le había
confiado oro y secretos;
y aunque era, con todo el mundo
avaro como un hebreo,
era con él generoso
y con sus hijos espléndido.
Espléndido y generoso,
bien entendido, respecto

de su ruindad y avaricia
de los hombres con el resto.
Su esplendidez con sus hijos
llegó hasta darles dos perros,
dos halcones y dos flacos
asturianos caballejos.
Cuanto á Maese pedian
para reteles, anzuelos,
trampas y hurones, Maese
se lo procuraba luégo.
En suma, lo que hoy haria
cualquier ricacho hidalgüelo
de Carrion, hacian él
y el conde con sus mozuelos:
y eran éstos lo que hoy
serían, ni más ni ménos,
los de un viejo ex-mayorazgo
de Alcorcon ó Ciempozuelos.
Mas poco despues que Alfonso
se tornara de Toledo,
y ántes que jurando en Búrgos
se llamara Alfonso sexto,
del viejo conde cambiaron
casa, negocios y génio,
á causa de un imprevisto
y extraño acontecimiento.
En mil y setenta y dos
se estableció en los terrenos
de Carrion un ermitaño;
el cual, con permiso prévio
del conde, hizo su morada
de un torreoncillo viejo,
en santuario convertido
entre los robles de un cerro.
El viejo conde, que nunca
pensó bien de un forastero,
espiar mandó á Maese
aquel habitante nuevo.
Fué y vino, y tornó Maese
desde el castillo al cerruelo,

desde el cerruelo al castillo,
y al fin volvió satisfecho.
El solitario era un hombre
inofensivo: sincero
cristiano que por un áspero
confesor, tímido y crédulo
y escrupuloso, venia
á buscar en el desierto
paz para el alma intranquila
con fé y arrepentimiento.
Dos años de penitencia
habíanle sido impuestos
en la soledad de un monte
por el obispo de Oviedo;
y él á cumplirla venia
en lugar del suyo léjos,
donde sus cuentas incógnito
pudiera hacer con el cielo;
y de hombre noble tenia
y de acomodado aspecto.
Tal dijo Maese al conde,
fuera verdad ó no fuéralo.
Maese y él poco á poco
entrando en conocimiento,
fueron amistad trabando
é intimando: y año y medio
del conde con beneplácito
vivió en la ermita el romero,
llegando á ser la amistad
de él y Maese un misterio.
Y el hombre era misterioso,
pues burdo sayal vistiendo
de monje, de peregrino
manto y bordon usa á tiempos;
lo que él explicó á Maese
sencillamente diciendo:
que iba en lo de penitente
lo de peregrino envuelto,
puesto que fué en romería
á Compostela primero,

el peregrinaje parte
de la penitencia siendo.
Y un día fué á verle el conde:
muchos iban los mancebos
á oírle contar leyendas,
de las que sabia cientos.
Y un día fué él al castillo,
y al cabo costumbre haciendo
y necesidad tornándose
la costumbre, concluyeron
del romero en el castillo
por necesitar; cediendo
á la influencia que ejerce
el que es más sobre el que es menos.
El ermitaño era un hombre
de gran mundo y buen consejo,
cuya condicion mostraban
sus alzados pensamientos;
y aunque á su nombre y su historia
no ha alzado jamás el velo,
su traza es de buen cristiano
y su aire de caballero.
Poco á poco del buen conde
se fué en la casa ingiriendo,
viéndolo en calma Maese
y áun ayudándole á ello.
Y un día... una noche de esas
de nevada y ventisquéo,
que pasaban en Carrion
los cinco al amor del fuego,
hizo al conde el peregrino
este discurso discreto,
exponiendo sus ideas
con tono franco é ingénuo:
«Señor conde, ántes que torne
»al mundo, al que deber tengo
»de volver, mi penitencia
»cumplida, que será presto,
»yo os diré como cristiano
»é hijodalgo lo que siento.

»La vuestra es raza de halcones,
»no de buhos ni mochuelos:
»vuestros hijos tienen alas
»y deben alzar su vuelo
»á una region en que cacen
»águilas y no vencejos.
»Segun de catorce años
»fuertes y ágiles los veo,
»ya de que monten corceles
»y empuñen lanzas es tiempo.
»Con ejercicio en las armas
»y trato del mundo, pienso
»que pueden dar á su patria
»honor, y á su padre nietos.
»Yo que bajo esta cogulla
»soy otro del que parezco,
»y ántes de asir el bordon
»calcé espuela y blandí acero,
»ántes de volver al mundo,
»si no os ofende, me ofrezco
»á enseñarles de las armas
»y del caballo el manejo;
»que aunque para mí más lucra
»que las armas el ingenio,
»áun para ir de éste por rumbo,
»saber de aquéllas es bueno;
»y como conozco todos
»los linajes solariegos
»de Castilla y de Leon
»y demás cristianos reinos,
»os haré de ricas hembras
»casaderas un recuento,
»con dos de las cuales llegue
»á ser Carrion casi un reino.
»Dos mozos que son tan nobles
»y tan ricos y tan recios,
»hasta á las hijas del Cid
»á aspirar tienen derecho.»
Dijo el ermitaño: el conde
calló y frunció el entrecejo;

y á los muchachos los ojos
les chispearon de contento.

El cómo fué no se sabe,
ni importa mucho saberlo;
el caso es que al fin del año
el cambio era tan completo
en Carrion, que ya en justar
eran los muchachos diestros,
y habia armería y cuabras
y hueste de Carrion dentro.

—
El año de mil y ochenta,
el primero en que á Toledo
taló el rey, murió Maese
de un modo extraño y horrendo.
Fué á Burgos... y no volvió:
al pie de un despeñadero,
de una barranca en el fondo
se halló su tronco sangriento.
¿Cayó en él ó en él le echaron?
Jamás se supo: sus restos
presa de cuervos y lobos
reconocerse pudieron
por su ropa y por sus cuentas,
que se encontraron con ellos;
y el conde al sentir tal pérdida
se alegró de tal encuentro.
Mas no tuvo gran lugar
de echarle mucho de ménos,
porque el ermitaño al punto
suplióle y tomó su puesto.
Y hecho él del conde á las cuentas,
y el conde de él á los cuentos,
nadie se quejó del cambio
y allí se quedó el romero.
Ni él volvió á decir—«me voy»—
ni ellos—«idos»—le dijeron:
sin ellos él era un pária:
ellos sin él troncos secos.

—

Al año siguiente el conde,
segun consta en documentos
pérdidos ya, pidió al Rey
un extraño privilegio;
que fué doblar su condado
de Carrion en sus gemelos:
es decir, crear dos condes
de igual título y derechos.
El Rey, que segunda vez
iba á hacer tala en Toledo,
y que ya al conde debia
desde años atrás dineros,
pensó...—¿quién sabe si fué
suyo ó no tal pensamiento?—
darse por quito del oro
por el privilegio excéntrico.
Y se le otorgó; á los condes
homónimos previniendo
que con él se apersonaran
en la córte para verlos.
Vinieron acompañados
de su ayo, el mismo romero
en saco de penitente
encogullado y envuelto.
En la córte un poco toscos
los muchachos parecieron,
y el ayo con quien venian
asaz raro compañero:
mas pasaron por galanes,
por ser ricos como cresos,
y no osó nadie faltar
del hábito al miramiento.
El Rey, á quien importaba
no entrar en cuentas ni en cuentos
con su padre, á los dos mozos
otorgó cuanto pidieron:
y entraron, segun el conde
manifestaba deseos,
de doña Urraca por pajes
y á su merced se pusieron:

y acostumbráronse pronto
en el alcázar á verlos
sin extrañeza de tantas
extrañas gentes en medio.
De los condes de Carrion
tal fué el extraño comienzo;
aunque lo calla la historia
y hay quien lo da por invento

II.

Hay mujeres á las cuales
tan bien la doncellez sienta,
que muy larga vida alcanzan
acaso por ser doncellas;
mas doña Urraca, tal vez
no siendo una mujer de éstas,
por ésta ó por otra causa
sin serlo aún se hizo vieja.
La mayor de sus hermanas,
pasaba de los cincuenta;
pero flaca y enfermiza
parecía ya decrépita.
El Rey no la iba á la mano:
de él y de su alcázar dueña,
en gran respeto tenía
como si su madre fuera.
Tenía aposento aparte,
guardias, servidumbre y rentas,
y no fué la Reina nunca
como doña Urraca reina.
Los dos condes de Carrion,
que no fueron á la guerra
de Toledo y se quedaron
por pajes suyos con ella,
pasaban en el alcázar

una inútil vida quieta,
pues la infanta del Rey sólo
por mandato los acepta.
El romero encogullado
con ellos tiene vivienda,
maestro, ayo, mayordomo
y consejero: mas no entra
en los cuartos de la infanta
jamás, ni habla en su presencia,
y un respeto profundísimo
por ella tiene, ó afecta.
Cuando pasa ante él, ó al paso
con ella tal vez se encuentra,
la hace paso y dobla humilde
sobre el pecho la cabeza:
pero despues que ha pasado
fijo y tenaz la contempla
hasta perderla de vista,
con dos ojos que chispean
y lanzan rayos magnéticos
cual los de una extraña fiera.
¿Es amor secreto? ¿Es odio
que en su corazon concentra?
¿O aberracion de maniática
monacal concupiscencia?
¿Qué fuego es el que aquella alma
en aquel pecho alimenta?
¿Qué porvenir, qué pasado
es el que aquella alma incendia?
¿Quién sabe? Si es una chispa
nunca se torna centella;
si es un volcan, ya se extingue
puesto que jamás revienta.

La infanta no es hosca ni áspera;
pero es una mujer séria,
y su servicio no es
cosa en verdad que divierta.
Los gemelos de Carrion
de cuando en cuando bostezan
de la infanta en la antecámara;

y el romero les alienta
con gracia á hacer su servicio
y á llevarle con paciencia,
por ser cosa el de la infanta
en la que se honran y medran.

«Mejor es servir, les dice,
»á doña Urraca en la mesa
»y el oratorio, que al Rey
»en la lid é ir á la guerra.
»Aprended á cortesanos,
»que aquí se crece y se huelga
»mientras otros por vosotros
»en la lid se descabezan.»

Y avezados los mancebos
á estar en la dependencia
de aquel hombre, le obedecen
y hallan sus razones buenas.

Mas la infanta tiene dias
de insufrible impertinencia
y accesos de un histerismo
que más cada dia arrecian.

Los médicos la propinan
sus pócimas: mas no aciertan
á atajar la enfermedad
que la roe la existencia.

Dia á dia la consume
profunda y mortal tristeza,
y los hay ya en que momentos,
nada más el lecho deja.

Complácela solamente
la soledad más completa,
y ya tienen prevenido
al Rey los hombres de ciencia
que ha de morir sin sentirlo,
cual vidrio que el aire quiebra.

El Rey la deja á su antojo
vivir y morir: atenta
su servidumbre está, nunca
con ella, mas de ella cerca.

Nada nunca se la exige,

nada jamás se la niega,
ni se la dá carta alguna
para que fácil no sea
que conmocion imprevista
acelere su hora extrema.
Una tarde, casi noche,
la infanta en una hora de esas
de letal melancolía,
hipocondriaca é histérica
yacía en su lecho á solas
entre la luz y tinieblas
complacida en verse aislada
de un mundo que la molesta;
cuando asaltada de pronto
de imprevisto mal, las fuerzas
que la faltaban sintiendo,
pidió auxilio con gran priesa.
Llegó no más su voz débil
á los oídos en alerta
de el del sayal, que guardaba
por los gemelos las puertas.
Y avanzó éste en la penumbra
hasta el lecho de la enferma,
y ofreciéndola una copa
que tiene á la cabecera,
la dijo:—«Bebed, Señora;»
y á su voz la infanta trémula
sintió que se le erizaba
el cabello en la cabeza.
Tendió adelante las manos
como á quien dormido aqueja
una pesadilla, y la halla
realidad cuando despierta.
Abrió los lábios; pero ántes
que un nombre de ellos saliera:
«¡Yo! ¡Yo!»—la dijo el incógnito,
la mano en ellos poniéndola.
A su contacto la infanta,
cual vidrio que el aire quiebra,
cayó inmóvil asaltada

por la congoja postrera.
Quedó doña Urraca inerte;
é inerte el hombre sintiéndola,
á su aposento volvióse
sin que nadie le sintiera.

Quedó la cámara á oscuras:
cerró la noche; y sus lentas
horas pasando, y la infanta
luz no pidiendo, á la puerta
del aposento en puntillas
se acercó una camarera.
Paróse, escuchó, espíó;
mas bullir no percibiéndola,
llamóla, y amedrentóse
de no recibir respuesta.
Dió un grito: corrieron todos
quién al Rey, quién á la Reina
á avisar; y tras los reyes
la servidumbre revuelta
de la infanta entró en la cámara;
de pie y á su cabecera
hallaron á los gemelos
de Carrion, que con atenta
curiosidad contemplaban
á su ayo, que, hombre de ciencia
al parecer, de la infanta
pulsaba la mano diestra.

Antes de que la ansiedad
del Rey razon le pidiera
de su inspeccion, aquel hombre
con acentuacion siniestra
y voz que dió miedo á todos,
dijo: «la infanta está muerta
y fria ya: su alma ahora
está á Dios dando su cuenta.»

Postróse á orar: sacó el Rey
de la cámara á la Reina,
y tras el Rey uno á uno
saliéronse todos fuera.

JOSÉ ZORRILLA.

LOS
GRANDES CARACTÉRES POLÍTICOS

CONTEMPORÁNEOS (I).

BENJAMIN DISRAELI.

BOSQUEJO BIOGRÁFICO-POLÍTICO.

V.

Es preciso conocer bien el papel que en Inglaterra desempeña el jefe reconocido de un partido, para comprender la influencia de sus opiniones personales en un país en que el carácter de las organizaciones políticas es la disciplina, la más rigurosa disciplina. Como responsable de la dirección que se imprime á la campaña parlamentaria, el jefe reconocido de un partido es el que busca y elige el terreno en que se han de librar las batallas al ministerio: él aprueba ó desecha el texto de las mociones ó de las enmiendas que se han de sostener; él distribuye á cada uno de sus amigos el papel que debe representar; él, en fin, da la señal del ataque ó cubre la retirada. No le basta para esto ser el primero por su talento oratorio: necesita tener autoridad, y una suma de condiciones que pocos como Disraeli han poseído. Nadie supo como él evitar los escollos del carácter; pues si grande y firme se necesita para contener en casos dados las tentativas y los ímpetus indisciplinarios, de mayor flexibilidad, si cabe, debe estar dotado un hombre político para dominar por la dulzura las situaciones difíciles en que se mezcla el amor propio, reteniendo por el afecto á aquellos á quienes la reflexión no modera.

(1) Véase la pág. 74 del número 1.º

En esto, Disraeli era el polo opuesto de Robert Peel. Este hacia gala de intolerancia, de altivez desdeñosa, de enojo y de soberbia: Disraeli, por el contrario, era la afabilidad y la cortesía personificadas, con sus partidarios: evitaba á toda costa los disentimientos, y aunque se reservaba obrar siempre bajo la limpidez de sus juicios, afectaba acoger y discutir todas las observaciones. En dos cualidades además era extremado: en la fidelidad á sus amigos y en el desinterés moral. Tanto en la oposicion como en el poder, sus partidarios podian estar seguros de que en toda ocasion, en todo peligro, en todo mal paso, tenian siempre en Disraeli un escudo de defensa. Del mismo modo ningun talento nuevo, ninguna capacidad saliente, ninguna aspiracion noble podia desconfiar de que él no le procurase ocasion en que manifestarse y distinguirse. No conocia la envidia, y seguro de su superioridad, no sentia celos ni temores por la aparicion de ninguna nueva gran aptitud. Varias veces cedió el puesto de la palabra á algunos de sus adictos para que, brillando por sus talentos, fueran haciendo su camino. Con tales dotes, y habiendo hallado el partido tory tan dividido, tan desorganizado, tan trabajado por resentimientos profundos de amores propios y de intereses ofendidos, que son siempre los más difíciles de reconciliar, adoptando una nueva denominacion con el nombre de *conservadores* que dió á su fraccion, no sólo sostuvo siempre en toda su integridad la agrupacion de que fué base *la jóven Inglaterra*, sino que lentamente, y con ayuda del tiempo y de los desengaños, fué aproximándose los restos dispersos que desde la caida de Peel habian formado disidencias y grupos, cuyas evoluciones parlamentarias hicieron pasar durante algunos años á los Gobiernos por situaciones muy embarazosas, y al cabo consiguió recomponer el gran partido á cuyo frente pudo hacer la alta política que ha calificado á su último Gobierno. Una sola disgregacion sufrió en treinta años de jefatura: la de Mr. Gladstone, el cual, no sólo habia sido siempre su adversario personal y el émulo de sus encumbramientos, sino que, aspirando tambien á una jefatura y viendo ancianos y casi imbeles en el partido liberal á lord Russell y á lord Palmerston, se inclinó de aquella parte, ambicioso de heredarlos.

Áun ocupando posicion tan culminante, y áun ejerciendo en la Camara de los Comunes las funciones de la jefatura del partido conservador, todavía Disraeli tuvo que sufrir, con la moderacion de afectos que imprimia carácter á su tenaz perseverancia, la jefatura del anciano lord Derby en los tres Gabinetes que éste formó de Mar-

zo á Diciembre de 1852, de Febrero de 1858 á Junio de 1859, y de Junio de 1866 á Febrero de 1868, en los cuales constantemente ocupó la Chancillería del Exchequer. En este tiempo se decidió á perfeccionar las líneas de su programa político, como hombre que el día ménos pensado habia de encargarse de la suprema direccion del gobierno, y á perfeccionar tambien la admirable organizacion de su partido, entre los embates continuos de las discusiones parlamentarias que por muchos años seguidos tuvo que sostener solo, por carecer de oradores con hábito de la palabra entre los elementos reclutados de la dispersion del torysmo y de los nuevos que le ofreció *la jóven Inglaterra*. El primer asunto sobre que tiene que trazar líneas inmutables todo estadista inglés, es el de la política exterior. Lord Palmerston habia desplegado en ella, durante su carrera, las dotes que le son características: la del vivo sentimiento de la dignidad nacional y la de su determinacion de no retroceder ante ningun sacrificio para sostener incólume el honor del nombre británico. Una y otra cualidad trató Disraeli de que fueran comunes á sus personās y al alto impulso de su respectiva política. Sin embargo, en otros extremos, temiendo Disraeli por estrecha la de lord Palmerston, se propuso ante todo que bajo la que á él correspondiera ningun país pudiera engrandecerse con detrimento de Inglaterra; que este país no disputaria en adelante á ninguna otra potencia la parte de influencia legítima que le correspondiese, y que en lo sucesivo desapareciera de todo punto el fatal sistema empleado por lord Palmerston y lord Russell, de trasformar la diplomacia inglesa en instrumento de propaganda política y de estrechar en cada país relaciones con algun partido predilecto, poniendo á su servicio la influencia británica, y asociando de este modo su patria, así á las desventuras, como á los éxitos de estos aliados de un dia.

La segunda preocupacion de Disraeli fué la Hacienda. No bastaba proponerse por sistema la economía y la igualdad de los impuestos. La agricultura, ese nervio de la riqueza que, despues de todo, ha sido, es y será siempre en todas partes el más considerable de los intereses nacionales, indudablemente habia sufrido un golpe terrible, aunque más momentáneo que permanente, con la abolicion á las *Corn Laws*, y por todas partes manifestaba los caractéres de una crisis tan penosa como alarmante. Disraeli comprendia que sobre la obra de Peel, retroceder era imposible; y así, para conllevar las cosas paulatinamente hasta un nivel pacífico, meditó un sistema de compensaciones que aliviarian los intereses agrícolas del peso de

los tributos. Tal vez el tiempo resolvió al cabo más que los buenos propósitos del estadista; pero Disraeli ni por un solo momento dejó de estar al lado de los intereses de la agricultura. También en este orden de ideas entraban las que profesaba sobre aduanas: su sistema en este punto era el de la libertad mayor posible, pero no opinaba por que Inglaterra brindara á las demás naciones con ventajas gratuitas, sino que se estableciesen con ellas derechos de compensacion y se impusiera la reciprocidad. Se distinguía, pues, de la escuela de Manchester en que ésta creía que la suspension de los derechos sólo aprovechaba á los consumidores ingleses, y que, por lo tanto, no era preciso subordinar la concesion á los intereses de las demás naciones.

No obstante estas ideas de prevision, que avaloran el talento de Disraeli, donde á la sazón como jefe de partido tenía que desplegar los recursos de su habilidad, era en la constitucion de su partido. Al ponerse al frente del conservador, se encontró con un ejército sin oficiales: toda la plana mayor había seguido á Robert Peel en sus evoluciones, ó le había acompañado al ostracismo. Muchos desertaron completamente hácia los *whigs*: los más sagaces se encerraron en cierta pasiva expectacion. En la primera legislatura en que él apareció como jefe de los conservadores, el estado de la oposicion era tan anárquico, que se hallaba dividida en cinco fracciones: la de los viejos *torrys*, sometidos á la influencia de lord Palmerston; la de los *whigs*, á quienes lord John Russell acaudillaba; los liberales de la escuela de Manchester, que lo subordinaban todo á las cuestiones económicas; la tribu irlandesa, y bajo el nombre de *peelistas*, los antiguos colegas y amigos personales de Robert Peel. Como siempre que estas menudas fracciones rompen la unidad de los partidos, más que un fondo de disentimientos doctrinales, lo que en estas divisiones se notaba era la incompatibilidad de nombres aspirantes á elevadas jefaturas, ó lo que es lo mismo, posiciones fátuas é indeclinables, más dispuestas á entorpecer que á ayudar la accion expedita de la política. En frente de estas agrupaciones, Disraeli presidía la que á todas llevaba ventaja, así por su número como por representar núcleo de fuerzas compactas, con unidad de aspiraciones y de disciplina y lealmente sometida á la férula de su *leader*. Es verdad que carecía de hombres experimentados, y sobre todo de oradores, pues sólo lord John Manners era entre ellos el más habituado á los combates de la palabra; pero Disraeli puso exquisito cuidado en romper el hielo de la timidez y de la modestia para sacar nom-

bres á la palestra, y cuando la importancia de las cuestiones lo exigía tomaba sobre sí el peso de todos los debates, ya fueran de política extranjera, ya de hacienda, ya de administracion interior. Era un trabajo sobrehumano, pero indispensable. Además, en medio de aquella situacion, Disraeli sabia que el único partido parlamentario que á poco trabajo podria convertirse en mayoría era el suyo. ¿Podria rendirse ni á la flaqueza del cansancio? Las elecciones parciales le acreditaban el prestigio creciente que en el país disfrutaba: casi todas se resolvian en favor del partido conservador, con mayor razon despues que, á causa del movimiento de las comarcas agrícolas en 1847, Disraeli se erigió en campeón de los intereses de la agricultura. De esta actitud provinieron las repetidas crisis de 1851 y de 1852, hasta que lord John Russell se vió obligado á presentar su dimision con motivo del bill de la reforma electoral.

Al retirarse lord Russell del Ministerio, la Reina Victoria llamó á constituir uno nuevo al anciano lord Derby: á punto estuvo de formar parte de él lord Palmerston; pero á Disraeli ofreciósele la Chancillería del Exchequer. Él fué tambien el escollo de aquel Gabinete, aunque á la verdad el escollo estaba en que no hay Gobierno tranquilo posible en continua batalla con las coaliciones pérfidas de las disidencias constituidas en agrupaciones anárquicas dentro de un Parlamento. La preocupacion de Disraeli y de toda Inglaterra en aquel tiempo, era la situacion de los intereses agrícolas, y en la Memoria que hizo preceder el nuevo chanciller del Exchequer á la presentacion de los presupuestos, el 9 de Diciembre de aquel año, proyectó notables medidas en favor de la agricultura. Cinco horas duró la lectura de documento tan luminoso sobre todos los ramos de la produccion nacional. El efecto causado fué admirable. Pero habiendo propuesto, como compensacion de grandes reformas económicas, imponer á Irlanda el *income-tax* y generalizar y aumentar el impuesto directo sobre los edificios, fueron mal recibidas estas determinaciones, causando la caida del Ministerio. Palmerston, que aparentando dispensar cierta proteccion al Gabinete de lord Derby, habia dirigido solapadamente la intriga parlamentaria, viendo que su candidatura para primer lord de la Tesorería no prosperaba todavía en el ánimo de la Reina, trató de parar el golpe, despues de dado, y aconsejó á Disraeli que introdujera ciertas modificaciones con las cuales aún pudiera salvarse el Gobierno. Disraeli desoyó el consejo con altivez y se apresuró á enviar su dimision á lord Derby. Corto habia sido su primer ensayo ministerial, pero

no por eso de aquel Gabinete dejaron de recordarse medidas que le acreditaron en la opinion: entre ellas se contaban la reorganizacion de la milicia, la concesion de una carta constitucional á Nueva Zelanda y el restablecimiento de los sínodos de la Iglesia Anglicana. Por vez primera, despues de dos siglos y á consecuencia de esta medida, las convocatorias de York y de Cantorbery no fueron prorogadas de real órden y deliberaron tan libremente como los concilios provinciales de Irlanda y los sínodos presbiterianos de Escocia.

Fruto de una coalicion de ambiciones personales habia sido el Gabinete que formó lord Aberdeen, y muchos fueron los cambios parciales que frecuentemente sufrió en su composicion. Nunca se desplegó más hábil destreza que la empleada por lord Palmerston, ya dentro, ya fuera de él, para conducir la política hácia un objetivo determinado. Hasta la forma como se llevó á feliz término la guerra de Oriente, que en este espacio de tiempo sobrevino, fué el resultado de las combinaciones estratégicas de aquel hombre, tambien superior, que al cabo de ella salió con tan alto prestigio europeo para presidir el nuevo Gobierno de su país. Aquella guerra trajo sobre las luchas del Parlamento la tregua del patriotismo, que siempre se impone á los partidos en Inglaterra cuando la nacion tiene comprometida su suerte con el extranjero. Mas apenas se hizo la paz y se abrieron de nuevo los debates políticos, Disraeli reapareció en la brecha, sembrando de sarcasmos la conducta de aquellos conservadores que habian desertado de su partido y de aquellos liberales que renegaron del suyo, para hacer una política monstruosa, sin color ni homogeneidad. Atacó de frente la política exterior que suscitaba á Inglaterra una guerra en China, otra guerra en Persia y no cesaba de alimentar discordias en Italia. Por último, organizó la opinion de manera que Palmerston, que sucedió á Aberdeen, no pudo ménos de cerrar el Parlamento. No por esto renunció Disraeli á su crítica y la formuló atrevidamente en su circular á los electores del condado de Buckingham, documento que entrañaba todo el programa político del partido tory; esto es, la paz con honor, la reduccion de los impuestos, las mejoras sociales. Las elecciones de 1857 dieron á lord Palmers-ton una inmensa victoria. Se hallaba en el apogeo de su popularidad y de su prestigio. Mas la insurreccion de los cipayos vino á sacarle del letargo de sus desvanecimientos y á inferir la herida de muerte á su reputacion. Disraeli conocia que siendo la India el corazon de Inglaterra, los avances dados en esta cuestion contra el Gobierno serian

mortales. Su discurso fué de un efecto extraordinario. Los funcionarios superiores de la India se adhirieron á las opiniones del orador. Estas fueron como el proemio para el bill que el año siguiente presentó sobre el mismo asunto, y que es hoy mismo la Constitución por que se rige aquel vasto imperio colonial. La base de toda la doctrina en Disraeli acerca de este punto, puede condensarse en una fórmula que se ha visto por él practicada durante su último ministerio:—«Hablarles á la imaginacion, es la política más hábil para gobernar los pueblos orientales.» Así en aquella ocasion, y en medio de aquella revuelta, más queria ver empleados los medios piadosos y de justicia, que los violentos y de ruda resistencia. De cualquier manera, para el primer Gabinete Palmerston ésta fué la causa final, aunque todavía para arrebatarle el poder fué preciso la actitud en que se colocaron las comisiones del ejército francés al ir á felicitar al Emperador despues del miserable atentado de las bombas Orsini.

El segundo Ministerio de lord Derby, de que Disraeli formó parte, fué señalado por sucesos diplomáticos de importancia: el restablecimiento cordial de las relaciones con Francia, la satisfaccion del Rey de Nápoles sobre la prision de los maquinistas ingleses del *Cagliari*, el tratado de comercio con el Japon, la ratificacion del de *Tien-tsin* y la conclusion de las cuestiones de China y otros análogos. Se presentó además al Parlamento el bill para la extincion de la Compañía de las Indias y para instituir un nuevo modo de gobierno en aquel imperio, se pacificó éste y se llevaron á cabo tantas reformas importantes, que Cobden, celebrando la trasformacion que mediante ellas experimentaba el partido conservador, dijo que comprendia mejor que el liberal los progresos positivos y que le habia adelantado en impulso é iniciativa. Entónces se intentó de nuevo la reforma electoral, la cual dió por primer resultado la salida de dos miembros del Gabinete: Mr. Walpole, ministro del Interior, y Mr. Henley, que lo era de Comercio. Disraeli, que concibió el proyecto, y que lo desarrolló sobre el papel en union con sir John Packington y de Mr. Henley, se propuso llamar á la vida política á todos los ciudadanos que estuvieran en disposicion de ejercer con plena conciencia el derecho electoral; mas no porque su proyecto se hallase imbuido de espíritu tan liberal, descuidó que en él se mantuviese el equilibrio establecido entre los diversos intereses sociales, ni que se debilitase ninguna de las influencias conservadoras. A pesar de todo, contra él formóse una nueva coalicion á cuyo frente se colocó lord Russell, y aunque se derrotara al Gabinete en las Cámaras,

la Reyna no le retiró su confianza y se disolvió el Parlamento. ¡Medida insuficiente! pues si bien los conservadores en las nuevas elecciones sacaron 29 adeptos más, la coalición siguió impertérrita en hostilidad uniforme, hasta que el Gabinete cayó. Siete años tuvo que expiar Disraeli el ostracismo del poder.

VI.

Tan grande había sido el ascendiente de Disraeli en la política de Inglaterra desde 1852, que ya el Gabinete del conde de Aberdeen, y sobre todo los dos Ministerios que presidió el vizconde de Palmerston, vivieron tanto, según pública voz en Londres y en todo el Reino Unido, cuanto les duró la protección que aquél, más ó ménos directamente, les dispensara. Disraeli era del corte de aquellos hombres singulares que logran la rara fortuna de apoderarse del espíritu y de los resortes de todo el país. En la crisis de 1852 hizo cuanto estuvo de su parte para que su partido no cayese; pero después de su caída lo estableció sobre tales bases que había la costumbre de decir que los conservadores sin mando gobernaban la nación, mientras que los ministros con cartera no hacían sino obedecerles. Principalmente durante el último Gabinete de lord Palmerston se hizo frecuente leer en los periódicos ideas como la siguiente, tomada de uno de los de la época: «La protección de los »conservadores, decía, preserva á lord Palmerston de la suerte de »Acteon, impidiendo que se devoren sus propios partidarios.» Un solo hombre sostuvo con él, desde que logró la jefatura del partido conservador, una rivalidad violenta, que cada día acrecentaba en ira y en acrimonia: este hombre era Gladstone. En cada legislatura, á la presentación de los presupuestos, Gladstone y Disraeli sostenían un acalorado debate, que tenía las trazas de un verdadero duelo personal. Esta recíproca animosidad no influyó poco en el cambio de conducta que Disraeli imprimió á su política en sus relaciones con el Gobierno, cuando lord Palmerston murió y lord Russell tomó el cargo de primer lord de la Tesorería. La dirección del partido liberal en la Cámara de los Comunes pasó á Gladstone, y este solo hecho bastaba para que la nueva situación no inspirase garantías á los conservadores. La razón era muy obvia. Toda Inglaterra

sospechaba que de Mr. Gladstone fácilmente podrían hacer las circunstancias el primer jefe de los republicanos en Inglaterra. A consolidar estas sospechas conspiraba la solicitud con que se le veía buscar el apoyo de los radicales, y las extraordinarias concesiones á cuyo cambio aseguraba el apoyo de éstos al Ministerio. Toda su estrategia se puso en juego en halago á los radicales, al intentar la reforma electoral, en la que les ofrecía conceder derechos políticos á 400.000 nuevos electores, de los cuales 200.000 pertenecían á las clases medias y 200.000 á las inferiores. El bill era un acto de la audacia más irreflexiva ó de la maldad más astuta. Destruyéndose en él el equilibrio que la legislación existente consagraba á los diversos intereses, tendía á uniformar las condiciones del electorado, y rebajaba el censo sin imponer á los nuevos electores garantía ninguna de moralidad ni de capacidad. Las clases trabajadoras, por este sistema, resultaban árbritas de la elección, no sólo en las comarcas manufactureras, sino en ciertos condados; porque despojando de sus tradicionales derechos electorales á las poblaciones secundarias, se confería un privilegio casi exclusivo á las grandes ciudades. Toda la clase media se escandalizó, al par de los conservadores, y muchos whigs pusieron al frente de la más ruda oposición. Mr. Lowe, lord Grosvenor y lord Dunkellin impugnaron enérgicamente la reforma en el Parlamento á la cabeza de sus huestes liberales, y el último de éstos presentó una enmienda que destruía la base del censo. La enmienda fué aprobada por 111 votos de mayoría, y el Gabinete de lord Russell se vió obligado á dimitir.

La herencia del poder era una cosa grave en aquellas circunstancias. La reforma electoral no podía aplazarse, y ofrecía ser la manzana de discordia para todo partido que la intentase desde el Gobierno. Los radicales acusaban á los conservadores de abrigar el deliberado propósito de excluir las clases trabajadoras del palenque parlamentario. Desde la caída del Gabinete se inició un vivo movimiento de agitación que se reveló por manifestaciones tumultuarias en Lóndres, con escenas de desorden delante de Westminster y en Hyde-Park. Apenas constituido el nuevo Ministerio, el mismo Gladstone no excusó tomar parte personal en el tumulto, y aunque el nuevo poder cuidó de sostener el orden, no bastaban las medidas represivas, porque al cabo éstas no pueden tomarse como un sistema permanente de gobierno. Sin embargo, el nuevo Gabinete, que presidió también lord Derby, se había formado de hombres de talento, de iniciativa, de experiencia. Además de Disraeli, formaban parte de él

lord Stanley, sir John Packington, el general Peel, lord Cranborne, hoy marqués de Salisbury, Mr. Galhorne Hardy, sir Stafford Northcote y sir Hugh Cairns. Ante aquellas acusaciones gratuitas de que eran objeto continuo de parte de Gladstone y de los radicales, ante aquellas responsabilidades que se invocaban por los mismos que eran cabezas del motin, Disraeli no titubeó y planteó la cuestion á sus compañeros. Se emitieron distintos pareceres: los más tímidos se contentaron con medidas de represion; los más hábiles, no atreviéndose á votar la resistencia, querian recurrir á una apelacion á las clases medias. Disraeli abordó francamente la cuestion. No podia aplazarse la solucion de un problema que agitaba al país durante quince años y que habia determinado la caida de dos Gobiernos. Si se queria cortar de raíz un elemento de discordia y un obstáculo insuperable al éxito de toda política conservadora, era necesario resolverlo cuanto ántes, satisfaciendo la opinion pública; pues aunque en los grandes centros la medida convirtiera en dueña de la eleccion á la masa popular, todavía quedaria á los conservadores su ascendiente y su prestigio en los condados y en las ciudades secundarias. Lo que importaba era salvar las bases del electorado en cuanto á la distribucion de los distritos y á los privilegios locales, y evitar el doble escollo de la igualdad y del sufragio universal. Este era el espíritu del bill de 1859, sobre el cual no habia que hacer otra cosa sino ensanchar sus bases sobre el censo, pues en la composicion de las listas electorales se podia ir más léjos que lo que habian pretendido Mr. Gladstone y Mr. Bright, encerrándose en un círculo de hierro, del que no podian salir sin entregarse en brazos del sufragio universal.

Audaz era el pensamiento. Al ver que por medio de semejantes proyectos se aumentaban 200.000 electores en los condados y un millon en las ciudades, tuvieron por revolucionaria la medida del general Peel, ministro de la Guerra, lord Carnavon, de las Colonias, y lord Cranborne, de la India, y salieron del Ministerio. Lord Cranborne, con algunos otros conservadores asustadizos, se colocaron en abierta oposicion al Gabinete. El mismo lord Derby estuvo siempre á la altura de sus grandes deberes patricios, y Disraeli comenzó la titánica contienda en que á la vez tuvo que luchar contra los conservadores disidentes, contra Mr. Lowe y los whigs, que declaraban que esta reforma era más perniciosa que la de Mr. Gladstone, y finalmente, con Gladstone y Bright, en nombre de su intransigencia de partido. Gladstone, aprovechándose de aquellas actitudes,

trató de celebrar una reunion de todos los enemigos de la reforma, pero aún entre estos mismos habia algunos que creian que una solucion cualquiera era preferible á la prolongacion de aquel estado de inquietud; otros repugnaban coligarse con Gladstone, y así muchos no concurrieron. Entre tanto Disraeli daba en la Cámara segunda lectura al bill, y con este motivo pronunciaba una de sus brillantes peroraciones, que terminó con las siguientes palabras:—«Por el reposo del país, votad la reforma, y derribad mañana al Gabinete.» Gladstone, apelando al refugio del obstruccionismo, preparó un gran número de enmiendas para la discusion por artículos. Desechósele la primera y más importante, por una mayoría de 19 votos, con lo que se estimó que desde aquel momento el bill se habia salvado. No obstante, Disraeli no se durmió en la confianza; sobre la brecha estuvo con su solícita vigilancia, con su incansable palabra, los tres meses empleados en la discusion, durante los cuales no pasó dia sin que tuviera que pronunciar discursos. Al cabo cúpole el honor de que el bill quedase aprobado tal como él lo habia redactado, sin más que dos leves alteraciones, y la Cámara, al publicarse la última votacion aprobatoria, movida como por eléctrico impulso, se arrebató en un nutrido aplauso, con que premiaba la energía, la perseverancia, el talento que el gran ministro habia desplegado en una lucha sin tregua de noventa dias. En la Cámara de los Lores la influencia de lord Derby hizo triunfar el proyecto, del mismo modo.

Lícito era á Disraeli y al partido conservador que acaudillaba vanagloriarse de su obra que completaba la de 1832, dando al sistema electoral de Inglaterra la base más amplia y liberal que jamás habia tenido. Disraeli, en el banquete anual del lord corregidor, manifestó su complacencia, tanto de que con aquella reforma hubiese concluido para siempre el monopolio del liberalismo, cuanto que el partido tory hubiese reivindicado en el Gobierno del país su funcion natural, que se reducía á ser siempre la verdadera expresion del sentimiento público. La gloria personal de Disraeli en esta cuestion se cifraba en que, liberalizando á su partido, habia roto las barreras que impedían la aproximacion á él de las clases medias y de las trabajadoras. Lord Derby, que habia llevado su lealtad hasta el sacrificio, abrigando preocupaciones de educacion y de raza, temia *haber dado un salto en las tinieblas*; pero Disraeli apelaba al tiempo, con firme conviccion de que éste demostraria si habia sabido leer con claridad en el porvenir. En sus conversaciones particulares, contra su carácter y costumbres, alegraba su elocuencia con las ideas generosas que desper-

taba en su ánimo el futuro espectáculo de las nuevas fuerzas de elementos serios de popularidad y poder con que las instituciones se refrescarían, y muchos comenzaron ya á sospechar que Disraeli no era otra cosa que un bello espíritu soñador. De estas perspectivas vinieron á sacarle, y á la vez á impresionar la opinion pública, los sucesos de Abisinia, que le obligaron á convocar el Parlamento á legislatura extraordinaria para que aprobase su determinacion de declarar la guerra al rey Teodoros. Comenzada la campaña, las noticias de las victorias de lord Napier de Magdala enardecieron un momento la vanidad nacional; pero en los créditos para los gastos de la expedicion hallaron las oposiciones materia con que buscar los flacos al Gobierno. Lord Derby se estremeció ante la idea de una nueva aventura, é insistiendo en su propósito, diversas veces comunicado, de retirarse del poder, lo participó así á la Reina Victoria en una reverente carta, en la cual señalaba á Disraeli como el único hombre en situacion de llenar con gloria el papel de primer ministro. La Reina acogió con aplauso la designacion, y nombrado Disraeli primer lord de la Tesorería, al salir de la residencia real de prestar el juramento, atravesando á pie la plaza de Westminster en direccion á la Cámara de los Comunes, fué reconocido por la muchedumbre, que entre vítores y calurosas aclamaciones le acompañó en su camino. La misma explosion de aplausos y *hurras* arrancó su entrada en la Cámara. La unanimidad de estos plácemes fué suficiente á atestiguarle que hasta en la opinion de sus adversarios su encumbramiento era legítima recompensa de sus méritos y trabajos.

VII.

La última elevacion de Disraeli al poder, suscitó en Gladstone todo el rencor de la animosidad que contra él sentía. Como lo habia anunciado siempre que quiso extremar su estrategia parlamentaria, el jefe del partido liberal en la Cámara de los Comunes se echó en brazos de las coaliciones, estipulando alianzas con radicales é irlandeses, ofreciendo á éstos la supresion de la Iglesia oficial en Irlanda, y á aquéllos el planteamiento del escrutinio secreto. La cuestion religiosa en Irlanda fué la escogida por él para dar la batalla al Ministerio, el cual al cabo quedó vencido por 65 votos. No obstante, Disraeli en-

contró en los sentimientos religiosos de la Reina, vulnerados por Gladstone, un apoyo resuelto, y declarando en la Cámara que no creía que aquella votación representara el verdadero sentido de la nación, manifestó que apelaría al sufragio para que el país con sus votos fallara en definitiva. Esto pareció á toda Inglaterra un procedimiento correctamente constitucional. Disraeli contaba, en la difícil prueba de las elecciones, con el reconocimiento de las numerosas clases á quienes había instituido en la dignidad del derecho político. En efecto, en ciertas ciudades y en ciertos distritos favorecidos, el resultado de la elección le demostró que, aunque el carácter de los pueblos suele ser la ingratitude para los que les hacen el verdadero bien, no eran completamente ingratas todas las clases inglesas á quienes había ennoblecido. Sin embargo, la cuestión de la Iglesia de Irlanda, en los términos en que se había planteado, formaba causa comun con todas las de las demás sectas, consentidas por la magnanimidad de la ley. Las influencias religiosas disidentes de las de la Iglesia oficial se extremaron en los distritos, y el resultado fué para Disraeli una derrota inesperada. Ante contrariedad tan imprevista, pero tan imperiosa, la Reina quiso dar al hombre político constante, al ministro esclarecido, una muestra de su aprecio, elevándolo á la dignidad de la pairía. ¿Fué el orgullo plebeyo el que le obligó á declinar á los pies del trono tan señalada distinción? ¿Fué su propio patriotismo que le representaba la falta que su presencia hacia en la segunda Cámara? Más lícito es pensarlo de este modo. La Reina Victoria, sin embargo, insistió de una manera que Disraeli no pudo excusar.—¡Agradará tanto este honor á vuestra esposa! le dijo. El ministro admitió entónces para su mujer los honores de *pairisa* con el título de *vizcondesa de Beaconsfield*, honra que en la historia de Inglaterra no se registraba más que otro ejemplo: el de la mujer del primer Pitt. Estaba Disraeli casado, en efecto, desde 1849 con Mary Anna, viuda de aquel Windham Lewis, con quien Disraeli compartió los honores del triunfo para el Parlamento en las elecciones de Maidstone en 1841. Aunque su mujer le aventajaba en veinte años de edad, tan tiernamente se estimaban, que diariamente se veía á mistress Disraeli acompañarle á la Cámara, tomando asiento en la galería reservada para las damas, á fin de compartir con él hasta las acaloradas emociones de la vida pública. Otra distinción personal rechazó también en aquellas circunstancias, la *Farretiera*, que le brindó la Reina, objetando que esta condecoración nunca se había conferido á un

simple *commonor*, excepcion hecha de lord Palmerston, con quien no se proponia emular ciertamente.

Disraeli no esperó para dimitir á la apertura del Parlamento, y viendo á la Reina Victoria indecisa en llamar para sucederle á lord Russell, ó á lord Granville, reverentemente la disuadió á no echar mano de otro hombre que de Mr. Gladstone, como jefe necesario á la nueva administracion que se creaba. Gladstone, entretanto, dió á su Ministerio un tinte casi radical, y Disraeli, en vista del carácter que manifestaba la nueva mayoría de la Cámara, renunció en el primer momento á la vehemencia de una acalorada oposicion, yendo á buscar de nuevo en el refugio de su pluma inmortal, dulce ocupacion para la actividad de su espíritu infatigable. El problema religioso, que habia motivado su caida, fué sin duda el que más heria por aquel tiempo su imaginacion, y ciñéndose á la forma de la novela, que le era tan propia, lo dilucidó de frente en su *Lothair*, debate interesante entre el racionalismo, el catolicismo y el anglicanismo, del que, cediendo á las magnificencias de su espíritu patriótico, hizo salir triunfante el último, como de él se debia esperar. Entretanto, Gladstone desarrollaba dentro y fuera una política sin altura, que hacia perder á Inglaterra por instantes la inmensa preponderancia de su política. No sólo acometia la peligrosa abolicion de la Iglesia oficial en Irlanda, dando al espíritu local un triunfo de grandes inconvenientes para lo futuro; no sólo resolvia á espaldas y contra la demostrada negativa del Parlamento la cuestion de los grados en el ejército, que imponia un sério gravámen al país; no sólo, por último, suprimia los impuestos indirectos y creaba el déficit, sino que en el exterior, dejando de ejercer á tiempo su papel intermediario, principalmente en la cuestion franco-prusiana, hizo perder para Inglaterra aquella consideracion que se le habia dispensado por tradición en todos los grandes conflictos del continente, hasta el punto de esquivar el contarla en los consejos de Europa. El descontento en el país fué labrando su camino, y en la misma Cámara, Gladstone tuvo algunas deserciones. Por añadidura, en las elecciones parciales el voto se inclinaba casi invariablemente del lado de los amigos de Disraeli: de modo que, abandonando éste pronto la pluma, tuvo que ponerse de nuevo al frente de la reorganizacion de su partido en las provincias, con la prevision de unas nuevas elecciones. Entónces le ofrecieron los banquetes de Manchester y de Glasgow, el primero de los cuales, verificado el 3 de Abril de 1872, ha quedado célebre por las ideas que expresó en

defensa de la monarquía, de la Cámara de los Lores y de la Cámara de los Comunes, es decir, de todo el régimen de las instituciones políticas vigentes en Inglaterra, contra las propagandas sospechosas de los radicales, en quienes Gladstone se apoyaba.

No es la vez primera que sobre el discurso de Disraeli en Manchester se ha escrito en nuestro país. El señor vizconde del Ponton, actual conde de Casa-Valencia, hizo mérito de él en el tomo III de sus notables discursos pronunciados en el Ateneo de Madrid sobre *La libertad política de Inglaterra*, apreciando todas las circunstancias de ocasión tan solemne. Permítasenos copiarle en lo que á la defensa de la monarquía se refiere. Dice así el elegante y correcto escritor:

“Apenada casi hasta la desesperacion y la locura, por la repentina y temprana muerte del príncipe Alberto, la Reina, aún trascurridos algunos años despues de aquel triste suceso, que para siempre ha amargado su existencia, continuó llevando luto y haciendo una vida oscura y retirada en el palacio de la isla de Wight y en los castillos de las orillas del Támesis y de las agrestes montañas de Escocia, distantes de la capital, que le recordaban al amado esposo y la felicidad perdida. Parecia exclusivamente dedicada á rendir culto á su justo dolor. No veia sino á las personas de su servidumbre y á los ministros para el despacho de los negocios; no venia á Lóndres; no recibia corte en los palacios de Buckingham y Saint-James, y no se presentaba en la solemne ceremonia de abrir y cerrar el Parlamento. No tardó en causar disgusto este prolongado y sistemático alejamiento de la vida social y política. El *Times* y otros periódicos, haciéndose eco de la opinion general, si bien tributaron homenaje de respeto á una pena tan grande como sincera, manifestaron con insistencia, en términos dignos y moderados, que la Reina no podia poner en olvido sus deberes constitucionales por sus personales afectos é inclinaciones, que era preciso que residiese y tuviese las acostumbradas recepciones oficiales en Lóndres, y que se mostrase con frecuencia en los sitios públicos á sus súbditos leales. Los republicanos y demagogos, aprovechando esta ocasion favorable para propagar sus ideas, decian que la conducta de la Reina demostraba la inutilidad de la institucion monárquica, porque su largo retraimiento y su voluntaria ausencia de todos los actos oficiales en nada habian perjudicado á la política interior y exterior, al Gobierno y á la administracion; y añadian que la única prueba que el país tenia de la existencia de su soberana era que continuaba cobrando una pingüe dotacion de muchos miles de libras esterlinas... Todos estos hechos se explotaban malignamente por los enemigos de la monarquía y producian cierta inquietud y alarma entre los que por su porvenir y duracion se interesan. Esperaban algunos y temian otros que las predicaciones democráticas, utilizando estas circunstancias, hubieren quebrantado el antiguo sentimiento monárquico. Aquella ilusion y aquella desconfianza se desvanecieron en breve plazo. Cayó enfermo en Enero de 1872 el príncipe de Gales, en su castillo de Sandringham, y su dolencia se agravó con tal intensidad y rapidez que á los pocos dias se creyó inevitable y próxima su muerte, pareciendo ineficaces para impedirla los auxilios de la ciencia y los tiernos cuidados de todos los individuos de su familia, que desde el primer momento habian acudido presurosos á acompañarle. El hermoso espectáculo que entónces pre-

sentó Inglaterra, no lo olvidarán fácilmente los que le presenciaron. El duelo y la consternación eran universales; casi se suspendieron todos los negocios; la primera pregunta que se dirigían los que se encontraban era para saber el estado del príncipe. Frecuentes boletines y partes de la salud del enfermo que se fijaban en las esquinas, que se repartían con profusión y que insertaban los periódicos todos en sus numerosas ediciones, no bastaban á satisfacer la ansiedad del público, el cual no asistía á los teatros ni á las diversiones y rogaba á Dios en las iglesias que conservase la vida del heredero del Trono. Cuando algun tiempo despues, en Febrero, el príncipe, todavía convaleciente y conservando en el semblante las huellas de la enfermedad reciente, fué á dar gracias al Todopoderoso por su restablecimiento á la magnífica iglesia de San Pablo, acompañado de la Reina, de los príncipes y de los presidentes de las dos Cámaras, en representación del Parlamento, toda la familia real fué objeto de las más entusiastas y espontáneas aclamaciones en la inmensa distancia que separa el palacio de la catedral, estando la carrera adornada de arcos y obeliscos, levantados voluntariamente con noble porfía y patriótica emulación por todas las clases de la sociedad, desde la aristocracia hereditaria y los opulentos banqueros de la ciudad, hasta las más democráticas asociaciones de obreros. El entusiasmo y el regocijo de los habitantes de la capital en este día memorable sólo fueron comparables á los que hubo cuando Jorge III asistió en esa misma iglesia de San Pablo á una función religiosa por haber recobrado la salud y la razón, despues de aquel peligroso ataque que por vez primera le incapacitó para el gobierno...

“Vivo y reciente todavía el recuerdo de esta gran manifestación popular, dieron los representantes del país un testimonio no ménos terminante y decisivo de sus principios monárquicos. Sir Charles Dilke, diputado republicano por Chelsea, jóven de mérito, cuyo padre debía muchos favores y constante protección al príncipe Alberto, se había ocupado con minuciosos detalles en una reunión de obreros, celebrada en Noviembre de 1871, en los gastos de la familia real, enumerando los sueldos y gajes de todos los dependientes, empleados y criados de palacio, sin olvidar los de más ínfima categoría, deduciendo de este exámen, que pasó de trivial, que era excesiva la dotación de la corona y que se empleaba en provecho personal del Rey, sin beneficio alguno para la nación. Abierto el Parlamento, sir Charles Dilke trató de esta misma cuestión en la Cámara de los Comunes el 19 de Marzo de 1872, en un discurso templado en la forma, en que procuró probar que la lista civil era mayor que en los anteriores reinados, y que en su distribución no se observaban, ántes se infringían abiertamente, varias leyes importantes. La peroración, que era una censura indirecta de la monarquía y en cierto modo de la princesa que ocupa el trono, por administrar y distribuir mal las rentas del real patrimonio y la asignación anual que cobra de los fondos del Estado, suscitó frecuentes murmullos de desaprobación de los diputados, tanto ministeriales como de oposición, y dió lugar á una contestación de Mr. Gladstone, que rebatió los cargos aducidos por el representante radical. El disgusto de la Cámara subió de punto cuando Mr. Hestert, con ménos tacto y habilidad que Dilke, al apoyar la moción que éste había presentado, declaró que, en su opinión, la república era una forma de gobierno mejor y más razonable que la monarquía.

“El discurso del primer ministro en aquel debate había parecido insuficiente y pobre de argumentación, y el jefe de los conservadores, Mr. Disraeli, aprovechando esta circunstancia, hizo un cumplido elogio de la monarquía, enumeró sus muchas ventajas y rechazó los ataques de los republicanos en la reunión celebrada en Manchester, compuesta de un numeroso público y de los delegados de todas las asociaciones con-

servadoras de varios condados; porque en Inglaterra las oposiciones monárquicas no aguardan á estar en el Gobierno para defender la monarquía.

“Desde el establecimiento de nuestra Constitucion, hace cerca de dos siglos,—dijo Disraeli abordando la cuestion,—Inglaterra no ha tenido una revolucion, aunque no hay país en que se hayan verificado cambios tan continuos y considerables, porque la sabiduría de nuestros antepasados colocó el poder supremo fuera de la esfera de las pasiones humanas. A pesar de la lucha de los partidos y de las facciones, á pesar de la excitacion y exaltacion del espíritu público, ha habido una cosa en este país en torno de la cual todas las clases y partidos han podido unirse, y que representa la majestad de la ley y la administracion de justicia, y es, al par que la fuente de todos los honores, la garantía de todos los derechos de los súbditos. El no haber tenido una revolucion durante dos siglos, significa el no interrumpido goce y ejercicio de la actividad del hombre, la continua aplicacion de los descubrimientos de la ciencia á su comodidad y conveniencia, la acumulacion de capital, la elevacion del trabajo, el establecimiento de admirables manufacturas, la incansable y constante perfeccion en el cultivo de la tierra y el órden continuado, que es el único medio de tener libertad personal y derechos políticos: todo esto se debe al trono. Pero hay otra poderosa y más benefica influencia que ejerce la corona. Sin los partidos, el Gobierno parlamentario es imposible; y sin embargo, hay el peligro de que un ministro no pueda ó no sepa prescindir de las preocupaciones de su propio partido. Es un gran mérito de nuestra Constitucion el que obligue á los ministros, ántes de llevar un proyecto de ley al Parlamento, á someterlo á una inteligencia superior á los partidos y enteramente libre de influencias de este género. En vano se dice que en la práctica la influencia del Soberano desaparece y se absorbe por la responsabilidad ministerial. La Constitucion inglesa no supone la ausencia de la influencia personal del Soberano, y si la supusiera, los principios de la naturaleza humana impedirian la realizacion de esta teoría. Ejemplo, Jorge III, que por sus relaciones con los hombres públicos adquirió gran instruccion y experiencia política, y es indudable que á medida que se prolonga un reinado, aumenta la legítima influencia personal del Monarca. La influencia de la corona no se limita á los negocios: avanza á las costumbres. La nación está representada bajo este punto de vista por la familia real, cuyo influjo, si está educada en sentimientos de responsabilidad y del deber público, es incalculable hasta dónde puede llegar; y si cabe hacerse querer y respetar, en los momentos de adversidad ó de ansiedad peligrosa, todo el país se agrupa alrededor del trono, sosteniendo su espíritu por la expresion del público afecto. Se ha dicho que la monarquía es cara. No me detendré á probar el hecho indudable de que las rentas de los bienes de la corona, de los cuales el Soberano puede disponer con tanto derecho como los duques y los grandes propietarios tienen sobre sus Estados, se pagan y van á parar al Tesoro público. Quiero probar que no hay soberanía de ningun Estado de primer órden que cueste tan poco al pueblo como la soberanía de Inglaterra. No compararé nuestra lista civil con la de los imperios europeos, porque se sabe que la triplican y cuadruplican; pero la compararé con el coste de la soberanía en una república muy conocida, la de los Estados-Unidos de América. No hay analogía entre la posicion de la Reina y la del presidente de la República americana. El presidente no es el soberano de los Estados-Unidos. Hay gran analogía entre su posicion y la del primer ministro de Inglaterra, y los dos tienen casi el mismo sueldo, 5.000 libras esterlinas, que es la renta ó ganancia de un hombre de profesion ó de carrera de segunda clase. El soberano de los Estados-Unidos es el pueblo, y ahora os probaré cuánto cuesta ese soberano. Conocida es la Constitucion de aquel país. Hay 37 Estados independientes, cada uno con Cámaras soberanas. Además hay la Confederacion de Estados para dirigir los negocios extranjeros, que consiste en una Cámara de representantes y un Senado. Hay 285 miembros de la Cámara de representantes y 74 senadores, haciendo juntos 359 miembros del Congreso. Cada uno de estos miembros recibe 1.000 libras esterlinas al año, ó sean 359.000 libras. Además cobran gratificacion, llamada viático, que varía segun la distancia que recorren para venir á Washington, pero que en conjunto asciende á unas 30.000 libras al año. Esto hace 389.000 libras, casi el importe exacto de la lista civil de Inglaterra. Pero esto os daría solamente una imperfecta idea del coste del soberano de los Estados-Unidos. Todos los miembros de las Cámaras de los 37 Estados reciben tambien paga ó sueldo. Hay, segun creo, 5.010

"miembros de las Cámaras de los Estados, que reciben unos 350 duros al año. Como
 "algunos de estos datos son imperfectos, el término medio de gastos que he dado
 "puede ser más bien alto, y por lo tanto, no he contado el viático que se concede
 "constantemente: 5.010 miembros á 350 duros cada año, hacen 1.753.500 duros,
 "350.700 libras al año. Así veis que el inmediato gasto de la soberanía de los Estados-
 "Unidos es de 700 000 á 800.000 libras al año (80.000.000 de reales). No tengo
 "tiempo para continuar este interesante tema; de lo contrario, os probaria que no os
 "he dado aún sino una insignificante idea del coste de la soberanía en una república.
 "Pero no puedo ménos de presentaros otro ejemplo. El gobierno de Inglaterra se
 "lleva á efecto en gran manera con el auxilio de comisiones reales. Es tan grande el
 "aumento de los asuntos públicos, que seria probablemente imposible á un ministro
 "llevar adelante los negocios sin este auxilio. La Reina puede disponer para este obje-
 "to de los servicios de los más experimentados estadistas y de los hombres de la más
 "alta posicion social. En caso necesario puede agregar á ellos hombres distinguidos,
 "célebres en las ciencias y en las artes, y recibe de todos ellos servicios gratuitos,
 "porque están orgullosos y satisfechos con que en la órden de la comision se les de-
 "signe con el nombre de consejeros dignos de la confianza de S. M. Y si algun indivi-
 "duo, entre estos comisionados, presta un servicio eminente, intelectual ó material,
 "está suficientemente recompensado con una distincion pública, conferida por la que
 "es fuente de todos los honores. El Gobierno de los Estados-Unidos tambien se sirve
 "de comisiones; pero hay que pagar á los individuos que las componen, porque en
 "aquel país no hay fuente de honor, ni recompensas honoríficas."

Despues del discurso de Manchester, fué cosa digna de observar el impulso de reconocimiento que por todas partes llevó á las clases trabajadoras á significar á Disraeli el aprecio público en calorosas manifestaciones. Sobre todo se distinguieron las ciudades industriales. Gladstone, entretanto, continuaba requiriendo apoyos inmorales á fuerza de concesiones, y habiendo tratado de halagar de nuevo á los irlandeses otorgándoles la fundacion de una Universidad católica en Dublin, la mayoría parlamentaria se le dividió el 12 de Marzo de 1873, haciendo imposible su Gobierno. Aunque presentó entónces su dimision, no le fué admitida. Disraeli no podia gobernar con aquella Cámara ni queria disolver el Parlamento. Tuvo que sufrir Gladstone el peso de otra legislatura y aún hacer unas nuevas elecciones, sirviendo con sus desaciertos á los intereses conservadores sin saberlo y sufriendo su derrota en los comicios. Al cabo, no pudiendo prolongarse indefinidamente aquel estado de cosas, derrotado en los distritos por una mayoría de 49 representantes, Gladstone cayó, y el 13 de Mayo de 1874, dia en que llegó á Lóndres el Emperador de Rusia á visitar á la Reina Victoria, un Gobierno conservador, presidido por Disraeli, autorizó la apertura solemne de las Cámaras.

VIII.

Los seis años del Gobierno de Disraeli, que trascurren de 1874 á 1880, pueden llamarse la realizacion de los sueños de un poeta del poder. Las magnificencias que de él emanan se suceden unas á otras sin darse punto de reposo. El mundo quedó admirado, la Europa estupefacta, la Inglaterra sin poder casi resistir el peso de tanta fascinacion. El Gobierno hasta este momento habia sido en todos los pueblos, en todas las edades, una ciencia por naturaleza práctica de prosáica aplicacion, un arte de principios ásperos y rudos, más que un arte un oficio. A Disraeli tocó la gloria de demostrar cómo cabe tambien en él y qué papel tan brillante puede en él representar el poder de la imaginacion. El *Times*, despues de su muerte, ha referido que siendo jóven Disraeli, atravesando cierta mañana, de retirada con otro compañero de alegres mocedades, uno de los puentes del Támesis que domina el palacio del Parlamento y la abadía de Westminster, dijo á su camarada, parándose á contemplar sus elevadas torres bañadas por la indecisa luz que precede al dia:—*Allí seré yo rey, y allí me enterrarán.*—La noche habia sido de orgía y disipaciones, y el camarada atribuyó la frase profética al efecto de los licores. Además, por aquel tiempo tomábanse á fatuidad los prematuros vaticinios sobre su fortuna personal, que Disraeli leia en el libro de su porvenir. Estos mismos incrédulos, émulos embozados, que le han seguido al flanco durante todo el curso de su vida, al desplegar las dotes más espléndidas de su génio durante su último ministerio, trataron de motejarle tambien como una falta que llevara á la política el lujo de su romántica fantasía oriental, y que cediendo á generosas fascinaciones, amase las sorpresas grandiosas, los golpes de efecto teatral, todo cuanto significaba ostentacion. Ni aún ha faltado el auxilio del epigrama á los juicios de la envidia, y se ha atribuido al novelista Dickens, que en cierto tiempo le trató mucho en los salones de lady Blessington, la siguiente frase:—«Disraeli me recuerda siempre cierto irlandés que queria erigirse una estatua á fin de darse el gusto de contemplarse en mármol y de oír lo que los transeuntes decian de él.»—A pesar de todo, de estos defectos, si Disraeli los tenia, la Inglaterra le absolvió por haber llevado al Gobierno, como

ningun otro hombre de los modernos tiempos, el sentimiento altivo y potente de la grandeza británica.

Él, como hombre de partido, introdujo en el torysmo un espíritu nuevo, que le conquistara el porvenir; mas para asegurarse de la disciplina, no acudió como Fox en 1784 al maquiavélico expediente de segregarlo en grupos, de los que él sacaba luégo sus combinaciones estratégicas, dejando al tiempo la triste herencia de las guerras rivales. Ni como Roberto Peel en este siglo, se rindió á la débil condescendencia de las decisiones cobardes. Sostuvo el núcleo de sus adeptos por la admiracion y el respeto á su persona y por la dulce y grata complicidad de la gloria, haciendo sus éxitos comunes á todos sus partidarios. Es verdad que no por esto se vió libre de los odios, de los odios inextinguibles, y de que los de Gladstone son prueba irrecusable; pero por la intensidad de los odios de la rivalidad es por donde se mide el mérito de los hombres de su altura. Roberto Peel guardaba todas las deferencias y atenciones para sus adversarios. Disraeli, por el contrario, desde lo alto hacia caer sobre ellos su desden y sus sarcasmos. Sin reducirlos á la especie de pavor que de aquí surgió acerca de su persona, le hubiera faltado libertad de medios para realizar las grandes maravillas de su último ministerio. La desesperacion de Gladstone era terrible al advenimiento de Disraeli al poder. En 13 de Enero de 1875, amargado ya por el comienzo de los éxitos de su rival, escribió á lord Granville aquella carta en que se despedia de la jefatura del partido liberal. No habia Disraeli pretendido semejante arrebató; pero ¿cómo no bendecir la estrella que sin responsabilidad propia le limpiaba el camino de impertinentes sistemáticos obstruccionismos?

Uno de los primeros actos de su ministerio, apenas abrió el Parlamento el 5 de Marzo de 1874, fué proponer un voto de gracias para el ejército de Africa que habia combatido en la guerra de los Assanthees. Entónces halló motivo, á propósito de la política de Inglaterra en la Costa de Oro, de declarar en la Cámara de los Comunes su intencion de mantener el protectorado del poder británico sobre aquel país. Sin quitar los ojos de la parte que Inglaterra tomaba en la civilizacion de Africa, donde Disraeli, desde hacia treinta años, tenia clavada la vista era en el Asia, era en la India. Su biógrafo, el escritor dinamarqués von George Brandes, recuerda cuando por aquel tiempo se asemejaba al emir Fakredin muellemente reclinado sobre un divan, aspirando con indolente soñolencia juntos los aromas del tabaco y del opio, y decia al jóven Tancredo, insinuándole á influir en que su patria se resolviera á salir del estre-

cho recinto de sus islas, que no basta para un grande y magnífico imperio:—«Que la Reina de Inglaterra prepare el soberbio aparato de sus naves; que embarque en ellas sus tesoros, su vajilla dorada, sus joyas preciosas, su corona de oro y el cetro de pedrería; que, escoltada por toda su corte y por los más grandes magnates de su reino, traslade á Delhi la sede de su Gobierno. Allí encontrará un ejército belicoso, ardiente, innumerable. Yo tomaré sobre mí el gobierno del Asia Menor y de la Siria; los afghanos regirán la Persia y la Arabia, y todos reconoceremos por nuestra soberana á *la Emperatriz de las Indias*, á la cual aseguraremos la tutela de los mares de Levante. Si ella quiere ocupará á Alejandría, como ocupa ahora á Malta, y bajo su cetro se formará el imperio más grande que el sol jamás haya visto, sin contar la nueva Emperatriz con que la emanciparemos del yugo que sobre su cetro impone la tradicional insolencia de sus Cámaras.»—Si éstas, en efecto, fueron solemnes profecías, veamos cómo fué ejerciendo Disraeli su acción sobre cada término de su programa, definiendo á Inglaterra como potencia asiática; no trasportando Lóndres á Delhi, pero declarando que el centro de gravedad del poder británico está en Calcuta; no embarcando á la Reina Victoria para el país del sándalo y de los diamantes, sino trayendo los cipayos á Europa para defender á su Reina; proclamando á ésta *Emperatriz de las Indias*; y aunque privándose de Alejandria, por evitar el choque con la Francia, quedándose con Chipre por los tratados, y con el Egipto, moralmente, por la adquisicion de las acciones del canal de Suez.

Una gran calamidad, el hambre, le abrió en la India el simpático camino de la gratitud para preparar el viaje del príncipe de Gales al país donde las revistas militares se pasan sobre elefantes, y la dulce distraccion de la caza se trueca en rudas emociones acosando y persiguiendo tigres. Quince millones de individuos se salvaron de los horrores de aquella calamidad en Diciembre de 1874 por los auxilios otorgados á las autoridades de la India, y mientras se declaró la guerra á la Birmania por los desafueros causados sobre el capitán Margarit y cinco individuos de la expedicion científica del coronel Browne, despues de hacer investir al príncipe heredero con la presidencia de la gran logia de los francmasones, renunciada por el marqués de Ripon, que se habia convertido al catolicismo, entre las huelgas sospechosas de los obreros de las minas de Forestof-Dean y de los caminos de hierro de Dundee, en Escocia, y entre los Congresos de las *Trades-Unions* de Liverpool, donde se hallaban

representadas 83 asociaciones, con 662.000 miembros, el 11 de Julio de 1875 hizo votar al Parlamento los gastos de la romántica expedición á la India, y el 11 de Octubre embarcarse al príncipe de Gales en Dower para que visitase á Bombay, á Ceylan, á Madras, á Calcuta y á Delhi. A pesar de la flemática condicion del carácter inglés, preciso es confesar que los accidentes de tan novelesca aventura llenaron de agradables imágenes todas las fantasías. No obstante, empeñado Disraeli en herir la imaginacion de Inglaterra caminando de golpe en golpe de sorprendentes efectos, cuando más ocupada se hallaba la atencion pública con el peregrino encanto de la grandiosa expedicion, el 25 de Noviembre del mismo año anunció de súbito á la Inglaterra y al mundo, causando la admiracion en todas partes y en Francia el estupor, que el Gobierno de Lóndres había comprado por cuatro millones de libras esterlinas las 177.000 acciones del canal de Suez que retenia en su poder el Khedive de Egipto, y sin dejar reposo ni aún á su mismo país para nada, despues que el 8 de Enero de 1877 abrió en persona la legislatura la Reina Victoria, presentó el 17 un bill proponiendo á la Cámara de los Comunes aumentar los títulos dignatarios de la Soberana de Inglaterra con el de Emperatriz de las Indias. Mientras los liberales protestaban más ágricamente contra estas medidas, el espíritu de la multitud se crecia más bajo la impresion de tantas magnificencias. Nunca Gladstone había tratado las colonias sino como una cosa indiferente; Disraeli las levantaba á la altura del más importante nervio del Estado, y al hacerlo no recurria á los gastados, vulgares é ineficaces recursos de los proyectos parlamentarios, ni de las oscuras medidas administrativas; ántes bien imprimia á su pensamiento caractéres de esplendor de indeleble huella en el corazon y en la mente de la generacion coetánea, en el recuerdo y en el aplauso de las venideras.

Todavía duraban por las plazas de Lóndres los arcos levantados para las solemnidades fastuosas de la investidura imperial de la Reina, cuando nuevos motivos de nuevas emociones vinieron á despertar el estado de los asuntos europeos en medio de la guerra de Oriente. Rusia había atravesado una vez más el Danubio con sus ejércitos victoriosos; la cordillera de los Balkanes, aunque heroicamente defendida, no había podido dilatar su resistencia al número de sus soldados, á la superioridad de sus armas; las águilas imperiales coronaban las tiendas del campamento asentado á la vista de Constantinopla. ¿Quién haria retroceder al coloso del Norte en las ventajas de sus victorias y en los designios de su política sobre aquéllas

cimentados? Jamás se ha visto veto más imperioso que el impuesto entónces por Disraeli á los progresos del grande imperio del Czar. La Europa se mostró incrédula á la energía de Inglaterra. El epigrama formuló su insípida frasecilla: ¿cómo luchar la ballena contra el elefante? La ballena, sin embargo, forzó el paso de los Dardanelos: la cancillería de Lóndres opuso al tratado de San Stéfano la solemne declaracion de que Inglaterra no reconoceria ningun convenio que destruyese las bases del de 1856; la escuadra del Mediterráneo recibió órdenes de anclar en las aguas de Constantinopla apenas el primer soldado ruso pusiese armado el pie sobre el recinto de la ciudad hermosa del Oriente, y la de la Mancha, la de salir para Gibraltar y Malta á reforzar la primera; el Parlamento votó un crédito de seis millones de libras esterlinas para preparar la guerra; se nombró á lord Napier de Magdala y á sir Garner Wolseley generales del ejército eventual del Oriente; se llamaron las reservas á las banderas; vino á Malta numeroso contingente de la India, y despues del viaje del conde de Schouwaloff, embajador de Rusia en Inglaterra, de Lóndres á San Petersburgo y de San Petersburgo á Lóndres, se firmó en la capital de la Reina Victoria un arreglo, que no fué otra cosa que la tregua para el Congreso de Berlin. Jamás se habian conocido éxitos más portentosos que los que trajo adquiridos para Inglaterra su primer gran ministro de regreso de las conferencias celebradas en la capital de Alemania. Mientras la Rusia se habia visto obligada á retroceder de una manera demasiado humillante para el amor propio de una nacion tan grande, y despues de haber conquistado las ventajas que defendia á precio de su sangre y sus tesoros, Inglaterra, que no habia disparado un solo tiro, traíase por trofeo la convencion de Julio, que le aseguraba el protectorado perpétuo sobre el Asia Menor y la posesion de Chipre. Lóndres recibió á su ministro con las pompas majestuosas de un entusiasmo frenético. Disraeli habia devuelto á Inglaterra el brillo de sus mejores tiempos. La Europa estaba asombrada de tanta habilidad, de tanta reserva, de tanta grandeza de voluntad, de designios, de medios para conseguirlos. Admitido con lord Salisbury en la City, sus nombres fueron inscritos entre los miembros honorarios de la corporacion, mientras que la Reina, que ya en 1876 habia ennoblecido á Disraeli elevándolo á la pairía con título de conde de Beaconsfield, lo condecoraba ahora con *la Farretiera*, orden de honor supremo, que como todas las dignidades en Inglaterra, tiene el sentido de la distincion efectiva que no conocen los pueblos donde estas condeco-

raciones se hallan rebajadas y prostituidas. La pairía en masa quiso acordarle los honores del triunfo; mas habiendo descendido en nuestro siglo el laurel olímpico á los pies de las bailarinas, proyectólos en forma de investidura en el acto de tomar asiento en la Cámara de los Lores, arrastrando el manto condal, con la diadema de su jerarquía sobre su frente, precedido del Jarretiera y apadrinado por los condes de Shrewsbury y de Derby, jefes de las heráldicas casas seculares de los Talbot y de los Stanley. El pueblo tomó parte en el apoteosis, y hasta una comision de pobres le regaló la corona condal, producto de una suscripcion abierta entre los obreros de Inglaterra en testimonio de gratitud por la solícita atencion que Disraeli manifestó durante toda su vida, así dentro como fuera del Parlamento, en favor de los desheredados de la fortuna.

Disraeli habia llegado al zenit de su carrera. Era imposible ascender más. Pero analizando la altura conseguida, no puede ménos de preguntarse el observador indiferente: ¿Qué prodigios de audacia y de constancia no debió realizar durante cincuenta años el descendiente de una raza que en Inglaterra carecia de existencia política, para llegar á imponer así su autoridad y su nombre sobre la más altiva aristocracia de Europa? No consideremos los éxitos de su política con relacion á Inglaterra, á sus instituciones, á su grandeza, á su porvenir: reduzcámonos á los límites del hombre. ¡Y sin embargo, el hombre desde el principio de sus luchas sólo fué motejado por la envidia, primero de fátuo, despues de visionario, más tarde de aventurero, no pocas veces de charlatan! Gladstone precedentemente le echó en rostro su origen, de que él tuvo el orgullo de no renegar jamás, y le tildaba de que por sus venas no corria ni una sola gota de sangre inglesa. Lord Melbourne decia á lord Lyndhurs en 1834, que aquel hombre era perjudicial en el Parlamento. Los partidos le rechazaban, porque su espíritu independiente se resistia á vestir la librea de ninguno de ellos. ¡Pobre condicion humana! ¡El vulgo siempre crucificará, si puede, á su redentor! Y por desgracia el vulgo á veces puede llamarse lord Melbourne ó Mr. Gladstone.

IX.

Si los deberes públicos no se impusieran tan despóticamente á las conveniencias del egoísmo personal, lord Beaconsfield, desde que tomó asiento en la Cámara de los Lores, debió declinar su papel en el ministerio público. Sostenerse en la grandeza es más difícil que llegar á su cumbre. Desde el regreso de Berlin, en efecto, la estrella de Disraeli comenzó á palidecer, sin que él mismo lo conociera. A tales elevaciones no se llega nunca sin suscitar al paso odios irreconciliables, que no se razonan, pero que intrigan. A Arístides le desterró el voto público en Grecia por *justo*: á lord Beaconsfield le odiaron desde aquel día muchos ingleses *porque era él*. Estos odios suelen ser astutos y saben reprimir los ímpetus del rencor. Aguardan, porque la ciencia de la vida enseña que no es siempre uno mismo el rostro de la fortuna, y que en las continuas evoluciones de la suerte, lo favorable y lo adverso suele ser alternativo. El Oriente fué durante toda su vida el sueño perpétuo de Disraeli: desde los grandes éxitos de 1875, 1876, 1877 y 1878, los sueños del Oriente se convirtieron en la vehemente aspiración á conquistar las fronteras científicas de la India. En aquellos inmensos imperios, casi bárbaros, la propaganda inglesa había cuidado de extender la creencia de que Inglaterra había sido, es hoy y será por mucho tiempo el principal factor de la civilización del Asia; que su imperio de la India es un beneficio providencial, y que la grandeza de la metrópoli europea es una necesidad para el mundo entero. No falta por aquellos imperios quien ya haya dicho:—«Si el sacrificio del Herat es necesario á los destinos de Inglaterra, perezca el Herat, perezca el Korasan, perezca todo, y que el poder británico continúe su obra gloriosa para la libertad y el progreso del Universo.»—Sean Samarcanda, Cabul ó Candahar las llaves de la India que la Inglaterra necesite para impedir las invasiones, sean Meru, Meschad ó Astera-bad, esas llaves serán irremisiblemente funestas un día en manos del gran poder; pero para ello será necesario siempre saber apreciar las circunstancias, así internas como externas; y Disraeli, al acometer la empresa del Afganistan, no giró como otras veces sobre la base de una seguridad tan decisiva, respecto á su propio país. Con no mé-

nos impremeditacion emprendió las aventuras guerreras contra los cafres del cabo de Buena Esperanza, á consecuencia de los conflictos surgidos por la anexion de la república del Transvaal. La mision civilizadora de Inglaterra por toda la extension del planeta que ocupamos, es grande sin duda; sus guerras del presente siglo contra la China, el Japon, la Abisinia, el país de los Assanthees, la Birmania, el Afganistan, el Zululand, son guerras que corresponden á esta sublime expansion. Pero los pueblos, aunque sean tan poderosos como la Gran Bretaña, aunque estén bajo el encanto del entusiasmo, no pueden despertar cada dia á la emocion de una nueva empresa aventurera. Las últimas guerras salvajes dieron un rudo golpe al prestigio de lord Beaconsfield; y como en Inglaterra toda impopularidad sufre muy amarga expiacion, las elecciones de 1880 le prepararon el camino de su caida y de su desengaño. En vano, en el último discurso que puso en labios de la misma Reina al cerrar el Parlamento, habia dado seguridades de la paz europea sobre las bases establecidas por el tratado de Berlin, y de las relaciones de perfecta cordialidad que unian á Inglaterra con las demás potencias del continente; en vano anunció el fin de la guerra con los zulúes; respecto al Afganistan, no pudo ménos de decir que el estado turbulento de aquellas vastas comarcas aún no permitia retirar las tropas inglesas, por lo que causó poco efecto el ofrecimiento de fortificar cuanto ántes las fronteras de la India. Además, aunque se demostraban deseos de conservar amistosas relaciones, así con la poblacion local, como con las llamadas á gobernar el imperio afgano, se habló de suficiencia de garantías que dejaban resquicio abierto á la sospecha de que aquello permaneciese aún refractario á una cómoda terminación. Habia pendiente otro conflicto, el de Irlanda, que él se proponia ahora resolver, con otras medidas de índole administrativa que presentaban el porvenir de grandes reformas interiores. Todo en vano: el poder electoral fué contra Disraeli inexorable. ¿Llegó á abatir á lord Beaconsfield esta decepcion que no esperaba?

Aunque apartado en su cómodo retiro de Hughenden, donde otras veces tuvo el honor de recibir las visitas de la Reina Victoria y del príncipe de Gales; aunque entregado con el noble vuelo de su pluma á la última obra literaria de su imaginacion romancesca, el *Endymion*; aunque coronado en esta novela tambien por el aplauso, y aún por el éxito material, pues en cortas semanas le produjo una ganancia de 10.000 libras esterlinas, su espíritu enflaqueció y enfermó; su naturaleza apenas pudo sobreponerse un año á la decepcion de

su caída. Le ahogó el asma, como ahogaba á su espíritu su desengaño; y su muerte, que causó impresion profunda en toda Europa, fué motivo del último apoteosis de su país. Como respecto á su patria se habian realizado los vaticinios todos del *Tancredo*, respecto á su persona, hasta en su muerte se cumplieron tambien los fátuos pronósticos del jóven aturdido, al salir una madrugada del regazo de una orgía. Rey fué, en efecto, en la Cámara del Parlamento, y tumba se dió á sus despojos en Westminster, el panteon de los grandes hombres en Inglaterra. Nada para él fueron visiones de un soñador. Tuvo la conciencia de su mérito y de su grandeza y la impuso hasta despues de su muerte... ¡Despues de su muerte! No hemos escrito mal, porque su política le sobrevivirá. El mismo pueblo inglés, de tal modo la ha infundido en los sentimientos nacionales, que hasta de su sucesion ha hecho una leyenda. En efecto, lord Salisbury ha sido su sucesor en la jefatura del partido tory. Se le supone un talento más firme y seguro que el de Disraeli, pero cuando venga al poder, se espera que no hará sino seguir las tradiciones y el secreto de la política de su antecesor. ¿Es, por ventura, que lord Salisbury posee el secreto de esta política? Aquí de la poética leyenda del pueblo inglés sobre la herencia moral del gran ministro. Segun ésta, lord Beaconsfield no ha tenido sino un solo confidente de su política, en una mujer, casi una niña, de la familia de lord Salisbury. A esta jóven es á quien se supone que lord Beaconsfield ha confiado las ideas, cuya realizacion habria tenido por resultado hacer el cetro de la Gran Bretaña tan poderoso para crear y para destruir como la varita mágica de la hechicera Melusina. Esta jóven debe ser considerada como la depositaria del secreto del partido conservador, para llegar aún otra vez al poder, y proseguir los sueños ambiciosos del que queria que Inglaterra lograrse enseñorearse del universo todo, no solamente por las armas, sino por la fuerza moral, ante la cual todo debe humillarse y someterse.

EL CONDE DE LAS ALMÉNAS.

San Ildefonso 21 Julio 1881.

POLÍTICA DE LOS ESPAÑOLES
EN LA
CONQUISTA Y COLONIZACION
DE AMÉRICA.

I.

PRIMEROS HECHOS DE ARMAS ENTRE LOS ESPAÑOLES
Y LOS INDÍGENAS DEL CONTINENTE AMERICANO.

Desde los tiempos en que la leyenda y la historia se compenetran y confunden á nuestra vista en las vaguedades de la antigüedad, y en que los actos sangrientos de la lucha se tuvieron por medios honrosos y aún necesarios para el desarrollo de la civilizacion y el establecimiento de nacionalidades, usóse ya del artificio diplomático como poderoso auxiliar de la guerra, y aún para conseguir el vencedor sus propósitos sin extremar inútilmente los sacrificios de hombres. Hernando Cortés, que, si no conocia gran cosa de las relaciones diplomáticas entre Filipo de Macedonia y el Senado de Atenas, por ejemplo, comprendia, en cambio, muy bien todo esto; como ni por inclinacion ni por aficiones tendia á la celebridad de los Atila, sino que, cual génio elevado, buscaba nombre más puro en la historia (aunque inmediatamente le fuesen indispensables tangibles y sustanciales efectos), se decidió á emplear en la conquista los actos violentos sólo en tanto que le acercaran á la realizacion de sus fines; prefiriendo en todo caso y con mayor frecuencia á los de la fiereza, los humanos y eficaces de la atraccion y del dulce é ingenioso aunque no débil trato, que tanto seduce á los pueblos de todas las razas cuando se traducen en deslumbradoras creaciones y en extraordinarios y sorprendentes hechos.

Con los político-religiosos ensayados en Cozumel, aseguró nuestro héroe el afecto de sus naturales, que en cualquiera adversa ocasión podrian serle provechosos amigos; y proveida con su auxilio la flota de bastimentos, y despedido de aquéllos que con dolor le veian partir, tomó el rumbo al Oeste y surgió con sus naves en la boca del rio de Grijalva, nombrado de Tabasco por los indígenas, donde le satisfizo tan agradablemente la disposicion de la tierra, que con bella frondosidad y visible abundancia atraia, como el continente de sus apuestos naturales indios, cuya gentileza convidaba á ejercitar los altos recursos del ingenio.

Y que la satisfaccion debió ser grande, se explica naturalmente. Los españoles que sólo habian visto hasta allí, en las Antillas donde dieron los primeros pasos despues del descubrimiento, casas pajizas, bohios y conucos de tribus primitivas y pueblos rudimentarios, en las verdes riberas del Tabasco contemplaron ya, aunque á lo lejos, construcciones de adobes, artificiosas empalizadas y murallas de pared gruesa y almenada, con sus troneras para flechas y tiros de piedra y varas arrojadizas, que implicaban un grado de civilizacion muy superior á la de los sometidos isleños.

Semejantes señales y las que de la existencia de oro vieron en los pobres diges que ostentaban algunos de los indios, movieron grandemente en Cortés los deseos de explorar y someter luégo aquel territorio. Para realizarlo dispuso que, sin perder tiempo, anclasen junto á la barra del rio los buques de mayor porte que por su calado no la podian salvar; confió la guarda de los barcos grandes á gente de completa confianza, y trasbordando los soldados y alguna artillería á los bergantines y bateles, entróse con ellos rio arriba y contra la corriente en direccion al pueblo, que distaba unas dos millas de la costa; pero ántes de llegar, atajóles el paso una armadilla de *canoas*, nombradas allí *tahucup*, llenas de guerreros, tan recelosos como provocativos, que con ademanes fieros se mostraban ganosos de pelear. Cortés, para contenerles, hízoles señas y les dijo, por medio del intérprete Aguilar, que no iba allí con intentos de hacerles mal ninguno, sino á proveerse de agua dulce y comprar comida, porque tenian gran necesidad de ella y se la pagaria muy á su gusto: á cuya razonable exigencia respondieron los indios, que irian á decirlo al señor del pueblo y serian servidos. Verificáronlo seguidamente, volviendo á poco en cinco ó seis barquillos con algun pan de maíz y fruta y ocho gallipavos, que sin querer paga entregaron, y que hicieron exclamar á Cortés, viendo lo exíguo del obsequio,

que no bastaba aquello para la necesidad grande que traian y para tanta gente á quien satisfacer; por lo cual, y para evitarles molestias, les rogó que le trajesen más ó que le permitieran entrar en el pueblo á bastecerse.

Los indios, cuyo intento era deshacerse de los invasores, y que con paliativos trataban sólo de ganar tiempo para lograrlo más á mansalva, pidieron aquella noche de término y se retiraron. Quedó, en tanto, Cortés con los suyos en una isleta, formada por la bifurcacion del rio; y sospechando, por las demostraciones y vacilacion notadas en los indígenas, que abrigasen alguna doble idea, acordó anticipárseles; disponiendo, al efecto, que despues de anohecido fuesen ciertos escopeteros y ballesteros y otros españoles rio arriba á buscar vado, y á emboscarse en los montes que se veian junto al pueblo. Las sospechas del caudillo no eran, en verdad, infundadas; pues mientras adoptaba estas precauciones, disponíanse los indios á la pelea, desocupaban el pueblo de mujeres y niños, llevándolos al monte con el mejor ajuar de las viviendas, y fortificándose guarnecian el pueblo con lo más escogido de sus guerreros. Con tal sigilo procedieron las dos partes que, sin sentirse los unos á los otros, cada cual se previno para los sucesos del dia próximo á aparecer.

Llegó la luz, y con ella, ó á poco, frente al islote donde los expedicionarios muy apercebidos esperaban, una escuadrilla de ocho barcas con indígenas armados, que traian alguna aunque muy poca comida. Excusáronse con no haber podido reunir más, por haberse huido al monte sus convecinos; manifestaron que este hecho respondia á la presencia de Cortés y sus gentes, y que, por tanto, lo mejor seria se volviesen á la mar, dejando quietos y sosegados á los de la tierra; pues si querian agua, del rio podrian tomarla ó hacer pozos, como ellos mismos acostumbraban, y si amaban la paz, empezaran dejándoles disfrutar de la suya; pero que no insistiesen en sus pretensiones y consejos, que no podian aceptar de hombres al parecer tan soberbios, á quienes estaria bien que cesaran de bravear en tierra ajena; que desistieran de querer salir á ella y de entrar en su pueblo, que en ninguna manera les consentirian, y que acabasen ya de molestarles, si no querian exponerse todos á una muerte segura que sufririan quizá si no se iban de allí inmediatamente.

Expresóles Cortés en dulce tono, respondiendo á sus bravezas, que era grande inhumanidad tratarles de aquella suerte y dejarles perecer de hambre; que le escuchasen, y él les diria la razon por qué los españoles habian llegado allí, y verian cuánto bien y provecho

podía seguirseles de ello; pues tan léjos estaba de su intento la idea de hacerles mal, cuando sólo deseaba darles noticias que agradecerían sin duda á quien no quería más que la paz. Pero si, porfiados en no admitirla, rechazaban sus reflexiones, les apercibía para la tarde ántes de ponerse el sol, porque pensaba, Dios mediante, dormir aquella misma noche en el pueblo, á su pesar y con daño de ellos. Ruyéronse mucho los indios de lo que sólo bravata juzgaban, y, mofando, se fueron á contar á sus convecinos las soberbias y locuras que habian escuchado.

Cortés, á quien jamás gustó usar del tiempo inútilmente, previno cuanto habian de hacer á los que estaban en la celada, que eran unos doscientos hombres, y con otros doscientos que junto á sí tenia, embistió de seguida al pueblo, anunciándolo con el disparo de los tiros de los bergantines. Los defensores, que esperaban ya en la cerca que lamian las aguas del rio, al comenzar los españoles á combatir los baluartes y á pelear, respondiéronles disparando saetas y varas y piedras con honda y á mano, y peleando tan réciamente desde las almenas á lanzadas, y flechando por las saeteras tan á menudo, que hirieron á unos veinte de los nuestros; pues aunque el fuego y trueno y humo de los tiros les espantó al pronto, y de temor cayeron en tierra espantados al ver y oír cosa tan temerosa y nunca por ellos vista, no desampararon la cerca ni su defensa, resistiendo heroicamente la fuerza y golpe de los agresores, quienes de seguro hubieran quedado al pie de la cerca, y derrotados por completo, á no verse los indios súbitamente sorprendidos en la retaguardia por los emboscados, que saliendo de la enramada al anuncio del combate, asaltaron un punto que por firme tenian los sitiados sin defensa, y entrando en el pueblo, con gran vocerío, arrollaron á cuantos hubieron al paso.

Natural resultado de tan oportuna sorpresa fué la victoria conseguida; porque los naturales, aturdidos con el imprevisto asalto, huyeron desparramados al monte, dejando en las calles muchos muertos y heridos, y algunos aunque pocos prisioneros; y si el triunfo no resultó del todo caro, debido fué á la imperfeccion de las armas de los defensores; pero túvose en cambio por muy glorioso al ver que el número de ellos apenas llegaba al de los españoles que embestian, quienes al probar el valor de sus contrarios comprendieron cuánto recrece y se aviva cuando en defensa de la patria se emplea.

Cortés, victorioso, aposentó sus tropas en el espacioso templo de los ídolos del pueblo, llamado por los historiadores de la conquista

Potoncham ó Potonchon, que fué el primero ganado en aquella su jornada (1), y pasada la noche con toda la vigilancia que el caso exigía, reunió al amanecer á los presos y heridos, y dióles suelta, no sin encargarles que dijese al señor y á sus convecinos, que ellos tenían la culpa del daño recibido más que los españoles, que bastantes veces les habían brindado con la paz; que podían volver todos á sus casas con entera seguridad y confianza, y contando con que se les recibiría con placer y contento y sin enojo, y muy bien se les trataría; pero que si no fiaban en su palabra, hasta rehenes les daría como prenda cierta de su seguridad, y que si, á pesar de todo, se obstinaban en no volver, iría con españoles en su busca, y á procurarse los bastimentos por su dinero.

Nuestro héroe deseaba, tanto como le convenia, hablar á los caciques, para informarse por ellos de las particularidades de la tierra, que como base de sus ulteriores proyectos necesitaba conocer; y los recelosos indígenas no sólo desatendían las ofertas y se mofaban de las contemplaciones y blanduras, porque propio es de las gentes ménos cultas traducir por debilidades las cortesías, sino que se juntaron para dar de sobresalto en los españoles, creyendo encontrarlos descuidados y encerrados, y prenderles fuego. Mas Cortés, apercebido, acudió á desbaratar aquellos planes, y dividiendo su fuerza en tres columnas, la envió tierra adentro, y luégo supo, por unos indios sorprendidos, que el acuerdo tomado por sus jefes era el de reunir todos los hombres hábiles de la comarca y echarse sobre los forasteros para matarlos y comérselos como á enemigos salteadores.

Estas nuevas tan verosímiles, túvolas el caudillo por dudosas cuando se le presentaron á poco, de parte del señor ó principal cacique, embajadores que le llevaban escasos bastimentos y no malas razones; entre las que le comunicaron, para desorientarle, que aquél había huido de miedo y de vergüenza á un lugar fuerte lejos de allí, y que por eso no podía presentársele; pero que en su lugar enviaria personas de crédito y de confianza con quien entenderse y exponerle sus pretensiones, pudiendo en el entretanto disponer los españoles del libre paso para buscar y comprar la comida que deseaban. Satisfecho Cortés de tal mensaje, que le ofrecia ocasion de pasar adelante y conocer el ansiado secreto, despidió benévola-

(1) Zorita, libro 3.º, cap. 5.º

mente á la embajada, ofreciendo que al siguiente día iría con sus gentes á buscar las provisiones.

Muy pronto, empero, conoció que una añagaza era todo aquello; pues cuando á los dos días fué su ejército hácia las proximidades de la otra población que, como se ha dicho, llevaba el nombre de Centla, riñóse, no ya atacando, sino defendiéndose los nuestros brava y heroicamente, la formidable batalla, que, ganada, sentó ya el crédito de los expedicionarios en aquella provincia y abrió á España las puertas de la América setentrional.

Espalda con espalda tuvieron que unir los soldados españoles para rechazar durante largas horas la fiera acometida de un ejército valeroso, no menor de cuarenta mil combatientes; con rabia y desesperación hubieron de pelear por sus vidas, pues no se trataba ya de salvar las honras; y sólo merced al estratégico medio de aprovechar el uso de la caballería, desconocida por completo á los indígenas, pudo Cortés, hecho un Santiago en aquella gravísima ocasión, arrollar las huestes de los indios, aturdirles con lo imprevisto y desparramarles por aquellas praderas, vencidos y humillados por unos pocos valientes. Tal fué el fragor de la lucha y tan árduo el triunfo, que de los vencedores, al retirarse á Potoncham, cayeron más de ciento en tierra, extenuados y «con un dolor de lomos, que fué menester llevarlos á costas al pueblo» (1); mas por fortuna el descanso de la noche y no otra medicina obró la curación perfecta, como en Cortés la magnanimidad en que acostumbraba inspirarse, y que en aquellos momentos le exigía la política, borró la fiereza del soldado para meditar en el proceder más bueno y aceptable y eficaz á la sujeción amistosa de los vencidos.

Para lograrla, envió sus mensajeros al señor de Tabasco, á significarle cuánto le pesaba el daño que por su tenacidad habían recibido ambas partes (pues los españoles tuvieron la pérdida de un hombre), y cuánto pudiera seguirse de la continuación de una lucha en la que, por lo que había visto, tantas desgracias se iban á lamentar; y como á su ánimo repugnaba hacer el mal gratuitamente, le apercibía que si en el término de dos días no se presentaban él y los señores y caudillos, y los vecinos en sus casas, entraría la tierra á fuego y sangre, quemando y destruyendo y matando á cuantos hallase al paso. Tan profundo fué el temor á la amenaza y tal el sobrecogimiento de

(1) Zorita, obra citada, lib. 3.º, cap. 7.º

aquellos valientes al verse vencidos por un tan exíguo número de héroes, que, no de tropel, sino con previos avisos y dignas ceremonias, se presentaron sometidos al capitán español, y después de pedirle perdón, le ofrecieron la tierra y sus haciendas y personas, y le rogaron que los recibiese por amigos.

Gustosísimo accedió Cortés á lo que tanto deseaba, y confirmada la sinceridad de la oferta con la presentacion en sus domicilios de las familias huidas de Potoncham como de Centla, procuró enterarse de las circunstancias de la tierra y de cuanto le convenia saber y aprovechar en sus futuros planes. Al efecto pidió noticias de la riqueza que el terreno ofrecia en minas de oro y plata, y explicacion de los motivos que tuvo el cacique, así para negarle su amistad, y no al otro capitán español que el año anterior les habia visitado, como para huir con sus valientes y numerosos súbditos de los pocos expedicionarios que él mandaba.

Respondiendo, Tabasco, individualmente á cada uno de los puntos, manifestó, que no cuidando ellos de vivir ricos, sino contentos, ignoraban por completo qué cosa eran minas; pues el oro que poseian lo hallaban casualmente en la tierra adentro y en direccion del Oeste, donde habia mucho de aquel metal, que tenian en grande estima los naturales, y que sus súbditos apenas conocian. El diferente trato seguido con el anterior navegante español lo explicó diciendo, que como traia pocas naves y escasa gente y eran los primeros hombres que veian de aquel talle, accedieron por la novedad á trocar y aun á ofrecerles el poco oro que tenian; y que al presente, viendo más y mayores navíos y pensando que viniesen con algun grave intento, natural parecia que se le presentaran recelosos y decididos á no permitir que nadie les burlase. Y en cuanto al valor de sus súbditos, expresó calurosamente Tabasco, que él y los suyos se tenian por tan esforzados y valientes que ninguna nacion vecina osaba invadirles, ni llevarles sus mujeres é hijos para sacrificarlos; pero que al ver sus formidables huestes vencidas, sin haber podido matar ni uno solo de los adversarios, y al sentirse mortalmente heridos de las espadas que con su resplandor les cegaban ántes de matarles, y al oir los disparos de la artillería cuyos truenos y relámpagos eran para ellos más temibles que los rayos del cielo por el destrozo y muertes que hacian donde daban, y al verse atropellados de aquellos animales que con la boca parecian dispuestos á tragarles, y veloces los alcanzaban, á ellos que por tan ligeros y corredores se tenian; por todo esto, y juzgando á los españoles seres superiores y

temeraria toda insistencia en oponerse á su visible poder, decidieron él y sus principales someterse al destino que la suerte les deparaba, y rendirse incondicionalmente al valeroso capitán que les vencía.

Aunque halagado Cortés con tal respuesta, y satisfecho al ver sus planes realizándose, la impaciencia de seguir adelante y hacia aquella region donde había oro le devoraba; pero no quiso volver á bordo sin hablar ántes al señor de Tabasco del Dios y del Rey de los españoles. Díjole en sustancia, animado de gran fervor religioso, que la virtud de sus soldados no estaba en el brillo y temple de las espadas, ni en el poder de la pólvora, ni en la velocidad de los caballos, sino en el valor que su Dios les infundía y el Rey les galardonaba: virtud que ellos obtendrían si aspiraban á imitarles, sometiendo á su Rey y aceptando la religion simbolizada en la cruz que les veían adorar. Con tal elocuencia movió las fibras del pundonor en aquel pueblo guerrero el caudillo español, y tan vivamente impresionó su fantasía con los solemnes divinos oficios de Domingo de Ramos, que en medio del campo, en frondosa enramada, dispuso celebrar, que muchos de los indios, entusiasmados, trocaron ya desde luego y sin violencia ninguna sus ídolos por la cruz, y con ellas y con ramos en las manos, acompañaron á Cortés y á su gente hasta las naves la tarde de aquel feliz 17 de Abril, en que zarparon y se dirigieron con rumbo al Oeste, hacia el río *Papaloapan* ó de Alvarado.

II.

LA PRIMERA POBLACION ESPAÑOLA EN LA AMÉRICA SETENTRIONAL.

De no poca enseñanza sirvió á los españoles el conocimiento de las capciosidad y doblez en que claramente demostraron los habitantes de aquellas tierras su receloso y contradictorio carácter, y no les fué de ménos provecho, por las deducciones á que se prestaba, el enterarse y medir los grados de civilizaci6n en que los tabasqueños vivían; pues si en tan apartada provincia y pequeña nacionalidad se vió Cortés precisado á servirse de todo su ingenio y á extremar los actos de fuerza para imponerse, supuso, y con fundamento, lo mucho que tendría necesidad de redoblar los esfuerzos para salir

airoso de la empresa acometida. Pero á nuestro héroe jamas los inconvenientes le arredraron, y aunque habia visto que de la sinceridad del indio podria fiar bien poco, acordó, con todo, aprovecharse de ellos como de elemento auxiliar para debilitarles, desuniéndolos, cuando llegara el caso de dominarlos.

Madurando iba Cortés estos proyectos á la vista de la costa, cuando á los cuatro dias de viaje, el Jueves Santo 21 de Abril de 1519, aportó su escuadra en el punto nombrado por Grijalva San Juan de Culúa ó de Olúa, en la provincia de Chalchiuhcuecan; y, como respondiendo á sus ideas, vió ántes de anclar dirigirse á la nave capitana dos canoas, nombradas allí *acatles*, con mensajeros que el gobernador de aquella provincia enviaba, para enterarse de las gentes que en los buques iban, y de los propósitos que llevaban. Ese acto de vigilancia marítima, que daba á conocer el brillante estado administrativo del país, túvole Cortés por consecuencia cierta de la fama de sus hechos, trasmitida hasta allí desde Tabasco, y juzgando de buen augurio tal visita, apresuróse á recibirla cariñoso, haciendo subir á bordo á los enviados, agasajándoles y obsequiándoles con la colacion que la santidad del dia recomendaba, y que ellos, complacidos, aceptaron; quienes, al gustar del vino, que pareció no saberles mal, y al saborear los manjares, para ellos del todo desconocidos, demostraron una tan exquisita urbanidad y cultura que sorprendió agradablemente á los españoles. Terminada la comida, que fué una dilatada série de complacencias, despidióles Cortés amorosamente, dándoles algunas cosas de rescate, y un poco de las conservas y del vino, que pidieron para el gobernador, y asegurándoles que á la siguiente mañana desembarcaria con los suyos para ofrecérsele en debida forma.

En efecto, al otro dia saltó á tierra con los hombres de armas, los caballos y la artillería; asentó en el arenal su campamento, fortifícole y dispuso que se hicieran chozas de enramada para librarse de los ardores del sol y de la intemperie; y no bien se habia instalado, cuando fueron tantos los indios que se presentaron á trocar oro por cuentas de vidrio, espejos, tijeras, cuchillos y otras bujerías de las de rescate, que temiendo Cortés se entendiese por los indígenas que sólo para adquirir oro habia ido allí, mandó, bajo graves penas, á sus soldados que ninguno hiciese cambios, sino que, por el contrario, aparentasen todos no conocer ni codiciar el metal que se les ofrecia.

Tres dias despues del de la presentacion de los mensajeros, el do-

mingo de Pascua, 24 de Abril, se dirigió al campamento desde el pueblo de Cotosta, distante ocho leguas de allí, donde residía, el gobernador de la provincia de Cuatlochtlan, llamado Teudilli ó Teuhtlile, acompañado de algunos principales, vestidos con ricas ropas de algodón, y de cuatro mil indios desnudos, sin armas y cargados de bastimentos y regalos. Al presentarse á Cortés, que ya le esperaba, hízole muy cumplido acatamiento, y puso á su disposición la abundantísima comida que los indios traían, y ciertas joyas de oro primorosamente labradas, y adornos de pluma, obrados con gran artificio: á lo que Cortés correspondió seguidamente, entregándole un sayo de seda con medalla y collar de vidrio, y muchos sartales de cuentas y no pocas de las consabidas baratijas, con varios objetos de cuero, lana y hierro, para los españoles de poco valor, y de ellos muy apreciados.

Cumplida mutuamente la obsequiosa ceremonia con las cortesías de rigor, y celebrada en el campamento una misa con la asistencia y admiración de Teuhtlile, tratóse entre ambos jefes del objeto de la entrevista, sirviendo de intérpretes la india Marina para entenderse con el gobernador y con Jerónimo de Aguilar, y éste para traducir á Cortés lo que la india oía en mexicano y le comunicaba en lengua maya.

Presentóse Cortés á Teuhtlile con el carácter de embajador de D. Carlos de Austria, Emperador de cristianos y Rey de España, y como encargado por él de una misión especial cerca de los soberanos de aquellas partes, á quienes deseaba ver para llenar su cometido; y para lo cual rogaba se le dijese la forma en que más llanamente podría verificarlo. El gobernador, que con digna frase expresó ser su señor Moctezuma, residente en la capital de México, no menor Rey ni ménos bueno que el de los españoles, respondió que pondría la pretensión en su noticia, y que para el caso había ya dispuesto que sus dibujantes y pintores sacasen copia ó retrato de los buques y caballos, de los trajes y armas y de lo más notable que los expedicionarios llevaban, para darle de todo minuciosa noticia; Cortés, á esto, deseoso de que la pudiese tener muy amplia, dispuso que sus tropas, formadas en ordenanza, y al paso y son del pífanos y atambor, escaramuzasen, y que los caballos corrieran y la artillería disparase; acompañando así, y en forma de simulacro, á Teuhtlile hasta fuera del campamento y principio del camino donde tenía sus postas colocadas, para enviar á Moctezuma los obsequios recibidos de Cortés y los dibujos y escritos en que de todo le hacía

relacion. Allí se despidieron solemne y cariñosamente ambas comitivas, no ántes de ordenar el gobernador á los suyos que dos mil de los indios domésticos, entre hombres y mujeres, quedasen en el campo para servir á los españoles, proveerles y guisarles la comida y amasarles diariamente el pan de maíz.

Aunque las sesenta leguas de camino entre aquel punto y la ciudad de México las recorrian provechosamente los indios en un dia, apostándose á trechos cortos, entregándose de mano á mano lo que debian llevar y comunicándose los encargos verbales, tardó de siete á ocho la respuesta de Moctezuma á Teuhtlile: en lo cual pretendió vislumbrar Cortés el carácter de gravedad que para los consejeros y potentados del reino debia entrañar la llegada de los buques y el desembarco de su gente; pensando ya desde entónces de cuánto podria servirle aquella manifestacion cierta de las vacilaciones y las dudas, que fueron en todo tiempo signo evidente y precursor de las derrotas.

Con el mensaje de su Rey volvió el gobernador al campamento, para entregar los objetos de oro, plata, plumas y ropa (1) que enviaba para el caudillo español, mientras con destino al Rey de España disponia otros muy valiosos y no ménos bellos presentes; y envuelta en tanta riqueza y en palabras de la mayor cortesía, recibió Cortés la mala nueva, confirmatoria de sus sospechas, de que Moctezuma, si bien se hallaba dispuesto á favorecerle y auxiliarle en cuanto para la navegacion necesitase, no se mostraba tan propicio á la entrevista que le pedia; excusándola con la distancia, los malos caminos y otras varias razones que, si no convencieron, obligaron al español á dirigir por nuevos rumbos sus propósitos, que la suerte complaciente le trazó bien pronto, facilitándole los medios que para realizarlos necesitaba.

Uno de los más favorables, y que acogió inmediatamente regocijado, fué la presencia de ciertos indios de Cempoallam, que la curiosidad habia llevado al campamento, de quienes supo que su señor, sometido por la fuerza á Moctezuma, buscaba la ocasion de recobrar su perdida independendencia. La intérprete Marina, autora del descubrimiento, llevó algunos de aquellos indios á la tienda del cau-

(1) Entre ellos los dos famosos discos, uno de oro que representaba el sol y otro de plata figurando la luna, que tenian de diámetro diez palmos y un valor como de diez mil pesos.

dillo, que les obsequió con las consabidas fruslerías, ofrecióles su amistad y ayuda y les encargó dijese á su señor que pronto le iria á ver y servir. Enterado Teuhtlile de esto, acaso por indicacion del mismo Cortés, lo comunicó inmediatamente á Moctezuma, quien, cada vez más receloso y temeroso de los peligros que los invasores le iban creando, respondió con nuevos regalos y encargando enérgicamente al gobernador que procurase á toda costa el pronto embarque de los españoles, y que si con las dádivas no lo conseguia, le retirase los indios de servicio y suspendiese la diaria entrega de bastimento.

En obediencia del mandato de su Rey, desaparecieron como por encanto todos los indios del campamento, incluso el gobernador; y aceptando Cortés ese acto cual motivo suficiente para fundar más tarde sus resentimientos, dispuso que los buques corrieran la costa en busca de punto idóneo para erigir una poblacion, y él con sus soldados se dirigió tierra adentro, decidido ya, por lo eficaz que le iba resultando, á desenvolver en toda su plenitud la política que Nicolás Maquiavelo habia dado á conocer cinco años ántes (1514) en su *Tratado del Príncipe*, que sin haber leído adivinaba, como propia de la edad en que vivia: política tan necesaria para Cortés en aquellos críticos momentos, como lo fué siempre y cuando entidades aisladas ó minorías combatidas tuvieron que luchar con masas imponentes ó vencer de contrarios formidables.

Recorridos algunos pueblos, cuyos habitantes huian á la proximidad de los españoles (aunque ningun mal debian temer, por haber prevenido Cortés, para adquirir buena fama, que nadie osase tocar nada de lo que las casas contenian), y calculando el tiempo que los buques pudieran tardar en ir al punto previamente designado, regresaron los expedicionarios á la costa para tomar de hecho la posesion de la tierra, fundando la primera poblacion española y el primer gobierno de ella basado en el régimen municipal que se observaba en Castilla.

En efecto, así que el caudillo llegó donde los navíos estaban, dispuso que se reuniera toda la gente: ya juntos les recordó lo que hasta allí habian hecho, les expuso lo que les faltaba que hacer para cumplir con sus conciencias, y para que todo se hiciese con más autoridad y consejo, acordó, «como su capitán que era, nombrar alcaldes y regidores y los demás oficios necesarios para el regimiento y buena gobernacion, que habian de hacer, hasta tanto que el Emperador proveyese y mandase lo que más fuese servi-

do» (1). Tomó luego posesion de aquella tierra (con lo que estaba por descubrir) en nombre del mismo D. Carlos, Rey de Castilla; dió nombre á la nueva poblacion que habian de regir, llamándola Villa-Rica de la Veracruz, por lo abundosa y próspera que vieron ser la comarca y en conmemoracion del santo dia de su llegada á aquella costa; y resignó seguidamente en el cabildo los cargos de caudillo y de descubridor que los frailes jerónimos gobernadores de la Isla Española le habian conferido; pues no queria usar del poder que tenia de Diego Velazquez, teniente de gobernador de Cuba, para rescatar y descubrir y buscar á Juan de Grijalva: todo á fin de que el concejo municipal, en quien de hecho residian las más altas facultades, eligiese la persona que mejor pudiera dirigir las operaciones de la conquista.

Ocioso parece decir que cuando despues de constituido el municipio se hizo la eleccion, fué Hernando Cortés unánimemente aclamado por capitán general y justicia mayor, de cuya elevada dignidad se posesionó luego con las solemnidades de estilo y bajo la fé de escribano; recibiendo de los expedicionarios sumision completa y seguridades ciertas de seguirle y obedecerle y hacer, como hasta allí, cuanto les mandase. Y no otra cosa podia esperarse de los individuos del cabildo, personas todas de su entera confianza y estrecho afecto, y de la mayoría de las soldados, que más que amigos eran sus entusiastas admiradores.

Investido ya con la plena posesion de la soberanía, manifestáronle los del cabildo cuán bien sabia él que hasta estar de asiento y conocidos en la tierra no tenian de qué mantenerse sino de los bastimentos que iban en los buques, y como era todo de su propiedad, le proponian que, tomando para sí y sus criados lo que hubiera menester, se tasara lo demás y mandase entregar para repartir entre la gente, que sin duda lo pagaria gustosa cuando llegase la ocasion; añadiéndole que los navíos y la artillería, tan necesarios á la sazón como la misma comida, podian tambien apreciarse para satisfacerle su importe por la comunidad; ya que no dispondrian de otros elementos de seguridad y defensa hasta tanto que se pusieran en comunicacion con las islas ó con España. Cortés, magnánimo, respondió que cuando en Cuba hizo su matalotaje y abasteció la flota de comida, aunque en ello habia gastado toda su hacienda y aún empe-

(1) Zorita, libro citado, cap. 11.

ñándose, no lo hizo con el intento de revendérselo, sino para dárselo, y que, por tanto, lo tomasen todo luégo, y que el cabildo lo repartiase en la forma que tuviera por conveniente. Este acto político y el manifestarles de seguida que ninguna resolución de verdadera trascendencia adoptaría en lo sucesivo sin hacérselo saber previamente, creyólo indispensable el insigne extremeño para mover á los tibios y ganarse sus voluntades, pues le constaba que entre los expedicionarios habia bastantes, y entre ellos todos los deudos y amigos de Velazquez, que no le querian bien. Pero no bastó todo esto para hacer suyos á los recelosos y suspicaces, que creian preparadas por Cortés aquellas escenas, y en verdad, no sin motivo; puesto que más tarde y al escribir la relacion de los hechos de la conquista el soldado Juan Cano, natural de Cáceres, casado con una hija de Moctezuma y favorecido del mismo Cortés, por sus servicios y por respeto á su mujer, con muy buenos repartimientos de indios, confirmó como cosa cierta lo que entónces fué sospecha, tratando con ello de zaherir á su jefe, por unos actos que al cabo no pasaban de ser sino oportunas é ingeniosas creaciones del gran capitán hispanoamericano.

Tropezaron el cabildo y los expedicionarios desde el primer día con hartos obstáculos al diseñar la poblacion. Como ni el calor ni las circunstancias permitian sufrirlos, convinieron todos en que el punto no era el más á propósito para poblar, y advertidos por Francisco de Montejo de que era mucho mejor sitio el que él habia designado en la costa de Aquiviztlan (Chiauiztlan ó Quiahuiztla) (1), acordaron trasladarse á él. Conformándose Cortés con tal decision, mandó meter en los navíos gente que los guardase y artillería que los defendiese, y que costa á costa fuesen allá, en tanto que él con cuatrocientos hombres de armas y algunos indios de Cuba, los caballos y dos falconetes, se dirigia á conocer y hacer suyo al señor y el territorio de Cempoallam, y á estudiar los caminos que conducian á la capital del reino de Moctezuma, que iba pensando hacer tambien suyo en tiempo no muy remoto.

(1) Segun Clavigero (libro octavo), la primera ciudad, de nombre Veracruz, fué fundada en 1519 cerca del puerto de Quiahuiztla, que conservó despues el nombre de Villa-Rica; la segunda, la *antigua Veracruz*, fundada en 1523 ó 1524; y la tercera, la *nueva Veracruz*, que hoy conserva este segundo nombre, y fué fundada por el conde de Monterrey, virey de México, á fines del siglo XVI, y recibió de Felipe III el título de ciudad en 1615.

Aunque Cempoallam ó Cempoala distaba una sola jornada del punto desechado para edificar la poblacion, no pudieron los expedicionarios hacerla en el dia por haber emprendido la marcha un poco tarde y caminar con algunas precauciones. Tuvieron, por tanto, necesidad de pernoctar en un pueblezuelo del camino, cuyos vecinos les recibieron regocijados y avisaron á su señor, que era el de aquella ciudad, quien envió inmediatamente á Cortés cien hombres cargados de comestibles, y con la expresion de su reconocimiento por la visita las más cumplidas disculpas por privarle su obesidad del placer de ir á verles con los mismos mensajeros.

No bien fué de dia se alistaron los españoles, y en correcta formacion, y con los dos tiros de falconete á punto, dirigiéronse, guiados por los mismos indios, á Cempoala, que distinguieron á poco y como á una milla de distancia entre frondosos jardines y hermosas y bien cuidadas huertas de regadío. Salieron á recibirles fuera del pueblo muchos hombres y mujeres, que risueños y confiados les daban flores y frutas y sin ningun recelo entraban en las filas del escuadron y seguian el paso de los soldados; y al penetrar en la primera calle fueron cortejados por muchas personas de importancia que, á manera de cabildo, les acompañaron á la casa del señor. Saludados por éste, que rodeado de una especie de consejo de ancianos y sostenido por dos magnates hizo su acatamiento á los recién llegados, pasaron éstos á un gran cercado de fábrica de cal y canto, rodeado de seis ó siete torres de varias formas y altitudes, donde tenian ya dispuesto su alojamiento.

Ya en él, hizo Cortés que los dos tirillos se pusiesen á la puerta y se fortificasen como en real ó campamento; mandó que, so pena de lá vida, nadie saliese fuera sin su licencia, y terminadas las ceremonias del dia con el recibimiento y la provision de abundante cena y buenas camas, se entregó al descanso la gente, sin descuidar la vigilancia tan recomendada en país éxtraño ó delante del enemigo.

El señor de Cempoallam, que no pretendia por cierto serlo, sino todo lo contrario, y que madrugaba como todo el que bien quiere á su salud, fué muy temprano, acompañado de los principales del pueblo, á ver á Cortés y entregarle los obsequios de ropa y alhajas de oro, que parecia ser entre aquellos naturales la obligada introduccion de todo trato. Al otro dia, despues de pagarle el español la dádiva con algun vestido de España y objetos de quincalla, pidióle permiso para pagar tambien la visita, y concedido, fué con cincuenta de los suyos, armados y bien apercebidos, á la casa del cacique. Salióles

éste á recibir á la calle, entraron con los intérpretes en una sala baja, sentáronse en unos banquillos hechos de una pieza, muy bien labrados, y empezaron á tratar de sus negocios.

Cortés expuso, como ya lo habia hecho en Tabasco y con Teuhltile, la razon de su llegada allí; y el cacique, que no pecaba de poco avisado, escuchóle atentamente, y al responder le dijo con semblante triste y expresion penosa: que sus antepasados habian vivido y disfrutado del cacicazgo con gran quietud y en plena libertad, pero no él que hacia algunos años la veia perdida, y tiranizada su tierra por los señores de México, que, entrándola por vía de religion, acabaron por usurpársela; imponiéndose de tal modo, que nadie osaba dar el grito de independenciam, porque aquella poderosa nacion, á los que humildemente se le sometian tratábalos como amigos y aliados imponiéndoles ligeros tributos; y á los que, inflamados de amor pátrio, se rebelaban despues de súbditos, castigábanlos con crueldad; sacrificando muchos á sus ídolos y comiéndoselos, y sirviéndose de los otros como esclavos; tomándoles la hacienda y obligándoles, además, á pagar impuestos extraordinarios é insufribles á unos alguaciles ó cobradores que de tiempo en tiempo recorrian el territorio, y sembraban el hambre y la miseria y la desolacion por donde iban. Tras de este negro retrato de las penalidades que sufrían los sojuzgados por Moctezuma, repuso el cacique, que tendria por gran felicidad contarse entre los vasallos de tan justo y poderoso príncipe como parecia ser el de los españoles, así por la gloria que de ello resultaria á su pueblo, como para eludir los agravios y molestias que le afligian; pero que el poder de Moctezuma era grande, ricos y extensos sus Estados, floreciente la capital de México donde tanto poderío se ostentaba, y que esto le habia contenido hasta allí, temiendo por la suerte de sus súbditos si solos se ponian enfrente de tanta prosperidad.

Terminado el largo razonamiento del cacique, Cortés, que le habia oido con mucho gusto por lo bien que respondia á sus propósitos, manifestó que mucho le pesaba el mal tratamiento que á su tierra y súbditos se les hacia; mas que tuviese por cierto que él, que habia ido allí á deshacer agravios, y favorecer á los opresos y quitar tiranías, le vengaria de las que le esclavizaban á él y á los otros caciques sus amigos, á quienes debia avisar que se le aliasen para romperlas, seguros de que podrian contar con el auxilio de los españoles para todo lo que quisiesen.

Complacidísimo el cacique de oferta tan terminante, que le hacia

ver próxima la codiciada libertad, púsose incondicionalmente con los suyos á disposicion de Cortés, quien confirmando su decidido apóyo, y presentándole como base de las operaciones guerreras la poblacion que iba á fundar, despidióse para ir en busca de los navíos; llevando el amor y simpatías de todos, y acompañándole ocho doncellas principales, que el cacique le habia concedido para él y sus cabos, y gran número de indios con abundantes provisiones, y el encargo de proveerles de todo y ayudarles en la ejecucion de las obras.

No distinguiéndose aún los navíos en la costa de Chiahuitlan, se fué Cortés al inmediato pueblo de este nombre, para esperarlos. Salieron á recibirle el señor y unos pocos de los principales, por haber huido los demás vecinos, y se le ofrecieron con las ceremonias acostumbradas; y estando en esto, y sentados dentro de unos portales de la plaza, mientras aposentaban la gente, vieron venir por una de las calles que allí iban, cuatro hombres armados de varas gordas y cortas con su moscador grande de plumas, á cuya vista los indios, que con el español conversaban, no pudieron ocultar el miedo que les infundian. Preguntóles Cortés la causa, y enterado de que eran aquellos recaudadores de las rentas de Moctezuma, que iban sin duda á castigarles porque habian recibido á los españoles, les dijo que el señor de México era su amigo y no debian temerles; pero que si á pesar de esto se les molestaba, él los defenderia, contando con que uno solo de sus soldados valia más que mil mexicanos. No convencidos ni sosegados los indios, disponíanse á recibir á los cobradores, y Cortés, conteniéndoles, añadió, que probasen á prenderlos y verian cómo Moctezuma no osaba hacerles nada por no malquistarse con él. Animados con tál seguridad, y no poco por ese natural espíritu de oposicion al que manda, tan propio de las inteligencias vulgares, prendiéronles y aún les dieron de palos, y los hubieran matado á no evitarlo el español, que teniendo por suficiente lo hecho, aconsejó que se les aprisionara y guardase bajo la vigilancia de indios y españoles.

Cortés, que no desperdiciaba circunstancia que contribuyese á sus fines, quiso sacar de la que le ofrecian los recaudadores dos provechos. Conseguido uno con su prision, que implicaba la rebeldía de Chiahuitlan al poder mexicano, fué en busca del otro, y envió al efecto orden á los españoles, guardas de los presos, para que procurasen soltar dos, sin que los indios lo sintiesen, y se los llevaran. Verificado así, y presentados en su aposento, hizo que no les conocia;

preguntóles quiénes eran, y condolido de lo que con personas tan principales y servidores tan viejos y honrados de un amigo suyo, cual Moctezuma, se habia hecho, les concedió la libertad, obsequiándoles ántes con una cena para que se esforzasen y caminasen bien, á fin de que no les cogieran otra vez. Encargóles que dijese á su señor, cómo les habia tratado y la buena obra que de él habian recibido, á pesar de la mala que le hizo retirándole de la costa, con Teuhtlile, los indios que le servian y no aceptando su amistad; y que si desde luego no libertaba á los otros dos compañeros presos, era por no disgustar á los del pueblo que tan cariñosamente le habian recibido y hospedado y á quienes no queria mostrarse ingrato pero que si lo deseaba, veria el modo de soltarles para que fuese complacido.

Fuéronse los recaudadores libres; y así que amaneció y se echaron de ménos, riñó fuertemente el señor á los guardas indios y quiso matar los otros dos presos. Para impedirlo Cortés, rogóle que no fuese tan cruel con personas públicas, que ninguna culpa tenian cuando acataban y cumplian los mandados de su señor; y que para que no escaparan como los otros, se los mandase entregar, y él dispondria su prision de forma que estuviesen bien sujetos. Entregáronselos y mandó que algunos soldados les llevasen á la costa para meterlos en los navíos y tenerles, no con mayor seguridad, segun creyeron los indios, sino como instrumentos preparados para llevar adelante sus planes.

Seguidamente, se juntaron á deliberar con aquel señor y los principales del pueblo, sobre la aptitud definitiva que en presencia de tan graves circunstancias les convenia adoptar, respecto de Moctezuma. Varios y aún contradictorios fueron los pareceres de la asamblea; pero comprendiendo que habian ido muy de prisa y que el volver atrás lo dificultaban el ingrato camino de las humillaciones, siempre penoso para las gentes dignas, y otros inconvenientes difíciles de vencer, si no insuperables, prevaleció la idea que el sentimiento de un ciego patriotismo avivaba, y resolvieron rebelarse contra la tiranía y vejacion de los de México; comunicándolo así á los invencibles españoles, que favoreciéndolos les ofrecian tan buena ocasion de ponerse á sus órdenes incondicionalmente. Enterado Cortés de una determinacion que tanto le complacia, aunque la tuviese prevista, díjoles que mirasen lo que hacian, porque Moctezuma era muy poderoso; pero que si lo habian meditado bien y estaban resueltos á la guerra, él seria su capitan y les defenderia, siempre que cono-

ciere el número de gente y los recursos que podrían juntar. Respondieronle que cien mil hombres y cuanto contuvieran y produjesen los territorios de la liga, y el español, sin vacilar, encargóles que luego asegurasen á todos los jefes de su parcialidad que contaban con su apoyo, que estuviesen prevenidos para que los de México no les tomasen descuidados, y que avisaran cuando tuviesen necesidad de socorro. Trasmitido el mensaje y animados con el fuego que la propia expresion de Cortés encendiera en sus espíritus, levantáronse inmediata y ruidosamente todos los pueblos de la serranía contra Moctezuma; ahuyentando de la tierra á todos sus adeptos.

Tales procedimientos, que de seguro calificarán con ménos benevolencia los filántropos humanitarios que los aficionados á sutilezas políticas, usábalos Cortés, sin duda alguna, por pura necesidad y por ganarse las voluntades que para robustecer la fuerza de su prestigio le eran precisas, así como para disponer de aquellas tierras de tránsito en el camino de México, sin las cuales vió claramente que no podría salir con su intento. La aparatosa libertad concedida á los recaudadores de Moctezuma, congraciábale con aquel Rey en la forma á su política conveniente; así como el conseguir la rebelion de los súbditos contra el señor, sujetándoles á la voluntad de los españoles por el lazo que el débil procura estrechar para que el fuerte no lo quebrante, dióle á Cortés toda la fuerza que la desunion de los indígenas representaba y la bastante autoridad para imponerse á reyes y á vasallos.

Esto hecho, se dirigió á la costa donde suponía encontrar, como en efecto estaban ya, los navíos; y sentado el municipio, que ambulante le seguía, en el punto de su jurisdiccion, empezó á funcionar en todo el lleno de sus facultades, procediendo con obligada preferencia á la ereccion de la Villa-Rica de la Veracruz. Aquella primera corporacion municipal, formada, como era lógico, de los mayores amigos de Cortés, la constituyeron Alonso Hernandez Puertocarrero y Francisco de Montejo, alcaldes; Alonso Dávila, Pedro y Alonso de Alvarado y Gonzalo de Sandoval, regidores; Juan de Escalante, alguacil mayor, y Francisco Alvarez Chico, procurador general; todos los cuales, atendiendo, por lo luminosas, las indicaciones del caudillo, despues de señalar los terrenos donde habian de edificarse la iglesia y casas del cabildo, la cárcel, atarazanas, descargadero, carnicería, plazas y otros lugares públicos y necesarios al buen gobierno y policia de la villa, y repartidos solares á los vecinos, se dedicaron con toda actividad á la construccion, empezando por la fortaleza

trazada sobre el puerto y aprovechándose de los numerosos indios enviados para el caso, por los señores de Cempoala, de Chiahuitlan y de los otros puntos de la comarca rebelados contra México.

Nadie estaba ocioso, á pesar de los fuertes calores que se empezaban á sentir; en acopiar materiales, y cortar maderas de los inmediatos bosques y remover tierras ocupábanse todos, sin excusarse ni el mismo Cortés, que ayudaba como el primero, ya para dar ejemplo y hacer efectiva su popularidad, ya para extender el afecto hasta aquellos pocos partidarios de Velazquez que aún se le mostraban tibios. Mas no por eso desatendia los negocios políticos que tanto le preocupaban: él sabia bien, que el hecho de poseer una poblacion española en aquel territorio, implicaba tanto como el gérmen de continua guerra en todos los Estados del continente, á que llamó Nueva España por las analogías que pretendió encontrar entre aquella tierra y la de Andalucía: no conocia ménos el valor de los compromisos adquiridos, tambien de hecho, con los señores de Cempoala, de Chiahuitlan y de los otros puntos de la serranía, y los altos deberes que le imponian para que tan poderosos auxiliares no se arrepintieran ni desconfiasen de la proteccion ofrecida; como pudiera suceder acaso tan pronto como Moctezuma, que trataria de castigar su desobediencia, se dispusiese á ejecutarlo, y lo consiguiera en todo ó en parte.

Cortés atendia á todo: con quinientos soldados para vencer, y cien mil hombres que alborotasen la tierra pregonando su triunfo, se tenia por invencible; y si aún no le era dable prescindir de la modesta y humilde aunque á veces necesaria política de las contemplaciones, creia próximo el momento de obligar al Emperador de México á abrirle el camino de la capital y á concederle la entrevista que habia rehusado. De ahí su prisa en que la poblacion tuviese forma y seguridad y fortaleza, y la solicitud con que atendia al buen acuerdo entre los caciques rebelados á su favor, y á que no se rompiese entre los españoles el que existia, á pesar de las disidencias que los descontentos, amigos de Velazquez, trataban de extender. Pero Cortés, fiando en su estrella, no vacilaba; que es grande el ánimo que al hombre dá la conviccion de una buena suerte.

JUSTO ZARAGOZA.

LA JURISDICCION CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA.

I.

La jurisdiccion contencioso-administrativa, poco conocida, y más atacada que defendida en nuestro país, parece hoy aceptada por todos los partidos. Podrá discutirse aún si debe subsistir en su forma actual de jurisdiccion retenida, ó en la que tuvo no hace mucho de delegada; podrá apreciarse de diferente manera lo que es de su especial competencia y lo que por su índole corresponde mejor á la jurisdiccion ordinaria, y hasta ensayarse el deslinde, más teórico que práctico, en nuestro concepto, que algunos pretenden, entre lo contencioso-administrativo y lo contencioso judicial; pero no creemos que se piense ya por nadie en su supresion, como jurisdiccion poco justificada, cuyo papel pueden desempeñar con ventaja los tribunales comunes.

La revolucion de Setiembre de 1868 comenzó, es cierto, por abolirla (1), pero fué en su forma de jurisdiccion retenida, llevándola del Consejo de Estado y los Consejos provinciales al Supremo Tribunal y las Audiencias con carácter de delegada (2), á reserva de estudiar

(1) Algo semejante á esto hizo la junta llamada de Salvacion y defensa de Madrid en 1854; pero más bien en odio al Consejo Real que á la jurisdiccion contencioso-administrativa. Suprimido por ella dicho alto cuerpo, quedó de hecho suprimida la jurisdiccion que ejercia; pero el Gobierno formado inmediatamente despues bajo la presidencia del ilustre duque de la Victoria proveyó á esa necesidad creando por Real decreto de 7 de Agosto del mismo año un Tribunal Supremo contencioso-administrativo que, no obstante su nombre, consultaba los fallos, como el Consejo. Poco más tarde se echó de ver tambien que hacia falta este cuerpo consultivo, y se encomendaron al tribunal sus funciones por real decreto de 18 de Octubre, con lo que vinieron á quedar las cosas, con diferencia de nombre, como estaban.

(2) Decreto de 13 de Octubre de 1868.

y decidir más tarde, porque lo primero para las revoluciones suele ser destruir, si debía existir ó no dicha institucion y de qué manera. Así lo declaraba el Gobierno Provisional en el preámbulo de un decreto posterior (1), queriendo explicar, despues de adoptada, los motivos de una determinacion que tomó *de golpe y sin más meditacion que la que se usa para escribir un artículo de periódico*, segun el autorizado dictámen del Sr. Posada Herrera (2). En aquel documento exponia el Gobierno sus dudas sobre la jurisdiccion administrativa; manifestaba que la supresion acordada no alcanzaba á borrar la diferencia que en su concepto existia entre lo contencioso-administrativo y lo contencioso-judicial; daba por supuesto que muchas cuestiones que por su índole corresponden al poder judicial habian salido de su legítima competencia, y añadia, recogiendo de aquí y de allí opiniones há largo tiempo refutadas, «que respecto á los negocios que no caen bajo las prescripciones de los Códigos civiles, sino que son leyes puramente administrativas, es cuestion muy debatida, si cuando lastiman derechos, deben éstos ser ventilados en forma contenciosa ó de otra manera que, reuniendo todas las prendas de acierto, no saque de su natural terreno lo que por su índole corresponde á la Administracion activa; ó si, por el contrario (tomado esto último casi al pie de la letra de la obra de Mr. Vivien *Études administratives*, con referencia á un artículo que vió la luz en la *Revue Française de 1828*), debe atribuirse á lo contencioso judicial todo lo que perjudique derechos legítimos cuando estén escritos en una ley ó en una disposicion de carácter general, de tal modo que, constanding los hechos, sólo reste que aplicar el texto legal invocado en apoyo del derecho controvertido.

Este cúmulo de ideas y de apreciaciones, en su mayor parte ajenas, ó no queria decir nada ó era prelude de una reforma posterior en el sentido de reducir, por lo ménos, la esfera de lo administrativo contencioso á los asuntos de índole puramente administrativa, dando al juicio el carácter de una mera audiencia ántes de dictar resolucion; pero, como á menudo sucede en España, pasó el tiempo, y lo mismo bajo la monarquía de D. Amadeo de Saboya, que bajo la república, continuaron las cosas en tal estado, sin que á ninguno de aquellos Gobiernos le ocurriese realizar el indicado propósito,

(1) El de 26 de Noviembre del mismo año.

(2) Prólogo al libro del Sr. Gallostra sobre *lo contencioso-administrativo*, del que algo hemos de decir en el curso de este trabajo.

antes bien, si se agitó pensamiento alguno, fué el de restablecer la jurisdicción retenida.

En el ínterin no se adoptó precaución ninguna para impedir que los tribunales ordinarios invadiesen las facultades de la administración: descansaba el Gobierno en que, siendo parte en todas las demandas que interesan al Estado el ministerio fiscal y en casi todas las que afectan á la administración provincial ó municipal, lo que no es enteramente cierto, saldría al encuentro de toda extralimitación de los tribunales, acudiendo á las autoridades del orden administrativo á quienes tocaba promover la competencia que, en último resultado, había de dirimir el Gobierno, después de oír en pleno al Consejo de Estado; y descansaba también en que los particulares, en los pocos casos en que no fuera parte el ministerio fiscal, no se descuidarían en hacer lo que éste, culpándose á sí mismos y sufriendo la pena de su negligencia los que no obrasen así (1); como si la libertad é independencia de los poderes públicos pudieran fiarse al acaso, y como si los particulares tuvieran un interés igual al del Estado en que aquéllos no traspasen nunca, como cuestión de orden público, su esfera de acción.

No se obró únicamente, pues, sin plan ni concierto al destruir lo existente, sino que se dejó sometida la administración al poder judicial, sacrificando á exigencias ó pasiones del momento, principios é intereses más altos, con la circunstancia agravante de que lo hecho ni siquiera fué del gusto de todos, porque no sólo los señores Posada Herrera y Gallostra, según permite creer lo que recientemente han escrito, vieron con malos ojos la supresión de la jurisdicción retenida, sino que el Consejo de Estado, autoridad mayor, como corporación, compuesto en aquella época de hombres identificados con la revolución, en una consulta de 1872 y en otra de los últimos meses de 1874, sostuvo la conveniencia de que se le devolviese su ejercicio, á cuyo parecer se suponía inclinado al Gobierno que regia los destinos del país en la última de esas fechas (2).

Como quiera, el hecho es que el primer Ministerio de la restauración halló abierto el camino para derogar, de acuerdo con sus propias convicciones, los decretos de Octubre y Noviembre de 1868,

(1) El referido preámbulo.

(2) Se ha dicho, no respondemos de su exactitud, que hasta estuvo redactado el decreto restituyendo al Consejo el conocimiento de los negocios contenciosos de la administración.

restableciendo la seccion de lo contencioso del Consejo de Estado, y encomendando á las comisiones provinciales los asuntos de esa índole, de que conocian en otro tiempo los consejos de provincia (1), con lo cual, segun sus propias palabras, se devolvian á la jurisdiccion contencioso-administrativa las condiciones que le son propias, cesando un estado de cosas en que los Ministros recibian la censura, no de los Cuerpos Colegisladores, únicos que en buena doctrina constitucional pueden sindicarlos, desaprobar sus actos y exigirles la responsabilidad en que por ellos incurran, sino de un Tribunal que, por elevado que sea, nunca tendrá derecho á ocupar un puesto más alto que el Gobierno supremo (2).

Tal ha sido tambien la opinion del autor de este estudio, que no halla por su parte el cúmulo de peligros é inconvenientes que otros encuentran para los derechos litigiosos, en que la jurisdiccion administrativa, que es inherente á la facultad de administrar, se ejerza bajo la influencia del Gobierno, y que el Consejo de Estado se limite á consultar los fallos (3). Sobre que en la ya larga historia de esa jurisdiccion apenas se registran cuatro ó cinco ejemplares de haberse separado el Gobierno de la propuesta del Consejo en la resolucion final de los negocios, la ley ha rodeado de tales garantías el ejercicio de esa facultad, que no es fácil que se abuse de ella. No sólo dispone que el Consejo de ministros funde su resolucion y la extienda en forma de real decreto, refrendado por su presidente, sino que publique además la consulta de la Sala de lo contencioso (4), lo cual, á la vez que permite apreciar los motivos de la disidencia, entrega la conducta del Gobierno al juicio de la opinion, que en tales asuntos casi nunca le será favorable, y constituye al mismo en responsable único, legal y moral á un tiempo, de la decision, á diferencia del caso en que ésta es dictada de acuerdo con el Consejo. Los ministros no son, pues, en este sistema, como se dice,

(1) Decreto del Ministerio-Regencia de 20 de Enero de 1875.

(2) Preámbulo del citado decreto.

(3) No se halla esto en contradiccion, como se verá más adelante, con cierto dictámen que ha suscrito el autor como vocal de la comision de reformas administrativas, y que convertido en proyecto de ley, fué presentado por el anterior Ministerio á las Córtes. Aquí defiende los fundamentos en que descansa la organizacion actual de la jurisdiccion contencioso-administrativa; más adelante dirá por qué suscribió aquel dictámen y por qué dá preferencia á dicho proyecto de reforma sobre lo existente.

(4) Art. 63 de la ley de 17 de Agosto de 1860.

jueces inapelables de sus propias determinaciones, en primer lugar, porque la atribucion de que se trata está concedida al Gobierno y no á ninguno de sus individuos aisladamente, y no es fácil que la responsabilidad de uno la acepten colectivamente los demás sin una grave razon de Estado, que rara vez milita en tales negocios; y en segundo lugar, porque es poco frecuente, dado el cambio de ministros y la lentitud de los trámites, aún siendo más breves en el procedimiento contencioso-administrativo que en el ordinario, que el autor de una resolucion esté llamado á intervenir en el fallo del litigio á que aquélla haya dado márgen, aún dejando aparte lo mucho que pesa siempre la autoridad moral de la Sala en el acuerdo que, para separarse de su consulta, es preciso del Consejo de ministros.

Todavía dice ménos en contra de la jurisdiccion retenida que se halle encomendada, en su más elevada esfera, á un cuerpo que reviste cierto carácter político y cuyos individuos no son inamovibles, porque la política, en verdad, no ha trascendido hasta aquí á los fallos del Consejo, y el peligro de que trascienda igualmente se corre con los tribunales ordinarios, ya que políticos son á veces por sus opiniones declaradas ó por sus afinidades conocidas, los magistrados y jueces; y por que la amovilidad, que no ha impedido en ningun tiempo á los empleados en sus diferentes clases y categorías mostrarse dignos é independientes en el desempeño de los cargos de senador y de diputado á Córtes, obsta mucho ménos para administrar justicia, y una larga experiencia lo demuestra así, en los asuntos contenciosos de la administracion, los cuales, por otra parte, no entrañan nunca el exámen y discusion de actos políticos, ni siquiera de disposiciones de gobierno, en cuya subsistencia pueda influir la razon de partido, ú otro móvil de esa especie, sino la revision de providencias y resoluciones á que se atribuye haber lesionado derechos particulares ó del Estado, cuyo mantenimiento políticamente á nadie interesa, y cuya enmienda ó reforma, cuando procede, ni siquiera puede mortificar á los ministros ó autoridades que las dictaron, ni aún en aquellos casos, poco frecuentes, en que una arraigada conviccion no se deja convencer por el juicio de los más. Los consejeros de Estado obran, pues, en los negocios que se someten á su exámen, con la misma independendencia que los magistrados y jueces del fuero ordinario, en los que son de su competencia, y así como éstos no han necesitado de la inamovilidad, que bien poco hace, y hasta cierto punto relativa, se ha declarado á su favor, para fallar los plei-

tos; así aquéllos no han menester como condicion precisa de semejante garantía para el desempeño de su oficio de juzgadores (1).

Aún más aventurada es la especie contenida en el preámbulo del decreto de 1868 de que la jurisdiccion contencioso-administrativa ha sido importada en nuestra patria, pues al contrario, tal vez no haya país ninguno en que tenga más antiguo abolengo. Esa y no otra era, con diferencias de forma más que de esencia, la jurisdiccion que ejercian, hasta bien entrado este siglo, el Consejo y la Contaduría mayor de Hacienda, la Real y Suprema Junta de Correos y Caminos, el Consejo de Castilla en varios asuntos, y entre ellos los de propios y arbitrios; el Consejo Supremo de la Guerra en causas de utensilios, asientos de hospitales, de víveres y vestuarios; y la justicia de minas encomendada á los administradores del ramo y á la Contaduría mayor de Hacienda y posteriormente en este siglo al Juzgado de la Direccion general.

El Consejo y la Contaduría mayor de Hacienda (2) entendian á un tiempo de los negocios reservados hoy al conocimiento y fallo de los tribunales contencioso-administrativos, y de los de carácter puramente civil ó criminal pertenecientes á la jurisdiccion ordinaria. Estábanle atribuidas las causas y negocios de encabezamientos, repartos, arrendamientos, posturas, pujas, remates y prometidos que se hicieren ó hubieren hecho por los contadores, ó por su mandado y comision, de las rentas, pechos y derechos y respecto á las condiciones, pactos, cláusulas y dudas que de los dichos arrendamientos

(1) No se halla esto en contradiccion tampoco con el dictámen á que nos hemos referido anteriormente, porque lo que no se ha creido hasta aquí necesario, puede, sin embargo, ser conveniente, y aún mejor en una organizacion distinta de la jurisdiccion contencioso-administrativa.

(2) Fué primero Contaduría mayor de Cuentas, reformada en 1574 por el Rey D. Felipe II, y posteriormente Consejo organizado por D. Felipe III en 1602. Componíase de cuatro tribunales ó secciones, llamadas una de Hacienda, otra de millones, otra de oidores y otra de la Contaduría mayor, con su personal distinto cada una, y compartian entre sí las funciones que actualmente ejercen el ministerio y las direcciones generales de Hacienda, la seccion de este nombre y la Sala de lo contencioso del Consejo de Estado, el Tribunal mayor de Cuentas y los tribunales ordinarios. Posteriormente sufriria grandes alteraciones, porque habiendo tribunal de oidores, cuando su creacion, en 1811 se mandó formar una sala provisional de justicia, lo que prueba que ya no la habia en el Consejo. Suprimido éste en 1812, fué restablecido por real decreto de 11 de Agosto de 1814 y vuelto á suprimir y restablecer en 1820 y 1823, hasta que por último en 1834 se convirtió en Tribunal Supremo de Hacienda, para dejar de existir á muy poco tambien.

resultaren; y tambien los negocios y causas referentes al derecho con que los consejos, universidades y particulares, pretendiesen tener, llevar y gozar las rentas, pechos y tributos de cualquiera clase, ó eximirse de su pago, y la persecucion y castigo de los fraudes, ligas y monopolios que impidiesen el beneficio, arrendamiento y cobranza de las mencionadas rentas (1). Realmente no compartian entre sí estas atribuciones, sin distincion, el Consejo y la Contaduría mayor; aquél tenia á su cargo en un principio la parte administrativa y contenciosa de la Hacienda; ésta principalmente el exámen y fenecimiento de las cuentas de que conoce hoy el Tribunal del mismo nombre. Pero en suma, porque no es nuestro intento seguir paso á paso la historia y vicisitudes de esas dos instituciones casi gemelas, cuyas funciones hubieron de deslindarse para que no se embarazasen mutuamente (2) y se confundieron nuevamente despues, formando el Consejo y la Contaduría un solo cuerpo (3) con carácter de tribunal de alzada de los fallos y resoluciones de los intendentes y con jurisdiccion absoluta é independiente de los demás consejos y tribunales en negocios de Hacienda, es de toda evidencia que no se ha importado, como se ha supuesto, esa jurisdiccion en la parte encomendada en el dia á los tribunales contencioso-administrativos.

Otro tanto puede decirse de la de correos y caminos. El superintendente general de estos ramos, que lo era el primer secretario de Estado, se consideraba la autoridad superior en lo gubernativo, á cuyas órdenes funcionaban las direcciones generales respectivas. Mas para lo contencioso se creó una Real Junta compuesta del superintendente general, presidente, de cuatro ministros togados de los Consejos de Castilla, Guerra, Indias y Hacienda, uno de cada Consejo, de los directores generales, ministros de Capa y Espada del Consejo de Hacienda, del Asesor y Fiscal de la direccion de Correos y del contador general del ramo en calidad de secretario. Esta jurisdiccion era á un tiempo mismo administrativa y contenciosa, civil y criminal, obrando las justicias ordinarias como delegadas de las direcciones de correos y caminos, á quienes las leyes concedian, además de facultades gubernativas, el conocimiento en primera instancia de los negocios pertenecientes al juzgado de la

(1) Ley II, título X, libro VI de la Novísima Recopilacion.

(2) Ley III, id.

(3) Ley IV.

superintendencia de Madrid (1). Si bien las principales facultades de la Real Junta y del superintendente se contraían al fuero especial del ramo de correos y postas (2), extendíanse también á todo lo relacionado con esos servicios y los de caminos é imprenta, y como si fuera poco aún, á los bienes vacantes y mostrencos, por el prurito de crear jurisdicciones especiales y privilegiadas para todo (3), aún á costa de reunir en una sola autoridad como en este caso, cometidos diferentes, ó lo que es más exacto, por la falta de sistema de que se resentía todo nuestro organismo administrativo.

Pruébalo así el que en lo tocante á los dichos bienes el superintendente general de correos y caminos, podía nombrar, además de un subdelegado general, subdelegados especiales, siempre que no fueran de su satisfaccion las justicias ordinarias para que privativamente conociesen en primera instancia de tales asuntos, de que correspondía entender en segunda al subdelegado general y contra cuyos fallos no se daba otro recurso que el de súplica para ante la Suprema Junta.

(1) Ley IV, título XIII, libro 3.º de la Novísima Recopilación.

(2) Concedió este fuero el decreto de 20 de Diciembre de 1776 y gozaban de él los empleados del ramo, los cuales no podían ser apremiados á comparecer en juicio ante las justicias ordinarias sin licencia del subdelegado, sustanciándose y determinándose sus causas civiles y criminales en primera instancia por el juzgado de correos y en apelación por la Suprema Junta, si bien no se extendía á los pleitos de cuentas y particiones entre herederos, concursos de acreedores, juicios posesorios y sobre bienes raíces ó vinculados por cualquier título ni á los juicios ejecutivos procedentes de créditos á favor de artesanos, jornaleros, criados, de alquileres y alimenticios que correspondían á la justicia ordinaria.

(3) Como que había entre otras jurisdicciones aún más inverosímiles, la de Obras y Bosques Reales que reformaron sucesivamente los señores Reyes D. Felipe V, D. Fernando VII y D. Carlos III.

La de Juez conservador de los herederos de viñas de Valladolid que creó una real cédula de 14 de Setiembre de 1716 en sustitución del gremio de aquel nombre.

Id. de la Casa y arbitrio de la nieve de Madrid, cuyo cargo desempeñaba uno de los ministros del Consejo Real.

Juez de apelaciones del Juzgado de aguas de Granada.

Id. de los Hospitales General y Pasion de Madrid.

Id. de ciertas regalías y derechos del Estado y ducado de Alcalá.

Id. de policía de Madrid creado por real cédula de 15 de Julio de 1804.

Id. de imprenta y librerías del reino.

Id. escolástico.

Juez mayor de Vizcaya.

Alcaldes de la Mesta.

Esto si contar con otra porción de fueros especiales.

Ménos defectuosa en su organizacion la jurisdiccion de minas que con el nombre de justicia ejercian en un principio los administradores del ramo y se encomendó ya en este siglo á los inspectores de distrito, con dictámen de asesor (1), y en grado superior á la direccion general, con su asesor tambien (2), conocia de los negocios civiles relacionados con la industria minera, en juicio sumarísimo, sin sujetarse á las reglas del procedimiento ordinario, y tambien de las faltas leves que sólo merecian pena correccional, estando reservado el castigo de los delitos á los Tribunales ordinarios. Adolecia, sin embargo, esta jurisdiccion, como todas las demás, del defecto de extenderse al conocimiento de cuestiones de propiedad y posesion; si bien en cambio tenia la ventaja de ser una especie de tribunal de paz, donde se buscaba más bien la conciliacion y la concordia, aún hallándose los negocios en segunda instancia ó en grado de apelacion, que la tenaz porfía de los litigantes en la defensa de sus derechos.

La jurisdiccion de montes fué hasta principios del siglo actual un conjunto de jurisdicciones privativas ó privilegiadas encomendadas á funcionarios diferentes con el nombre de jueces conservadores, comisarios de marina, subdelegados, superintendentes y otros que en casi su totalidad vinieron á refundirse en la direccion general del ramo, hace tiempo suprimida, y quedó limitada por último á la parte penal ó de infraccion de las ordenanzas, tal y cual se encuentran hoy, aunque no se cumplan rigurosamente sus preceptos por la pugna en que están con los del Código y con la ordinaria competencia de los jueces y tribunales respecto del castigo de los delitos y faltas.

De la misma manera cesó la jurisdiccion de Pósitos con la supresion de las subdelegaciones del ramo (3), y aunque subsisten, no sólo por disposicion de la nueva ley, sino por otros preceptos anteriores, las facultades de la administracion para obtener el reintegro de lo que á dichos establecimientos se adeude, pudiendo utilizar la vía de apremio, no conserva su antiguo carácter, como no lo conserva tampoco la jurisdiccion llamada de propios y arbitrios, encomendada

(1) No era éste un cargo permanente, á diferencia del asesor de la direccion, que era fijo: los inspectores buscaban su concurso, previo consentimiento de las partes y á costa de ellas.

(2) Decreto de 4 de Julio de 1825.

(3) Real órden de 2 de Marzo de 1834.

en primer término á las justicias ó ayuntamientos, y en último grado, al Consejo de Castilla, á quien, hasta la creacion de una direccion especial en Octubre de 1828, hoy refundida en la de Administracion del ministerio de la Gobernacion, estuvo reservado el régimen y gobierno de tan importante ramo.

Todo esto lo alteraron fundamentalmente los decretos de la Reina gobernadora de 24 de Marzo de 1834, poniendo término á tal mezcla y confusion de atribuciones administrativas y judiciales. Suprimiéronse por ellos los Consejos de Estado, de Castilla, de Guerra y de Hacienda, instituyéndose, para lo judicial del fuero ordinario un Tribunal Supremo, otro de Hacienda para lo especial de este ramo, uno de Guerra y Marina para los asuntos peculiares de ambos institutos militares, y un Consejo Real de España é Indias, sin el ejercicio de jurisdiccion alguna, sino únicamente con el carácter de cuerpo auxiliar del Gobierno, con el cual pudieran consultarse los negocios graves de la administracion del Estado.

Quedó, empero, en pie un problema que, aunque trató de resolverse cuatro años despues, no obtuvo solucion hasta 1846: el de organizar dentro de la administracion misma y, por consiguiente, sin menoscabo del Gobierno, una jurisdiccion que llenase el vacío que dejaban algunas de las suprimidas, y satisficiese además las necesidades que el régimen constitucional traia consigo. Presentóse, en efecto, á las Córtes de 1838 por el digno é ilustrado diputado don Francisco Agustin Silvela un proyecto de ley sobre organizacion de consejos provinciales en que se establecia la jurisdiccion contencioso-administrativa (1), y poco despues una comision en la que figuraban políticos y jurisconsultos tan respetables como los señores Martinez de la Rosa, Garelly y Pacheco, sometia al Gobierno otro proyecto sobre organizacion del Consejo de Estado (2), al cual se

7

(1) De muy antiguo, á la verdad, decíase en el proyecto, existen juzgados privativos y privilegiados, pero el purgarlos del sinnúmero de imperfecciones por las que obraban contrariamente á su objeto; el formar una sola y única jurisdiccion de muchos de ellos; el convertir aquellos juzgados pretorianos en salas de justicia, puede ser una feliz innovacion de nuestros dias.

(2) No se explica cómo en la Constitucion de 1812, en el referido proyecto, en la Constitucion de 1837, en la ley orgánica de 17 de Agosto de 1860, en la Constitucion de 1869 y en la actual de 1876, se da ó se acepta este nombre para un Cuerpo que no es, ni representa ya lo que el instituido por D. Carlos I en 1526, ni el que restableció D. Carlos IV en 1792. Cuádrale mejor, atendida la índole de sus funciones de cuerpo auxiliar de un Gobierno constitucional y responsable, el de Consejo

atribuía en principio, en su más elevada esfera, el conocimiento de los negocios del mismo orden, viniendo así á reconocerse que la administracion, poder independiente, como el judicial, debia tener una accion libre para realizar sus fines y los medios de dar satisfaccion, cuando procediera, á los derechos particulares que ofendiese con sus resoluciones. Ni uno ni otro proyecto, sin embargo, tuvieron realidad, por efecto de las vicisitudes políticas, hasta que al cabo se dictaron las leyes de diputaciones y ayuntamientos, de gobiernos de provincia, de consejos provinciales y del Consejo Real, de 8 de Enero, 2 de Abril y 6 de Julio de 1845, que organizaron de una vez la administracion pública en España.

Desde entónces, y cualesquiera que sean las modificaciones que esa organizacion haya experimentado en armonía con las opiniones

Real, que es el que propiamente llevó otras veces. Entre el actual Consejo de Estado, título que ha obtenido al fin, y el antiguo, no hay otra identidad que la del nombre. El creado por el Emperador, lo componian los más altos dignatarios de la monarquía, tales como el arzobispo de Toledo, y las personas que habian desempeñado los más importantes gobiernos y vireinatos, habiendo pertenecido á él, en ocasiones, segun D. Alfonso Nuñez de Castro, en su libro *Sólo Madrid es córte*, hasta personas de la familia real. Tenia á su cargo lo relativo á la política y relaciones exteriores, así como los altos negocios de Estado; pero de tan elevado cuerpo apenas se encuentran noticias despues hasta el reinado de D. Carlos IV, en que, como queda dicho, fué restablecido en sustitucion de la llamada Junta Suprema. Segun el real decreto de 28 de Febrero del citado año de 1792, debian formar parte del Consejo, como individuos natos, los secretarios de Estado y del despacho, aunque no dice el mencionado decreto, que es la ley 1.^a, título VII, libro III de la Novísima Recopilacion, de cuántos consejeros habia de componerse; tenia la presidencia el mismo Rey, si bien la direccion de sus tareas estaba atribuida á uno de sus individuos, con el título de decano, sin estar adicto este cargo al más antiguo.

Por otro real decreto de 14 de Diciembre de 1798 (ley 2.^a del mismo título y libro), se declaró ser el Consejo de Estado el de mayor dignidad de la Corona, y en su consecuencia y para obviar las disputas y cuestiones de etiqueta sobre precedencia de lugar con los miembros de otros consejos, se dispuso que siempre que asistiese á alguno de ellos un consejero de Estado en propiedad, precediera á todos los que lo formasen, aunque fuese él mismo individuo del propio Tribunal y más moderno que los otros, de cuya prerogativa disfrutarian los honorarios, aunque debiendo precederles los propietarios; siendo tal la distincion de los consejeros, que aun los capitanes generales, en el Consejo de la Guerra, se habian de sentar despues de ellos, entendiéndose siempre que esta precedencia no comprendia á los presidentes ó gobernadores de los Consejos de Castilla é Indias, decano del de Guerra, inquisidor general ó gobernadores del de Ordenes y Hacienda, pues éstos, hallándose formados en sus respectivos Cuerpos, debian siempre presidir á todos.

Realmente el antiguo Consejo de Estado es el actual Consejo de ministros.

dominantes en la esfera del Gobierno, es lo cierto que la administración obedece á principios científicos, mejor ó peor desenvueltos en las leyes y reglamentos por que se rige, que inducen á considerarla bajo diferentes aspectos, origen cada uno de ellos de funciones y de actos completamente distintos. De una parte la administración es el Gobierno del país, Gobierno responsable, encargado no sólo del cumplimiento de las leyes de interés general y del fomento de sus intereses morales y materiales, sino de satisfacer las necesidades públicas, proveer á la seguridad del Estado y cuidar del orden público. De otra es el poder que tiene á su cargo la dirección y manejo de la Hacienda y la de los servicios públicos en sus múltiples y variados ramos. Y por fines la autoridad que, á nombre del Estado, concede el aprovechamiento y beneficio de las cosas públicas ó que al dominio de aquél pertenecen, con sujeción á los trámites y formalidades que las leyes establecen. De este cúmulo de cuidados y atribuciones, y del diverso objeto á que tienden, nace que su potestad sea libre y discrecional en unos casos, que esté sometida á reglas y trabas en otros, y que sus actos sean ora de imperio ó puro mando, ora de tutela ó de gracia, ora, por último, jurisdiccionales.

Al modo que hemos demostrado que la jurisdicción contencioso-administrativa no es una importación, como se dijo en el preámbulo del decreto de 1868, y que cuando más podrá serlo su nombre, haremos patente en otro artículo que esa jurisdicción es tan inseparable de la administración, que hay que decidirse por una de estas dos cosas: por conservarla en la forma que hoy tiene ó en otra que no difiera esencialmente de ella, ó por suprimirla. Lo primero tiene á su favor la sanción de la mayor parte de los pueblos cultos: lo segundo significaría un grave retroceso.

EMILIO CÁNOVAS DEL CASTILLO.

CRÓNICA POLÍTICA.

31 de Julio.

No ha podido ser ni más solemne ni más liberal la inauguración de la espirante quincena política. Rompió en ella la monotonía inactiva y feliz de la situación un nuevo documento democrático que, ó poco se nos alcanza en achaques de estilo y de lenguaje, ó se parece, como una gota de agua á otra, á los que ya han salido, para enriquecimiento de la literatura hispano-radical, de la elegante, incisiva pluma del Sr. Martos, segundo jefe de derecho, y primero incontestado en la realidad, de la fracción republicana cuya presidencia honoraria sostiene con el prestigio hábil de su ausencia el Sr. Ruiz Zorrilla, en la compañía filosófica y utilizable del Sr. Salmeron.

Somos nosotros, desde el punto de vista artístico, admiradores sinceros del talento de D. Cristino Martos, que tan poderoso instrumento tiene en su correctísima, profunda, acerada palabra. Hemos seguido, con neutral palpitación, la serie de las victorias doctrinales y personales que á ella ha debido, de las grandes defensas y de las oportunas preparaciones que con ella se ha procurado, en los más árduos y difíciles tránsitos de su historia revolucionaria. Le hemos visto, en nuestro imparcial entusiasmo crítico, hacer con ese don del cielo, hoy omnipotente, cuanto puede hacer un gran orador que tiene, sin embargo, la triste limitación de su ciudadanía, de su españolismo: le hemos visto hacer y deshacer ministros, ministerios, presidencias de Congreso, dictaduras, monarquías y repúblicas; pero, francamente, no le creíamos capaz de acometer, de intentar, de proponerse lo que no hay palabra, ni maña, ni poder humano que pueda conseguir en la tierra, es á saber: la modificación, la transformación, la alteración saludable del sér político más inmodifica-

ble, más petrificado en su naturaleza, más tiránicamente fiel á su origen, á su estructura, á su idiosincrasia histórica, que se llama el progresista puro español, hoy disfrazado por transitorio accidente con el nombre de fusionista, que nada significa fuera de la deleznable combinacion ministerial del momento.

El fusionismo, en efecto, no puede ser considerado sino como un expediente circunstancial; las tráfugas individualidades conservadoras que le han dado nombre y le han facilitado la composicion del Gabinete, no afectan, en la esencia, á la significacion íntima de la política que triunfó en Febrero; ni la ausencia en el Gobierno de autoridades tan homogéneas como el Sr. Balaguer, desvirtúa tampoco la tendencia y el alcance de lo que hace seis meses campa por su respeto en las cumbres del poder. Aquí no hay más que una situacion patrioterica pura-sangre, á pesar del aditamento híbrido y alterante del Sr. Alonso Martínez y sus afines. El espíritu de los banquetes de Barcelona, y de la célebre supuesta fórmula aragonesa, y de aquella trascendental conviccion sobre la indiferencia popular respecto á la forma de los organismos gobernantes; ese espíritu, y sólo ese espíritu, ese liberalismo, y sólo ese liberalismo, ese monarquismo, y sólo ese monarquismo, es lo que impera, premiado por su buena suerte, tardía, pero cierta, sobre las ruinas de aquel otro espíritu, de aquel otro liberalismo, de aquel otro monarquismo, á quien, por lo visto, no bastaron seis años de éxito para acreditarse. ¿Dónde están las pruebas y señales de la parte conservadora del Ministerio? ¿En qué se han revelado hasta hoy su tendencia, su influencia, su compensacion? Desde el restablecimiento de la enseñanza racionalista, hasta la gran batida electoral contra el canovismo, que todavía retumba, ¿ha tenido el criterio predominante algo que envidiar á las etapas tradicionales de su antigua escuela? ¿No se vé y se palpa hoy una direccion suprema tan esparterista de forma y de fondo, tan indocta, tan indolente, tan esclava de sus anhelos populacheros como la de aquéllos, y sin otra diferencia que el vacío de la gloria militar, que no existe, la ausencia de la milicia, que ya no hace falta, y la abstraccion del uniforme, que no puede usarse? ¿En qué se conoce que hoy son compañeros del Sr. Sagasta los que aspiraron á ser ministros con el Sr. Cánovas? ¿Quién hablaría de ellos siquiera, si los diarios del progresismo sin mezcla no les combatiesen, como lo hacen, diariamente, excitándoles á que faciliten con su retirada el porvenir, que en su opinion es, sin disputa, de la homogeneidad y para la homogeneidad?

Pues bien; á ese progresismo evidente, real, inalterable; á esa política, cuyas proverbiales desnudeces asoman bien claramente por entre los faldones de algun capitan general que aspira en vano á contenerla y morigerarla; á ese criterio político de la historia y de la actualidad es á quien la fraccion republicana del Sr. Martos se ha dirigido, con el pretexto de hacerlo á sus correligionarios ante la proximidad de las elecciones, para decirle, para pedirle, para exigirle que salga de su marasmo, que sea algo más que un grupo de nueve señores y muchos amigos bien colocados, que haga más que preparar distritos, que no se pare, despues de haber vuelto á sus cátedras á los explicadores antimonárquicos, despues de haber suprimido, es decir, emancipado el trabajo indio en Filipinas, despues de haber abierto las puertas de la patria, que ya estaban de par en par desde 1812, á los pobres judíos rusos, que no parecen; que no se detenga, y que llegue hasta donde sus ideales preferidos de la oposicion le mandan, hasta donde le exige, si no es una broma culpable, su platónico y tolerante amor á la democracia; que prepare, en fin, las cosas de forma y manera que una de estas noches nos acostemos los españoles en la creencia de que nos dormimos en el seno de la Constitucion, correctamente monárquica, de 1876, más ó ménos en suspenso, y despertemos al dia siguiente en los brazos, ya olvidados, de aquella otra Constitucion de 1869, asombro del mundo culto, terror de déspotas, lazo de union entre una monarquía que se acabó y una república que se formó con los ministros de aquella monarquía; en una palabra: de aquella Constitucion-ómnibus, que tan demostrado tiene á la Península y sus adyacencias su posibilidad de servir para todos, y para todo. Á ese precio, viene á decir el Sr. Martos á la situacion, á ese precio, nosotros, los benévulos, los expectantes, los que sólo te hemos pedido hasta ahora la bagatela de nuestra reorganizacion, los que sólo aspiramos á que nos dejes venir al Congreso en una proporcion tal que seamos la mayoría de la minoría, por lo que pueda ocurrir; á ese precio, seguirás contando con nuestra benignidad y con nuestra prudencia, que ya te han servido para darte tono; pero si vas al lado opuesto del horizonte que te señalamos; si en cuanto pasen las vacaciones de esta dictadura vergonzante, si en cuanto empiece la vida parlamentaria, y con ella lluevan sobre tí las arremetidas y las emulaciones conservadoras, empieza á no llegarte la camisa al cuerpo, á no halagarte la teoría del período constituyente inextinto, y á mostrarte más ortodoxa y más celosa que todos los creyen

tes con la doctrina que te ha dado el poder; si, hablando en castellano, no nos llevas, como tantas veces nos ofrecieron indirecta pero elocuentemente tus despechos, al gran Código revolucionario, entónces (¡acuérdate de lo que te digo!), entónces sólo Dios sabe lo que aquí se va á armar!—Pues ya puede, decimos nosotros en la humildad de nuestra apreciacion, pues ya puede el republicanismo del Sr. Martos ir preparando, si gusta, lo que ha de armarse; porque tan cierto como que ni su señoría, ni otra alguna de las autoridades republicanas han de tener competidores ministeriales y sérios en sus respectivos distritos, tan cierto es que no hay ya un progresista que se acuerde de lo que pudo decir, ú ocurrírsele en la oposicion, respecto al Código fundamental que contribuyó á hacer el Sr. Posada Herrera, cuando exhalaba sus primeros vagidos radicales. El progresista es un sér que sólo tiene la grata memoria especial de la conveniencia. Consulte el Sr. Martos á todos los naturalistas, á todos los Buffones de la política universal, y se convencerá de ello. Dentro de la realidad de un presente donde esté á satisfaccion, todo lo que no le convenga, todo lo que le perturbe, todo lo que le amenace, es letra muerta para él, y si no lo es, hace que lo sea, con el valor de quien conoce y se ha distinguido en la barricada. Apostamos todo lo que el Sr. Martos quiera; apostamos el porvenir político del Sr. Gonzalez, apostamos cualquier cosa, á que ninguno de los actuales ministros vuelva á desear la infiltracion del célebre espíritu en el cuerpo gobernante que hoy constituyen. Deje el Sr. Martos ese cuidado á las disidencias que ya se columbran, como fetos de meses mayores, en las entrañas de la mayoría que se acerca, y cuyas recias pisadas suenan ya por esos distritos independientes del reino. ¿No conoce, por ventura, el Sr. Martos al Sr. Navarro y Rodrigo, al Sr. Salamanca, al Sr. O'Donnell (D. Carlos), al mismo Sr. Balaguer? ¿Pues por qué no se ha dirigido á ellos en su circular? ¿Por qué se ha dejado llevar de su credulidad en la rectitud humana hasta el punto de pedir consecuencia y consistencia al progresismo satisfecho?

Ocioso es decir, por lo demás, la poca ó ninguna mella que esa alocucion grave del radicalismo ha hecho en la coraza blindada de la situacion. Ni, por otra parte, el momento de su publicidad era el más oportuno para fijar en ella la descuidada atencion del Gobierno, que cree haber hecho por los respetables fueros de la democracia lo bastante para que esa agrupacion inquieta y sedienta le permita pasar en paz la canícula. Así es que los señores ministros han

seguido impávidos en su natural ocupacion primera de actualidad, que es divertirse, ó por lo ménos, conciliar los árdulos encargos de su responsabilidad evitando y atenuando en lo posible los rigores infernales de la estacion. A cuyo efecto han ido á la Granja hasta los que habian convenido en seguir velando desde Madrid por la felicidad de España y sus consecuencias. Con decir que ha habido dia en que sólo hemos tenido en la córte el ministro de la Guerra, se dice todo. En uno de estos dias, sin embargo, sonó por las regiones públicas una nota hasta cierto punto discordante del compás suave y del ritmo armónico de lo existente. Producíala, en uso de un perfecto derecho, un príncipe de la Iglesia, el señor cardenal Moreno, quien, al tener, con el mundo católico, noticia de la perturbacion impía llevada por el salvajismo de una turba italiana al acto solemne de la traslacion de los restos del gran Pío IX, se creyó en el deber de hacer su voz eco respetable y justo del ofendido sentimiento de este país, donde todavía se da la rareza de que vive y alienta la fé católica con un vigor y una fervorosidad sobre la cual resbalan impotentes todos los fusionismos. Sólo que el señor arzobispo de Toledo extremó los términos de su protesta hasta el punto de dar á su documento un inoportuno é innecesario carácter político, desvirtuando, á nuestro juicio, la noble altura de su inspiracion, y proporcionando al Gobierno, con la reclamacion natural del representante de una nacion amiga, el gusto de quitar la razon á su Eminencia. Con un poco de más cuidado, el efecto de la pastoral, con cuyo espíritu están en el mundo culto todas las almas que creen en algo más que en la compatibilidad de los principios monárquicos y democráticos, hubiera sido eficaz y cierto. Pero los actos del Sr. Moreno suelen tener la desgracia de aparecer casi siempre dictados por sus condiciones de carácter, en lamentable proporcion con sus altas prendas intelectuales y religiosas. Recordamos á este propósito aquella otra indicacion de su Eminencia, hace poco más de un año, contra la prensa en general y el liberalismo en particular, que le valió la injusta sospecha de creérsele propenso á simpatizar con las tendencias absolutistas, como el propio Sr. Nocedal se permitió por aquel entónces manifestarlo. Recordamos asimismo los rumores que hace poco han circulado sobre el cambio de puesto del ilustre y respetable señor arzobispo Benavides. Y algunas otras cosas más podríamos, en nuestra imparcialidad, recordar; todas las cuales prueban y demuestran, muy á pesar nuestro, que las altas prudencias deben ser hermanas inseparables

de las altas posiciones; y que cuando así no pasa, el triunfo y la autoridad moral en ciertos conflictos vienen á ser de quienes menos lo merecen. Testigo el Gobierno que interinamente preside el experimentado señor general Campos, y á quien el Sr. Moreno ha hecho, sin quererlo, un servicio. Cosa de que, á estar nosotros en lugar del digno primado, no nos consoláramos nunca.

Así estábamos, pues; es decir, con la pastoral del Sr. Moreno en una mano, y en la otra los diarios ministeriales, cuya perplejidad es todavía grande para decirnos si van á ser los consejeros de Estado ó los tribunales los que se encarguen de examinar dicho documento, cuando de pronto se oyó la voz de todo el mundo que decía: «¡La nota, ya vino la nota, ahí está por fin la nota de Mr. de Saint-Hilaire!» Y aunque al principio fueron muchos los que, recordando la fábula del pastor y el lobo, y teniendo en cuenta que ya se había dicho lo mismo, pero falsamente, otras muchas veces, no lo creyeron ni se movieron, lo cierto fué, sin embargo, que la cosa iba de veras, y que la nota vino, y que ya han podido conocer su extracto impreso los cuatro millones de españoles que hasta ahora saben leer, según la acongojante estadística. La nota, sin embargo, no dice gran cosa. Ni la elocuencia castellana del marqués de la Vega, ni su traducción francesa por el duque-embajador, han podido convencer al ministro francés de que España tiene razón para invocar las humanas y justas consecuencias del derecho público europeo, en favor de los infelices que han venido robados, desnudos, heridos, huérfanos ó viudos, y contra todo el torrente de su voluntad, de las esparterías de la Argelia, cuyas llamadas autoridades no han sabido ni podido ampararlos ni defenderlos, á pesar de los avisos que oportunamente tuvieron de la catástrofe. Porque Mr. de Saint-Hilaire se abroquela y encierra en la interioridad intraspasable del derecho privado constituido en su nación, con arreglo al cual no quiere oír hablar siquiera de indemnizaciones, si bien insiste en que la gran república, que vencerá este invierno al salvaje marabuk Bu-Hamama, sacándolo, si es preciso, de las profundidades del desierto, adonde parece que se ha ido á veranear con sus secuaces y sus prisioneros y prisioneras; si bien, repetimos, insiste en que la gran república, cuya voz lleva ante el mundo, no tiene inconveniente en proceder con España á una liquidación exacta de daños y perjuicios recíprocos, esto es, en abonar á los desventurados fugitivos de Saida lo que merezcan, siempre que simultáneamente abone España lo que sea razón á los franceses que padecieron en nuestras últimas discordias civiles. Lenguaje, ofer-

ta y criterio que dicen que ha dejado á los ministros con tamaña boca abierta, apresurándose el de Estado á significar á su colega parisiense el dolor que le produce ver estrellarse los esfuerzos de su persuasion en el ánimo duro de un amigo de tal jaez. Ha ido, pues, la réplica, y hay que esperar nuevamente la llegada de la nueva nota, que de seguro estará en Madrid ántes del otoño. Entretanto, y vista la poca fortuna del marqués de Mós para conmover las fibras del génio de las relaciones internacionales de Francia, nosotros proponemos tímidamente que se encargue de la negociacion el Sr. Alonso Martinez, cuyos puntos de vista puede que ablanden más las entrañas del protegido de Mr. Gambetta. Y por si acaso la idea, aunque nuestra, llega á tomarse en consideracion, aconsejamos al Sr. Alonso Martinez que acepte la proposicion de Mr. de Saint-Hilaire, siempre que Francia se obligue á pagar tambien por su parte los daños y perjuicios ocasionados hace setenta años por los ejércitos de Napoleon I á los españoles, cuya lista podrá mandarse formar desde luégo á los ayuntamientos. Así quedará planteada la cuestion en un sentido de estricta equidad, salvo el pequeño inconveniente de que podrá durar algo más, aunque poco más, que lo que ahora está durando; y *deum de deo*, es decir, dé dónde diere, como dice Cervantes que traducia Mauleon.

Terminaremos, empero, esta breve reseña de nuestros asuntos políticos y gubernativos palpitantes, con alguna noticia alegre, que bien la há menester el lector piadoso que hasta aquí nos haya seguido, y bien la hemos menester nosotros mismos, que hasta aquí le traemos. No una, pues, sino tres buenas noticias, aunque parezca mentira, se agolpan en este instante á nuestra pluma. ¿No saben nuestros lectores lo que pasa? De veras, ¿no se han enterado de lo que sucede? Pues sucede nada ménos que la friolera de que vamos á ser grandes, no grandes de España, sino grandes con España; sucede que nos van á declarar gran potencia europea, espontánea y libremente, sin que ninguno de nuestros embajadores fusionistas, ni conservadores rezagados, lo haya urdido y conseguido á lo Metternich. Y no hay más: ya se ha dado la voz por esas capitales de Dios; primero la Gaceta de Mr. de Bismark, es decir, el *National Zeitung*, y luégo el gran órgano de todas las conveniencias inglesas, es decir, el mismísimo *Times*, y ántes y despues Mr. Ferry, y hasta es posible que la actual Puerta Otomana en persona, todo el mundo, en fin, quiere, desea y pide que España vuelva á ocupar el sillón que en el cónclave de las naciones poderosas dejó vacío hace dos siglos.

Y digan lo que digan los incrédulos, cuando el río suena, agua ó piedras lleva. Ya hace años que la Europa está dando, aunque intermitentemente, en esa manía, y milagro será que no se salga con la suya. Lo mismo se dijo. ¿lo recuerdan Vds.? á raíz de la guerra de Africa, cuando todavía el Sr. Posada Herrera era conservador, despues de no haberlo sido, y cuando España habia tenido por primera vez un Gobierno constitucional, relativamente largo. Se volvió á decir lo mismo despues de la obra de la restauracion, cuando parecia que éramos definitivamente un país constituido, sin temor á la centésima guerra civil, ni á las resurrecciones republicanas. ¿Por qué se vuelve hoy á decir esto?

Los ministeriales aseguran que esa reproduccion del rumor del mundo nace, naturalmente, de lo mucho que al mundo promete el actual Gobierno español. ¿Con qué signos de gran fuerza propia podemos nosotros dejarnos querer de la Europa de primera fila que nos llama? ¿Siendo un país civilizado, libre, seguro, próspero, militar, marino, rico y solvente? Pues á eso vamos: si las costumbres políticas no se perfeccionan con D. Venancio; si los treses no se ponen á la par con el Sr. Camacho; si la marina no llega á fatigar, literalmente, la espalda de ambos Océanos con el Sr. Pavía, y si dentro de poco no tenemos quinientos mil soldados modelos y disponibles, con el ministro, émulo de Moltke, que hoy los organiza, no espere-mos nada de eso nunca; pero como todo eso va á suceder, seremos gran potencia pese á quien pese; y aún es posible que la generacion actual no esté por completo en los cementerios, cuando podamos leer en la *Gaceta* el nombramiento de un gobernador civil para la provincia de Fez. Nuestros lectores juzgarán de esta primera noticia alborozante. La segunda es más modesta, y pertenece á otro orden de ideas, pero es tambien bastante consoladora. Consiste en que, segun se asegura, los maestros de escuela van á ser pagados en adelante por los recaudadores de las contribuciones, sin la inútil mediacion insondable de los ayuntamientos, donde caer una talega, y perderse como una china en el mar, viene á ser todo uno. Y la tercera, en fin, es no haberse celebrado la reunion pactista que habian de tener en el Retiro los amigos sinalagmáticos del Sr. Pí y Margall, por varias razones; la primera porque todavía no está muy claro que sus mismos autores quisieran celebrarla, y la segunda por la hábil y previsora intervencion de la amable autoridad que... pero con la primera razón hay bastante, por ahora.

Estas pequeñas dificultades de la rama conmutativa del gran ár-

bol igualitario, hijo de la libertad en la más aguda de sus expresiones, irán, sin duda, desapareciendo en nuestro país, á medida que la organizacion democrática se cumpla y consolide, al amparo de la tolerancia sublime que hoy la prohija. Entretanto, la veracidad nos obliga á reconocer que hay otros países, monárquicos y liberales, donde no ocurren esas vicisitudes del republicanismo. Italia, por ejemplo, acaba de realizar, sin temor á ningun federalismo, varios hechos gubernativos de importancia suma en la esfera de sus necesidades interiores. En tres días ha discutido y votado el Parlamento romano sus presupuestos generales, sin que nosotros participemos de la opinion, bastante esparcida, que atribuye al ministerio Depretis la intencion de demostrar lo que puede hacerse, cuando se quiere hacer, al ministerio Sagasta. Y ese mismo Parlamento, cuya mayoría *cairolista* no puede ser sospechosa á nuestro progresismo, se ha resistido, como gato boca arriba, á la adopcion del sufragio universal en la nueva ley electoral ya aprobada, sustituyéndolo con el censo restringido y fijando la cantidad de veinte liras (cuatro duros mal contados), como cuota individual que, aparte de ciertas capacidades, han de otorgar á los contribuyentes la aptitud del voto. Tambien sobre esto hemos oido hacer comentarios, creyendo algunos que los liberales italianos han creido conveniente copiar en este punto á los liberales-conservadores de España. Pero la modestia nos veda dar asenso á esta suposicion. Por último, el ministro de Hacienda del Rey Humberto, á pesar de no llamarse Camacho, ha logrado contratar un importante empréstito con el Banco nacional italiano, el cual, á su vez, ha logrado contar con la banca inglesa para la operacion, sin necesidad de pedir auxilio á los capitalistas franceses, que ya se pavoneaban ante la idea de imponerse *numismáticamente* á la nacion de quien tan poco caso ha hecho Francia en Túnez. Y el producto de ese empréstito va á destinarse á la recogida ó amortizacion del papel moneda en Italia, derogando su curso forzoso y mejorando saludablemente el grave estado económico de aquel reino.

¿Qué dirá Mr. Gambetta de ese rasgo de *independencia* de la Italia financiera? Algun escozor ha de haber producido en su ánimo casi augusto el asunto; pero otros sucesos, que le atañen más de cerca, habrán hecho pasajera la mala impresion. La conducta del Senado francés, verbigracia, de ese incomprendible Senado que se empeña en darse aires de conservador sistemático, basta y sobra para tener preocupado hondamente al director general de los asuntos de la

nacion vecina. Ese mismo Senado, que echó abajo el último pensamiento gambettista (que no es sólo Weber, ni es sólo la música, quienes tienen ó inspiran pensamientos últimos) desaprobando el proyecto de ley sobre eleccion por circunscripciones, ese mismo Senado, al ocuparse recientemente de una ley de instruccion pública, ha oido con gusto, y aprobado con mayoría benévola otro pensamiento de otro hombre público, Mr. Julio Simon, segun el cual, los maestros de escuela de la república deben enseñar á sus niños, quieran ó no quieran sus padres oportunistas, los deberes del hombre en general, y de todo buen francés en particular, para con Dios y con la patria. Como se ve, la cosa no trae malicia, que digamos. Pues á ella hay que unir la expulsion de muchos caballeros cadetes de la escuela militar de Saint-Cire, que se permitieron ir de uniforme á una misa monárquica celebrada el dia de San Enrique. ¡Y para esto se impone la república el sacrificio de tener alumnos militares! Por fortuna, el propio ejército á que algun dia han de pertenecer esos jóvenes mal aconsejados acaba de portarse en la toma de Sfax de una manera brillante y consoladora, cuyo resultado compensará y restañará en el corazon de los grandes ciudadanos gobernantes y protectores del Bey del Bardo, la pequeña herida de amor propio que le ha inferido el aturdimiento cadettil. Público es ya, en verdad, y notorio, el valeroso esfuerzo con que las armas francesas asaltaron y tomaron la africana ciudad rebelde. Sólo que, como no hay dicha completa, ni blancura sin mancha en estas regiones sublunares, en lo de Sfax parece que empieza á verse y vislumbrarse una pequeña mota oscura, con la indudable pretension de deslucirlo, si se cuaja y confirma. Los periódicos acaban de afirmar, en efecto, que la soldadesca francesa, en la alegría mal reprimida de su victoria, no sólo aplicó á la resistencia árabe en las calles de la asaltada poblacion el condigno castigo, sino que, por equivocacion acaso, acaso por lo indominable de la fuerza de proyeccion de su heroicidad, asaltó tambien y trató como á moradas puramente árabes algunas casas, sobre las que ondeaban pabellones extranjeros, que sin duda no vió. Y como quiera que entre estas casas, segun se asegura, estaba la del viceconsulado español, resulta que, á ser estrictamente verídico el relato, el atareado Sr. Saint-Hilaire va á tener que enviarnos otra nota larga y amistosa para darnos respecto á este extremo una satisfaccion tanto más justa y fácil, cuanto que ni se opondrá á ella la especial legislacion francesa, ni costará un céntimo. Sin embargo, y á pesar del gusto

que tendríamos en leer esta nueva lucubracion de un ministro tan erudito y tan amigo de España, nosotros deseamos sinceramente que esas noticias no se confirmen, y que no haya pasado en Sfax lo que se cuenta. Porque, prescindiendo del punto de vista de nuestro españolismo en el asunto, que es bastante prescindir, si las tropas francesas se han permitido ese lujo atropellador, la cuestion actual de Africa se complicaria profundamente en el terreno filosófico, y la Europa entera se veria imposibilitada de declarar dónde, de qué parte y en qué ejército de los que allí combaten debe creerse y decirse que están los verdaderos salvajes, dignos de este triste nombre.

G.

MOVIMIENTO LITERARIO

EN EL EXTRANJERO.

INGLATERRA.

La biografía de Haroun Alraschid, el héroe de *Las Mil y una noches*, se ha publicado en Lóndres por H. Palmer, profesor de árabe de la universidad de Cambridge, formando parte de la colección titulada *The New Plutarch*. Es una verdadera biografía en la que, separando toda la parte legendaria, el autor ha sabido restablecer los hechos, sin despojar al personaje que representa de aquellos rasgos interesantes que le han dado celebridad. Maestro Mr. Palmer en el conocimiento de la historia, la literatura y la lengua árabe, su libro es digno de estudio y merece los aplausos de la prensa inglesa (1).

De la constitución de la familia en la India y de sus usos y costumbres originarias, trata el libro publicado por John Phear, que habiendo vivido muchos años entre el pueblo ariano, ha compendiado en su trabajo las observaciones hechas, viniendo á completar los de Maine y Hearn sobre las leyes y la religion de esta raza (2).

La historia de Escocia en la época de los celtas ha servido de materia á William F. Skene para publicar una magnífica obra, cuyo tercer tomo acaba de aparecer, y bien puede decirse que ha apurado la materia en este punto, ó por lo ménos que su trabajo es muy superior y más completo que todos los publicados anteriormente, abarcando como abarca una gran parte de la historia de Irlanda en el mismo período (3).

(1) *The New Plutarch-Haroun Alraschid, Caliph of Bagdad.*—London, 1881.

(2) *The Aryan Village in India and Ceylan.*—London, 1881.

(3) *Celtic Scotland: a History of Ancient Alban.*—Edinburg, 1881.

El canónigo Dixon ha dado también á la estampa su segundo tomo de la historia de la Iglesia anglicana, que comprende los reinados de Enrique VIII y de Eduardo VI. Puramente eclesiástica esta historia, se separa, tal vez con exageracion, de todo movimiento político, probando que en el siglo XVI el clero era la clase más tolerante de la sociedad inglesa, y en este punto, el escritor inglés dilucida la materia con abundancia de datos y crítica razonada (1).

Los sermones de Wyclif, dados á luz por Mr. Mathew, con una introduccion biográfica del editor, han venido á satisfacer la necesidad de conocer los escritos del reformador del siglo XIV, nunca hasta ahora publicados. Enriquecida esta edicion con notas de Mr. Mathew, es de sumo interés por las noticias que dá del estado del clero entónces y por lo que sirve al conocimiento de la historia y la literatura (2).

El segundo tomo de Hubert Burke sobre los hombres de Estado en tiempo de la Reforma en Inglaterra, tiene las mismas cualidades y defectos que el primero: gran erudicion, conocimiento profundo y minucioso de la historia durante la dinastía de los Tudor; pero un poco de pasion contra los reformistas cuya historia escribe. Sin embargo, su obra es un trabajo sério, en que las cualidades exceden con mucho á los defectos (3).

Sin nada nuevo que decir y consultando sólo las fuentes inglesas, J. D. Leader acaba de publicar en un libro elegantemente escrito la descripción más completa de la cautividad de María Stuart en el castillo de Sheffield. Llena de pormenores la narracion y sin omitir nada de lo que hace interesante una biografía, D. Leader saca consecuencias propias de un espíritu imparcial y perseverante, y deja un trabajo en que quedan dilucidados los puntos principales del cautiverio de la Reina de Escocia (4).

Una historia de Irlanda escrita en irlandés y acompañada de la traduccion inglesa ha dado á la estampa W. Joyce en calidad de editor. El manuscrito, cuyas copias se habian multiplicado, procede de un doctor de nuestra universidad de Salamanca, que debió vivir en

(1) *History of the Church of England from the Abolition of the Roman Jurisdiction.*—London, 1881.

(2) *The English works of Wyclif*, hitherto imprinted.—London.

(3) *Historical Portraits of the Tudor Dynasty and the Reformation Period.*—London, 1881.

(4) *Mary Queen of Scots in captivity.*—London, 1881.

España en los últimos años del siglo XVI. La narracion abarca desde los tiempos primitivos hasta la invasion de los normandos, y además de contener leyendas, poemas y tradiciones antiquísimas, es un monumento de la lengua irlandesa. El editor no ha publicado más que la primera parte de la obra del P. Keating; pero la version es esmerada y su utilidad patente (1).

Bajo la direccion de W. Russell y D. Prendergast ha aparecido el quinto volúmen de los *Calendars* relativos á Irlanda, en el cual se contienen multitud de documentos concernientes al establecimiento de las colonias sajonas en las provincias de Connaught y Leinster. La colonizacion se hizo violentamente, despojando á los propietarios, que con indignacion rechazaron aquella injustificada expulsion; pero el gobierno inglés no atendió á razones, y á fuerza de crueldades y castigos logró su propósito. El trabajo es utilísimo para la historia y está hecho á conciencia (2).

Las Memorias de lord Ellenborough, publicadas por su sobrino lord Colchester, comprenden del año 1828 al 1830, y aparte la pueril vanidad que resalta en lo que se refiere á la persona del autor, contienen datos curiosísimos sobre la constitucion del reino de Grecia, concluyendo en la disolucion del Gabinete del duque de Wellington (3).

Un admirador de la autora de *Corina*, A. Stevens, ha empleado su tiempo fructuosamente en recoger datos sobre la vida y escritos de Mad. Staël en aquellos puntos donde ella residió con más frecuencia, y principalmente en los salones de Coppet. El libro, pues, resulta muy superior á las noticias hasta ahora publicadas en Inglaterra, y merece el aplauso de los estudiosos, por más que quede todavía mucho por decir de la ilustre escritora, cuya biografía definitiva aún no puede decirse que está hecha (4).

En un libro en 8.º de 340 páginas ha recopilado C. A. Fiffe una gran parte de lo que se ha escrito sobre la historia de Europa desde el principio de la revolucion francesa. La obra constará de tres tomos, y aunque seria más estimable si el autor se hubiera

(1) *Keating's History of Ireland*.—Dublin, 1881.

(2) *Calendar of State papers relating to Ireland, of the Reing of James I.*—London, 1881.

(3) *A Political Diary*.—London, 1881.

(4) *Mad. Stael: a Study of her Life and Times. The first Revolution and the First Empire*.—London, 1881.

cuidado de citar las fuentes de donde proceden los hechos, no por eso el libro carece de mérito, pues está escrito con soltura y buen método, resultando muy agradable su lectura (1).

HOLANDA.

El filólogo J. Wijnkoop acaba de publicar en Leyde un trabajo minuciosísimo sobre la acentuación hebraica (2). Trata en la primera parte de todos los estudios que se han hecho sobre la colocación del acento, extendiéndose en la segunda, que ocupa la mayor parte del libro, en hacer cálculos y establecer reglas para el uso de los acentos. La importancia de la acentuación en una lengua es primordial, pues le presta colorido y da carácter verdadero, especialmente á la hebrea, cuya materia es poco sabida y esencial para llegar á su íntimo conocimiento. Mr. Wijnkoop en este concepto ha prestado servicio señalado á la filología con su reciente y concienzuda publicación.

SUECIA.

La *Historia de Suecia* que hace años comenzó á publicarse en Stockolmo, ha presentado grandes dificultades al llegar al período de su grandeza, y sobre todo, la lentitud con que marchaba ha hecho necesario adoptar un nuevo método que produzca resultado inmediato. La cuarta parte de tan importante obra deben redactarla simultáneamente tres escritores reputados, para que así en breve plazo pueda ser conocida del público. Martin Weibull se ha encargado del reinado de Gustavo Adolfo, tarea que desempeña á maravilla, agrupando los hechos con arte, presentando los personajes con verdad y juzgando de sus actos con independencia. Ernesto Carlson tiene á su cargo los reinados de Cristina y Carlos X, que han de dar ocasión á un tomo interesantísimo, y Magnus Hoejer, que ha publicado ya los primeros cuadernos del período de Carlos XI y Carlos XII, promete dar fin á su cometido con el mismo

(1) *A History of modern Europe*.—London.

(2) *Darcha Hannesigah sive Leges de accentus hebraicæ lingue accensione*.—Leyde, 1881.

buen éxito que lo ha comenzado. Toda la obra, aunque por las condiciones en que sale á luz no puede ser un trabajo definitivo, es sin embargo estimable, y puede considerarse como la base de los estudios históricos en Suecia.

RUSIA.

La *Historia de las literaturas eslavas* por Pypina se ha enriquecido con el segundo volumen, cuya importancia excede á la del primero, y ambos constituyen ya una verdadera historia literaria, que hasta ahora no poseían los pueblos eslavos, llamados hoy á desempeñar un gran papel para lo porvenir. La obra ha sido traducida al francés por Mr. Denis, y ya es conocida y aplaudida en toda Europa.

Complemento de ella puede considerarse la colección de cartas escritas á Pogodin, y que no son más que un trozo de historia de la literatura eslava. Comprenden el período de 1835 á 1861, y ellas dan curiosos detalles de los escritores y patriotas eslavos. Esta publicación la ha hecho Mr. Popov, profesor de la universidad de Moscou, acompañando el texto de notas oportunísimas y una introducción en que expone la influencia que el historiador Pogodin ha ejercido en el renacimiento literario de los eslavos. Divídese el libro en tres partes: contiene la primera las cartas de Bodianski, ántes de ser profesor de lenguas de Moscou; las del célebre Schaforik forman la segunda, y en la tercera hay multitud de diferentes autores; pero todas contribuyen á dar al libro la unidad literaria que el prologuista indica en la introducción.

De dos volúmenes consta la obra escrita por Mr. Bérecine sobre la Croacia, la Slavonia y la Dalmacia, la cual puede considerarse también íntimamente enlazada con las dos anteriores, pues tiende á probar que estos pueblos parecen destinados por la mano de Dios para formar uno solo. A conseguir este propósito encamina su trabajo, estudiando la naturaleza, la comunidad de origen, la lengua, las creencias, las tradiciones y las costumbres; nada de lo que puede contribuir al fin que se propone omite el escritor, y fuerza es confesar que sus datos y sus razonamientos son poderosos para convencer al lector.

La universidad de San Petersburgo anunció un premio al mejor trabajo sobre los *testimonios de Constantino Porfirogeneta, relativos á los Servios y Croatas*, y la medalla de oro fué otorgada al jóven

Constantino Grote. Este libro, corregido y adicionado por su autor, se ha publicado no hace mucho, llamando la atencion de los sábios, y no sin razon, pues es una monografía hecha á conciencia, en que se dilucida con claridad la materia de que trata, presentada con método y sencillez, y nutrida de razon y verdadera erudicion.

La historia rusa se ha enriquecido con el segundo tomo de la que comenzó á publicar y hoy continúa Mr. Hovaiski. Este volumen de más de 500 páginas contiene el período Vladimiriano, que cierra la historia antigua. En él trata de los doce principados que formaron aquella especie de confederacion, cuya capital era Vladimir, y describe con singular colorido la invasion tártara. Los dos tomos de la *Historia de Rusia* publicados por Hovaiski hacen esperar que su continuacion será tan esmerada y completa como la parte relativa á la antigüedad.

Dos cuadros históricos han llamado la atencion pública en los últimos meses: el primero, escrito por Korsakov, narra cuarenta dias del reinado de Ana Ivanovna con tal colorido y exactitud que no parece sino que presencié los acontecimientos. Excelente bajo todos conceptos, este trabajo contiene al final multitud de documentos desconocidos, preciosos para el conocimiento de la historia en el siglo pasado. De la misma índole es el trabajo de Mr. Esipov titulado *Los hombres del tiempo antiguo*, y como el anterior, pinta, en cuadro brillante y verdadero, las persecuciones y violencias de que dan razon los manuscritos de los archivos secretos.

Por último, la edicion académica de las obras del gran poeta Derjavine acaba de tener digna coronacion con el tomo octavo, que contiene la biografía del autor, escrita por Mr. Grote. Todo lo que puede constituir una buena biografía contiene este trabajo, originalidad, abundancia de doctrina, investigaciones múltiples y sagaces, el cuadro completo de la vida de Derjavine, la historia de su desenvolvimiento literario y un juicio sereno é imparcial de las cualidades y defectos del poeta, del hombre y del ciudadano. Veinte años ha trabajado el sábio académico Grote en la publicacion de las obras y biografía del ilustre poeta y hombre de Estado; pero su laboriosidad y talento tienen digna recompensa en el público, que considera su trabajo como el primero que tiene Rusia en su género, y que le otorga un puesto al lado de la celebridad de un hombre eminente á cuya gloria ha consagrado lo mejor de su vida.

C.

NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS.⁽¹⁾

España en la Exposicion universal de 1878, por D. JOSÉ EMILIO DE SANTOS.—(Dos vol.—Madrid; imprenta de Tello.)

Poco despues de celebrarse este certámen se empezaron á publicar los informes y Memorias que los comisarios y representantes de todos los paises habian redactado, señalando los progresos artísticos, científicos é industriales, advertidos y estudiados en él. Creemos que de entre todas las naciones, ó de entre las de mayor importancia, únicamente España no habia hecho hasta ahora nada de eso. Si nuestra memoria es fiel, sólo dos trabajos se han publicado aquí acerca de la Exposicion de 1878; una especie de catálogo ámplio é ilustrado de Fernandez de los Rios y un somero estudio de Boutelou. Los escritores, publicistas y empleados que mandó el Gobierno á estudiar las diferentes secciones del gran concurso, no han dicho ni una palabra, ó si algo han dicho, sus trabajos no han visto todavía la luz pública.

El primero que llega en estas condiciones es el del Sr. Santos, que acaba de repartirse. Lo forman dos tomos muy voluminosos; el primero consagrado á la Estadística, y el segundo á publicar la Memoria de nuestra comisaría. En aquél se han reunido sobre expositores, premios, objetos expuestos, clasificacion de productos, etc., etc., gran número de datos relativos, ya á nuestro pais, ya á los demás pueblos que concurrieron á la Exposicion. El segundo, la Memoria

de la comisaría, se dedica casi por completo á explicar cómo se realizó ese certámen, el plan á que obedeció su organizacion, las dificultades que fué preciso vencer para la de la seccion española, con muchas observaciones, de orden íntimo unas y de carácter administrativo otras, que tienen, tratándose de un concurso de esta índole, interés secundario.

En esta obra resulta estudiada la Exposicion; pero, salvo en lo que se refiere al arte retrospectivo y á las ciencias antropológicas, resulta estudiada desde fuera, á lo léjos, de un modo externo y formal. Y despues del tiempo trascurrido,—fuerza es convenir en ello,—teniamos derecho é esperar algo más. No dirigimos esta censura al Sr. Santos, que quizás no debió ocuparse sino en las materias que constituyen el objeto de este libro; pero sí la merece el ministerio de Fomento, por cuya orden se ha impreso y se publica, si nos la da como único resultado de los trabajos hechos por la administracion española respecto á aquel concurso.

Lo que el público queria y esperaba eran esos resúmenes, esos informes parciales sobre los progresos realizados dentro de la Exposicion en cada ramo de la industria, de la ciencia ó del arte, que como hemos dicho es costumbre publicar en tales casos. En cambio se le ofrece esta obra, un comentario del expediente formado en la seccion de Exposiciones sobre la concurrencia de España á la última de París.

*
* *

(1) Los autores, editores ó libreros que deseen ver anunciadas sus publicaciones en la REVISTA HISPANO-AMERICANA, enviarán á nuestra redaccion dos ejemplares de cada uno de los libros que den á luz.

Las Constituciones federales, por A. GARCÍA MORENO.—(*Un vol.—Madrid; lib. de Góngora.*)

Este libro tiene el mérito de la oportunidad. No nos ofrece nada nuevo. Lo forman el texto de las Constituciones de los Estados-Unidos, Suiza y Alemania, los dos proyectos de Constitución presentados á las Córtes de 1873 y un ligero estudio crítico de los principios en que se fundan esos Códigos fundamentales, hecho desde el punto de vista de las ideas del federalismo.

Y decimos que tiene el mérito de la oportunidad, porque en los momentos actuales, cuando la extrema izquierda de la democracia española plantea de nuevo ese grave problema, afirmando su tendencia federalista y dividiéndose en fracciones por la diversidad de criterios con que aspira á propagarla y sostenerla, es útil recordar y meditar los preceptos en que se ha dado, dentro y fuera de España, forma y cuerpo á aquella aspiración.

Nosotros no podemos discutirla aquí, porque no es este lugar propio de ese debate; pero bueno será consignar que la lectura de los proyectos de Constitución, obra de los federales españoles de 1873, persuade á primera vista de que en todo eso no se ha hecho más que copiar preceptos inaplicables al estado de nuestra patria ó adaptar artificiosamente á las condiciones de la política española fórmulas caprichosas de un exagerado idealismo, distante de la realidad é incapaz de satisfacer sus imperiosas exigencias.

El mismo juicio crítico del señor García Moreno prueba esa verdad. El Sr. García Moreno parte de abstracciones y persigue quimeras de todo punto irrealizables. Por eso su crítica resulta estéril y nada enseña, á pesar de la discreción y de la ciencia que pone en todos sus trabajos este laborioso escritor.

* *

Esbozos y rasguños, por JOSÉ MARÍA DE PEREDA.—(*Un vol.—Madrid; imprenta de Tello.*)

Este libro es una colección de artículos. Entre ellos hay algunos interesantísimos, llenos de vida y

de frescura. Otros palidecen y decaen, más que por la forma en que están hechos, por no tener el tema que desenvuelven toda la novedad que el género requiere. Pero afortunadamente estos últimos constituyen la excepción; la regla general son esos cuadros de costumbres inimitables, en que Pereda revela que es el heredero de Larra, de Mesonero Romanos y de Flores, aunque no tiene ni la profundidad de *Figaro*, ni la sencillez y el atractivo del *Curioso parlante*.

En esos cuadros admirará el lector diálogos que parecen tomados en taquigrafía por su verdad, y tipos descritos de mano maestra. Lástima grande que la exageración de las ideas políticas y religiosas de Pereda afee con lugares comunes censurables las bellas páginas de esta obra, le obligue á detestar cosas y costumbres que el mundo admite como moneda corriente y de buena ley, y le haga incurrir en contradicciones, como la que resulta de comparar su artículo *Fisiología del baile* con el que lleva por título *Bailes campestres*, escritos sin duda alguna bajo la inspiración de distintos criterios y de opuestos sentidos.

* *

María, por RAFAEL GAGO.—(*Un vol.—Madrid; imprenta de M. G. Hernandez.*)

Muchas son las novelas que entre nosotros se publican; muy contadas de entre las que se publican las que merecen elogio y apenas si hay alguna que llega á satisfacer las múltiples y variadas exigencias de ese género literario. Todas adolecen por regla general de un defecto capitalísimo, que obliga á preferir á los aficionados á esta clase de lectura las producciones de Francia ó de Inglaterra: ese defecto es la falta de interés en la acción y en el enredo dramático que la novela desenvuelve.

Bajo este punto de vista *María* merece tanta censura como cualquiera otra. Más que novela es un cuento prolongado indefinidamente y sin verdaderos atractivos para el lector. El Sr. Gago se ha propuesto pintar en ella una niña de trece

años, rural, ignorante por completo de lo que es el mundo y cándida hasta la simplicidad. Pocos personajes más y ninguno descrito con mayor relieve, alternan en el desenvolvimiento de la obra. Ya comprenderá el lector que con esos elementos no se pueden hacer milagros y que el conjunto ha de resultar pálido y descolorido.

Pero demos á cada cuál lo que le corresponde. El libro está regularmente escrito. Hay en él situaciones bellas y delicadas y alguna pintura á la pluma de tipos, lugares ó situaciones que merece elogio. Aun esto mismo, sin embargo, resulta empequeñecido por la desigualdad que campea en la obra, donde al lado de esos trozos y de algunos capítulos escritos con elegante estilo se advierten otros bastante descuidados.

Como ensayo de quien anhela mostrar que posee dotes de escritor, *Maria* puede admitirse; pero no como ensayo de una verdadera novela. El Sr. Gago es escritor; pero no será novelista si no se enmienda. Y para que esa enmienda sea sincera y eficaz, es preciso que abandone por anticuados los modelos que ha preferido, que escoja y estudie otros mejores, buscándolos en la vida real sobre todo, y que de ella copie, despues que haya observado y pensado mucho, lo que sea asunto para novelar con interés y acierto.

* * *

El libro de la Naturaleza, por FEDERICO SCHOEDLER; traduccion de D. Antonio Machado y Nuñez. (*Dos volúmenes.—Sevilla: Biblioteca científico-literaria.*)

Una de las publicaciones más notables que desde hace algunos años ven la luz en España, es la Biblioteca científico-literaria, fundada y dirigida en Sevilla por el Sr. Sales y Ferré. Llega esa Biblioteca al volumen XXXI, y tiene en su colección obras originales tan notables como la bella série de narraciones y pensamientos que Castro tituló *Flores de invierno* y el profundo estudio sobre la *Prehistoria*

y origen de la civilización, del señor Sales. Entre las traducciones que ha publicado, casi todas importantes, y todas, sin excepcion, bien hechas, figuran la *Historia de los musulmanes españoles* y las *Investigaciones sobre la historia y la literatura de España en la Edad Media*, de Dozy; la *Historia de la geografía*, de Vivien de Saint-Martin; los *Estudios políticos y sociales* y la *Educación*, de Herbert Spencer; *El Gobierno representativo*, de Stuart Mill; *El génio de las religiones*, de Quinet, y otros libros de renombre europeo y fama universal.

En el número de ellos figura el que hoy anunciamos, cuyo segundo volumen acaba de repartirse. Es *El libro de la Naturaleza*, del sábio alemán Schoedler, un tratado elemental completo de historia natural. La primera parte, publicada hace tiempo, trataba la Mineralogía, la Geognosia y la Geología; la segunda se ocupa en la Zoología, la Anatomía y la Fisiología; la tercera, que está en prensa, hablará de la Botánica.

La condicion relevante de esta obra es la claridad y el método con que está expuesta la materia, en forma apropiada á las condiciones y exigencias de la enseñanza moderna. Su estilo es generalmente descriptivo y pintoresco; no abruma ni fatiga la memoria del lector con observaciones abstractas, ni con todo ese fárrago de fórmulas, que llenan los libros de texto y que convierten en penosísima tarea su consulta: sencillo y elegante en el estilo, ha dado Schoedler á su libro la animación, la vida y la belleza, del mundo que describe. El Sr. Machado lo ha traducido conservando todas las buenas cualidades del original, con un esmero poco comun, y hasta las viñetas empleadas para ilustrar la obra, de las que el primer tomo tiene 163 y 266 el segundo, son excelentes por su dibujo y por su verdad. Las condiciones tipográficas del libro, hecho en la imprenta de los señores Alvarez de Sevilla, honran también sus talleres.